TOMO 181 Montevideo, Viernes 1.º de Diciembre de 1950 Núm. 13217

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta la expropiación de bienes muebles corporales, en determinadas circunstancias.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de noviembre de 1950.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Poder un proyecto de ley sugerido por la Jefatura de Policía de Montevideo, por el que se declara la utilidad pública, a los fines de su expropiación, de los bienes muebles necesarios para los servicios de la administración pública, cuando sea imposible o perjudicial para el Estado obtenerlos por los procedimientos ordinarios para la adquisición de suministros.

La iniciativa en cuestión tiende a cortar las dificultades que crea a la administración pública la falta de ofertantes en las licitaciones o de la presentación exclusiva de proponentes que pretenden precios exagerados como consecuencia de especulaciones mercantiles, debidas a la escasez de productos o a la intensidad de la demanda interna o externa.

No está demás puntualizar que tales dificultades se traducen, a su vez, en grave detrimento de la eficiencia de los servicios públicos, a los que no se puede proveer, en el momento preciso y a precios razonables de los medios de acción imprescindibles, o en un sacrificio excesivo de las finanzas del Estado o demás entes públicos. Un ejemplo de lo que se señala es lo que sucede con el aprovisionamiento de vestuario y comestibles para el Ejército y la Policía. La Policía y el Ejército vienen experimentando, desde hace varios años, graves entorpecimientos para proveer a sus funcionarios uniformados del vestuario adecuado y en el momento oportuno, debido al desinterés de las tejedurías nacionales por presentarse a los llamados a licitación que se hacen con ese objeto, pues colocan con facilidad su producción, incluso en el extranjero, a causa de la situación creada en la materia por la escasez de productos del ramo.

La situación que se reseña se plantea año a año, y no es previsible que desmaye en el futuro su particular gravedad por lo que se estima necesario tomar medidas urgentes y enérgicas en defensa del decoro y la eficiencia de servicios públicos tan fundamentales, afectados ora por la incomprensión, ora por el afán de lucro de empresas que deben en gran parte su prosperidad a la protección que el Estado les ha acordado y les acuerda.

Con la aprobación del proyecto de ley de expropiación de bienes muebles para suministros que se adjunta, se obviarían todas las dificultades que se han esbozado y la urgencia en su despacho debe ser recalcada por el Gobierno a fin de conjurar perjuicios mayores para el orden público.

En lo que respecta al procedimiento para hacer efectiva la expropiación se ha considerado como el más conveniente sujetarse a las normas de la ley de 19 de setiembre de 1947, de creación de Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que permiten actuar con agilidad en defensa del interés general, sin mengua de la adecuada tutela jurisdiccional ulterior sobre el fondo de los derechos individuales comprometidos.

Fe de erratas

En el N.o 13212 (25 de noviembre), se publicó el decreto que establece cómo serán percibido los impuestos a la exportación de lanas, habiéndose citado, en el artículo 1.o, defectuosamente el día del decreto, que lleva esta fecha: de 21 de octubre último. Lo de 31, fué un error de imprenta.

Queda hecha la salvedad.

Con el número 13191 (31 de octubre) apareció[n] los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

Finalmente y para aclarar cualquier duda que al respecto pudiera suscitarse quiere dejarse señalado que con la ley proyectada no se afecta la vigencia de las normas en vigor, sobre expropiación de bienes muebles en los casos de medidas prontas de seguridad, reconocidas por la antigua ley N.o 1344 de 14 de julio de 1877 que, no modificada por la propuesta, seguiría en vigor.

Esperando que ese Poder se hará eco de la importancia y urgencia del proyecto que se le somete a su consideración, me es grato saludar a esa Asamblea General con mi mayor estima. — BATLLE BERRES. — DARDO REGULES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o En los casos en que sea imposible o perjudicial para el interés público obtener suministros por los procedimientos ordinarios de adquisición, declárase de utilidad pública la expropiación de bienes muebles corporales, existentes a ese fin

Art 2.o Las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior se regirán por los procedimientos establecidos por la ley de 19 de setiembre de 1947, de creación del Consejo Nacional de Subsistencias, en cuanto sean aplicables.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DARDO REGULES.

2

Decreto. Se nombra Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de noviembre de 1950.

Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, al doctor don Alberto Domínguez Cámpora.

Art. 2.o Fíjase la audiencia del día de hoy, a la hora 12 para la toma de posesión del cargo.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DARDO REGULES.

3

Decreto. Se nombra Ministro de Salud Pública

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de noviembre de 1950.

Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública, al doctor don Camilo Fabini.

Art 2.o Fíjase la audiencia del día de hoy, a la hora 12 para la toma de posesión del cargo.

Art 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DARDO REGULES.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se autoriza una retención de rentas al Municipio de Paysandú para el pago de un préstamo a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de noviembre de 1950.

Visto el oficio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, transcribiendo el convenio celebrado con fecha 20 de octubre de 1950 y que fuera autorizado por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con la Intendencia Municipal de Paysandú, referente a la ampliación del crédito de pesos 800.000.00 concedido con fecha 19 de abril de 1947, a la suma de $ 1:000.000.00, solicitando que el Poder Ejecutivo disponga la retención de las rentas de dicho Gobierno Departamental, para destinarlas al pago de los servicios de interés y amortización correspondientes a la ampliación a que se hace referencia.

Resultando que por este nuevo contrato se aplicarán, en cuanto no se opongan a lo establecido especialmente en el mismo, todas y cada una de las estipulaciones del anterior contrato de fecha 19 de abril de 1947 (cláusulas 2.a a 15.a inclusive).

Atento a que con la ampliación referida al préstamo alcanza a la suma de $ 1:000.000.00, devengando los saldos el interés del 6 1|2 o|o anual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase hasta la total cancelación de este préstamo y en todo de acuerdo con lo que establece el contrato a que se hace referencia, la retención de las rentas de la Intendencia Municipal de Paysandú, recaudadas por el Gobierno Nacional y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de intereses y amortizaciones del préstamo mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se extiende a las operaciones que se realizan en los puertos de Mercedes, Soriano y Boca del Río Negro el Reglamento de Trabajo de Estiba vigente en Fray Bentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de noviembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, compartiendo la opinión de la Comisión Tripartita creada con el cometido de reglamentar el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la Estiba de los puertos de Mercedes y Soriano aconsejan la adopción, para esos puertos y para las operaciones que se realicen en la Boca del Río Negro, del Reglamento dictado por el Poder Ejecutivo para el puerto de Fray Bentos; y

Atento a lo dispuesto por la ley 10.544, de 21 de octubre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en vigencia para los puertos de Mercedes, Soriano y operaciones que se realicen en la Boca del Río Negro el Reglamento de Trabajo aprobado por el Poder Ejecutivo para el puerto de Fray Bentos por decreto de fecha 1.o de abril de 1949, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.745, del 30 de abril de 1949.

Art. 2.o Cométese al señor Prefecto del puerto de Mercedes la administración provisoria de los servicios, el establecimiento de la fecha de vigencia del reglamento que se aprueba, y proponer al Poder Ejecutvo las autoridades que, en definitiva, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.544, de 21 de octubre de 1944, tomarán a su cargo el funcionamiento del servicio.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la C.A.S.E., a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas de candidatos obreros a integrar el Consejo de la Caja de Compensación del Transporte, número 16.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, solicitando se fije un nuevo plazo para el re-

gistro de listas por parte de la Organización Obrera Nacional del Omnibus para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 18, del Transporte.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de propender en lo posible a que la representación de los trabajadores ante la Caja referenciada sea la genuina mandataria de los intereses de los obreros ante la misma.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Prorrogar por el término de diez días, a contarse de la publicación de la presente en el "Diario Oficial", el plazo para el registro de listas obreras relacionadas con la integración del Consejo de la Caja de Compensación del Transporte, N.o 18.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones, a sus efectos. — ROMPANI.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas de candidatos patronales a integrar el Consejo de Salarios para Instituciones y Asociaciones Gremiales, Culturales y Deportivas, grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, pidiendo se fije un nuevo plazo para el registro de listas patronales ante el Consejo de Salarios para Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales y Deportivas del Grupo IV, convocado por decreto de 19 de setiembre de 1949.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de propender en lo posible a que la delegación patronal sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Prorrogar por el término de diez días a contarse de la publicación de la presente en el "Diario Oficial", el plazo para el registro de listas patronales para la integración del Consejo de Salarios para Instituciones y Asociaciones Gremiales, Culturales y Deportivas del Grupo IV, instituído el 19 de setiembre de 1949.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Tribunal de procedencia. — ROMPANI.

8

Resolución. Se dan normas para facilitar el otorgamiento de asignaciones familiares, a los funcionarios dependientes del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Atento a que en el día de hoy esta Secretaría de Estado ha recibido de la Contaduría General de la Nación los formularios y los impresos con las instrucciones respectivas para el cumplimiento de la ley de 18 de setiembre de 1950, en lo referente al otorgamiento de Asignaciones Familiares a los funcionarios públicos,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.° Que se proceda a la distribución de dichos formularios y de los impresos con las instrucciones de referencia, entre los Organismos que indica la Contaduría General de la Nación a fojas 2, y en la cantidad expresada por la misma.

2.° Establecer el siguiente régimen interno en lo que respecta a la Secretaría de este Ministerio:

A) La Dirección de Secciones notificará a los Jefes o Encargados de Sección, de las disposiciones de la referida ley, del decreto reglamentario de 13 de octubre último y de esta resolución; y estos funcionarios a su vez notificarán de las mismas a los empleados que tengan bajo sus órdenes, entregando a cada uno que esté comprendido en el artículo 14 de la citada ley de 18 de setiembre de 1950, el formulario en duplicado de "Declaración Jurada", para que sean llenados y devueltos a la mayor brevedad a su Jefe.

B) Llenado por el empleado, el formulario en duplicado, y devuelto a su Jefe o Encargado de Sección, respectivo, éstos fiscalizarán los datos suministrados y si ellos fueran exactos firmarán ambos formularios y los elevarán a la Dirección de Secciones.

C) Una vez que la Dirección de Secciones esté en posesión de todos los formularios de "Declaración Jurada", y previa la intervención correspondiente de la Dirección General de Secretaría, a los fines del visto bueno respectivo, remítanse a la Contaduría General de la Nación, los duplicados bajo sobre cerrado y lacrado y en las condiciones establecidas por dicha Contaduría, debiendo pasar el original al Archivo de este Ministerio.

D) Conjuntamente con los formularios de "Declaración Jurada", se remitirán a la Contaduría General de la Nación, la relación de los atributarios y la liquidación de las asignaciones familiares correspondientes por el mes de octubre último, y meses siguientes, en las planillas de liquidación impresas suministradas por dicha Contaduría. Estas se extenderán por triplicado: el original y el duplicado se enviarán a la Contaduría General, la que devolverá este último, a los efectos del pago y para utilizarse después como documento de rendición de cuentas.

3.° Comuníquese a la Habilitación y pase a la Dirección General de Secretaría, a sus efectos. — ROMPANI.

9

Resolución. Se instituyen dos Consejos de Salarios para personales de los Cinematógrafos de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el establecimiento de nuevas retribuciones a los personales que trabajan en los Cinematógrafos de la Capital (Salas de Exhibición del Departamento de Montevideo).

Resultando: I) Los laudos emitidos por los Consejos anteriores (para personal común y personal con cargos de Dirección), han cumplido ya el año de vigencia que exige la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

II) Los Operadores Cinematográficos han concertado un Convenio Colectivo con los empleadores, con fecha 29 de agosto de 1950, que establece remuneraciones y reglamenta condiciones de trabajo.

III) El Centro Cinematográfico y la Compañía Exhibidora Nacional S. A., han expresado al Ministerio su acuerdo, respecto a las convocatorias solicitadas, siempre que no se comprenda en las mismas el personal de Operadores aludido en el resultando anterior.

IV) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se expide en sentido favorable a los petitorios en vista, con la limitación señalada por las Empresas.

Considerando: I) Que habiendo sido establecidas las nuevas retribuciones de un grupo de personal por convenio reciente y posterior a la interposición del pedido de convocatoria, corresponde el desglose del mismo de los Consejos a instituírse.

II) Que, en mérito a la adquiescencia patronal y a no existir disposición que autorice a denegar el petitorio en vista, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.°, 6.° y 30 de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los personales que trabajan en los Cinematógrafos (Salas Exhibidoras) del Departamento de Montevideo. Un Consejo entenderá en lo relativo al personal común y el segundo en lo que atañe al personal con cargo de Dirección. No está comprendido en estos Consejos de Salarios el personal de Operadores a que alude el Convenio de 29 de agosto de 1950.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.°, para elegir representantes ante el respectivo Consejo de Salarios.

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se

regirán por lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

10

Resolución. Se regulariza la situaciones de determinados funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1950.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la cual eleva las propuestas para proveer parte de los cargos afectados por el artículo 16.° de la ley de presupuesto de esa Dirección de fecha 11 de agosto último.

Resultando que la Dirección General de Correos manifiesta que en esta propuesta de nombramientos no concurren algunos de los elementos estimados necesarios en el artículo 16.° de la citada ley, pero las razones que han determinado que no se cumplan integralmente esas condiciones son de tal naturaleza, que no pueden considerarse obstáculo para proceder a las respectivas designaciones.

Resultando que, atendiendo al espíritu y a la letra de la disposición legal mencionada, que se manifiesta claramente en su primer párrafo, al indicar textualmente que: "Los cargos creados por esta ley quedan afectados para regularizar la situación del personal que atiende las respectivas funciones en comisión".

Considerando que las limitaciones que el legislador estableció posteriormente no pueden nunca desvirtuar el espíritu de la ley, haciéndola inaplicable en estos casos en que los funcionarios propuestos han cumplido la exigencia fundamental, es decir, el desempeño del cargo en comisión con anterioridad a la sanción de la ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar en la Dirección General de Correos, a los funcionarios y para los cargos que a continuación se detallan, con la antigüedad del 11 de agosto próximo pasado:

Raúl Moure, para Conductor de Fondos de Giros, Item 5.02, categoría II, grado 14, partida 44, sueldo $ 420.00, actual Estafetero de 1.a, Item 5.02, categoría II, grado 12, partida 48, sueldo $ 340.00.

Darwin E. Rey, para Jefe de 6.a, Item 5.02, categoría II, grado 12, partida 41, sueldo $ 340.00, actual Fiscal de Cartero, Item 5.02, categoría III, grado 11, partida 61, sueldo $ 300.00.

Alfredo Miguel, para Oficial 1.o, Item 5.02, categoría III, grado 11, partida 59, sueldo $ 300.00, actual Oficial 4.o, Item 5.02, categoría II, grado 8, partida 8, sueldo $ 240.00.

Gualberto Maeso, para 2.o Jefe de Oficina de 1.a, Item 5.02, categoría II, grado 12, partida 46, sueldo $ 340.00, actual Clasificador de Correspondencia, Item 5.02, categoría III, grado 10, partida 71, sueldo $ 280.00.

Pedro Umpiérrez, para Encargado de Limpieza, Item 5.02, categoría III, grado 9, partida 88, sueldo $ 260.00, actual peón, Item 5.02, categoría III, grado 8, partida 100, sueldo $ 240.00.

Ciriaco Dearmas, para Jefe de Distrito, Item 5.02, categoría II, grado 13, partida 52, sueldo $ 380.00, actual Cartero de 1.a, Item 5.02, categoría III, grado 10, partida 73, sueldo $ 280.00.

María Angélica Albedro, para Encargado de Sector, Item 5.02, categoría II, grado 11, partida 69, sueldo $ 300.00, actual Oficial 4.o, Item 5.02, categoría III, grado 8, partida 80, sueldo $ 240.00.

Beatriz Vadone, para Oficial 1.o, Item 5.02, categoría III, grado 11, partida 59, sueldo $ 300.00, actual Oficial 4.o, Item 5.02, categoría III, grado 8, partida 80, sueldo $ 240.00.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

11

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Cooperativas de Consumo de Montevideo, grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
(Se vota).

Montevideo, 22 de noviembre de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, instituído para Cooperativas de Consumo del Departamento de Montevideo (Grupo 1), y por el cual se determinan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal común y cargos de dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO QUE ALCANZA UNICAMENTE A COOPERATIVAS DE CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO — GRUPO 1.

Montevideo, noviembre diecisiete de mil novecientos cincuenta.

Vistos: La gestión cumplida por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de julio de 1950 en cuanto a las actividades enunciadas más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad.

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para Cooperativas de Consumo (Grupo 1), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Determinación de categorías. — A los efectos de la aplicación de los salarios básicos que determinan los presentes laudos, las Cooperativas de Consumos se clasificarán en tres categorías en la forma que a continuación se determina:

A) Primera categoría. — Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas sea superior a 1:000.000.00 de pesos.

B) Segunda categoría. — Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas esté comprendido entre $ 500.000.00 y $ 1:000.000.00.

C) Tercera categoría. — Estará integrada por las Cooperativas de Consumos cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas sea inferior a $ 500.000.00.

D) El cambio de categoría de una Cooperativa se operará a partir del mes siguiente al cierre del ejercicio económico en que se llegue a los límites fijados anteriormente.

Segundo. Las Cooperativas que lleguen a integrar las categorías primera y segunda, si posteriormente por disminución del volumen de sus operaciones durante dos ejercicios consecutivos, no lleguen a cubrir las cifras de ventas anuales que diera lugar a su clasificación en esa categoría, podrán a los efectos de fijación de sueldos, retornar a la categoría que corresponda a su volumen de ventas.

Tercero. Para el caso de vacantes que se produzcan y las mismas sean llenadas por personal de la Cooperativa, el que pase a ocupar el referido cargo, vencido un período de prueba de tres meses, de ser conformado en el cargo, percibirá el sueldo que corresponde al nuevo puesto, a partir del primer día en que comenzó a realizarse esa tarea.

Cuarto. A los funcionarios que a la fecha de sancionado el presente laudo desempeñan tareas categorizadas, se les asignarán los cargos que correspondan de acuerdo a sus funciones.

Quinto. Para el caso de desempeño temporario por suplencia o ausencia del titular, salvo en los casos de licencia reglamentaria o por enfermedad, a partir de los sesenta días de su desempeño, deberá percibir el sueldo del cargo que pasó a ocupar, mientras dure el interinato.

Sexto. En las Cooperativas que no exista un funcionario con el cargo de Contador, las funciones del Jefe de Contaduría con las atribuciones de aquél, deberá estimarse de mayor responsabilidad y tendrán una compensación de $ 60.00, $ 40.00 y $ 30.00, mensuales de acuerdo a la categoría a que pertenezca la Institución a la cual presta servicios.

Séptimo. A los efectos de establecer el jornal a los que trabajan por día, se tendrá en cuenta el sueldo básico mínimo establecido en este laudo, para el cargo que ocupan y las disposicones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Octavo. Se establece que en las Cooperativas que a la fecha no figuren en sus presupuestos de sueldos alguno

de los cargos que se destacan en este laudo, no tendrán la obligación de llenarlos.

Inciso A) En las Cooperativas cuyo volumen de venta anual no supere la cifra $ 250.000.00, no será obligatorio llenar los cargos de Dirección.

Noveno. Se establece que las remuneraciones de todos los funcionarios que desempeñan tareas en las Cooperativas de Consumo de Montevideo, se determinarán única y exclusivamente por lo que se especifica en el presente laudo y sus disposiciones.

Décimo. Los sueldos determinados por este laudo rigen para los funcionarios que cumplan los horarios completos de cada Institución.

Undécimo. Queda establecido que será cadete el que se ocupa de tareas no categorizadas.

Duodécimo. No obstante lo que se establece en el cuadro de redacción de sueldos básicos mínimos, ningún trabajador podrá percibir un salario inferior al que ganaba por el último laudo actualizado, aumentado en la siguiente escala porcentual, que se aplicará en forma acumulativa: 32 o|o hasta $ 200.00: 15 o|o de $ 201.00 a $ 300.00 y 10 o|o de $ 301.00 en adelante.

Décimo tercero. Para aquellos funcionarios que formaban los cuadros del personal en el último laudo y hayan percibido aumentos posteriores al mismo, se establece la siguiente escala de aumentos, también a aplicarse en forma acumulativa sobre el sueldo actual: 32 o|o hasta pesos 100.00 y 5 o|o de $ 101.00 en adelante.

Décimo cuarto. Para aquellos funcionarios con menos antigüedad a un año le corresponderá un aumento acumulativo de 20 o|o por los primeros $ 100.00 y 5 o|o de pesos 101.00 en adelante.

Décimo quinto. Para la aplicación del aumento porcentual, los funcionarios con más de un año de antigüedad en el Instituto, tendrán la facultad de optar por la fórmula que contemple mejor sus intereses.

Décimo sexto. Se establece que ningún funcionario con más de un año de antigüedad en el Instituto, podrá percibir un aumento inferior a $ 45.00, tomando como base el último laudo actualizado. Esta cláusula no rige para los cadetes y los comprendidos en el numeral 14 del presente laudo.

Décimo séptimo. A los efectos del cómputo de los salarios fijados, no se considerarán remuneraciones los aguinaldos y retornos percibidos por los funcionarios.

Décimo octavo. Las disposiciones de este laudo son de carácter general, entrando en vigencia del 1|11|50 y todas las Cooperativas proveerán los cargos de acuerdo a sus respectivas categorías.

Décimo noveno. Apruébanse los salarios mínimos y categorías en la forma que se indica seguidamente:

Cargos	Mensuales 1.a Cat.	2.a Cat.	3.a Cat.
Gerente	$ 680.00	$ 550.00	$ 420.00
Subgerente, Contador, o Subgerente - Contador	" 490.00	" 420.00	" 345.00
Jefe de Contaduría	" 390.00	" 350.00	" 310.00
Subjefe Contaduría	" 310.00	" 280.00	" 250.00
Secretario Rentado	" 310.00	" 280.00	" 250.00
Cajero General	" 350.00	" 315.00	" 280.00
Cajero Auxiliar	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Cajero Ventas Generales	" 225.00	" 200.00	" 200.00
Cajero Ventas Sección	" 195.00	" 195.00	" 195.00
Oficial 1.o	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Oficial 2.o	" 250.00	" 225.00	" 200.00
Jefe Almacén	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Encargado de Sucursal	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Encargado de Control	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Jefe de Secciones	" 295.00	" 265.00	" 235.00
Jefe o Encargado de Sección	" 280.00	" 250.00	" 225.00
Subjefe Almacén	" 225.00	" 200.00	" 200.00
Subjefe Sección	" 225.00	" 200.00	" 200.00
Jefe de Planta	" 310.00	" 280.00	" 250.00

Para todas las categorías

Cargos	Mensuales
Auxiliar 1.o	$ 195.00
Auxiliar 2.o	" 170.00
Auxiliar 3.o	" 115.00
Encargado Depósito bajo control	" 195.00
Vendedor Varios	" 175.00
Vendedor Almacén	" 165.00
Empaquetador y Verificador	" 170.00
Preparador Almacén	" 155.00
Peón y Limpiador	" 145.00
Chofer Repartidor	" 195.00
Ayudante Chofer mínimo	" 145.00
Rectificador	" 195.00
Manufacturero Sección Fiambrería	" 180.00
Sereno	" 180.00

Sección Sastrería

Cargos	Mensuales
Cortador Jefe	$ 390.00
Cortador 2.o	" 320.00
Cortador Confección	" 320.00
Preparador	" 195.00
Oficial Pompier	" 250.00
Medio Oficial Pompier	" 185.00
Ayudante Cortador	" 265.00
Costurera	" 145.00
Aprendiz	" 135.00

Cadetes

Cargos	Mensuales
Hasta los 18 años	$ 75.00
De 18 a 19 años	" 90.00
De 19 a 20 años	" 100.00
De 20 a 21 años	" 110.00

Sueldo mínimo para los funsionarios mayores de 21 años $ 145.00. En todas las categorías los sueldos hasta pesos 200.00 serán iguales.

Vigésimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Eduardo Fonticelli, Presidente. — Flaubiano Simoens Arce; Mario Galli, Delegados del Poder Ejecutivo. — Orlando Pisani; José A. Porro, Delegados Patronales, Cargos de Dirección. — Raúl J. Barral; Walter Forni, Delegados Obreros, Cargos de Dirección. — Mario Garbarino; Julio Astengo, Delegados Patronales, Personal Común. — Eduardo Lestido; Raúl A. Sena, Delegados Obreros, Personal Común. — Carlos Griego, Secretario de Actas. — Orlando Vigna M. Encargado Secretaría General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tribunal Extraordinario

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy de las 15 a las 17 horas, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—F—M—P—R—S—

Alzaibar, Florencio Alcides, 465 M. A. Prueba. Berro, Raúl F. 624, notificación dictamen. Burgos, Bartolo, 1395 p. alegar. Camacho, Dionisio 2465, para alegar. Ferreria Silvera, Guillermo 2990, para alegar. Mello, Juan Víctor 465 M. A. prueba. Pintos da Silva, Esperanza 2998, para alegar. Pritsch, José E. 467 M. A. prueba Risso, Santiago G. 203, notificación dictamen. Rosa, Mario 2080, providencia 16.770. Sosa, Fermín, 462 M. para alegar.

Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 30 de setiembre de 1950.

Montevideo	Litros	41.071.953
Canelones	"	21.827.031
Colonia	"	3.074.642
San José	"	2.890.893
Florida	"	1.265.322
Maldonado	"	301.772
Salto	"	682.969
Soriano	"	404.589
Paysandú	"	525.987
Lavalleja	"	169.780
Artigas	"	15.827
Durazno	"	250.031
Tacuarembó	"	416.459
Cerro Largo	"	84.000
Rocha	"	14.210
Flores	"	9.272
Rivera	"	15.000
Total	Litros	73.019.737

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto de 24 de febrero de 1928.

Montevideo, 13 de noviembre de 1950.

José Ricardo Estefan, Director General. — Roberto Pastorino, Jefe de la Sección Vinos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 542. — En Montevideo, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican y a favor de:

1—Soldado Juan Francisco Ferreira Bica, del Regimiento de Caballería N.º 2 (M-M), $ 30.00. (Carpeta 4700|950).

2—Sargento Martín Rosa, del Grupo de Artillería N.º 5, $ 71.50. (Carpeta 3579|950).

3—Soldado Iraldino René Travieso, del Grupo de Artillería N.º 2, $ 30.00. (Carpeta 2916|950).

4—Ex Soldado Alberto Alves, $ 7.50 asignación que deberá ser aumentada a $ 30.00 a partir del 1.º de octubre de 1949. (Carpeta 6484|949).

5—Cabo Julián Marcos, del Batallón de Infantería N.º 9, $ 137.37. (Carpeta 4431|50).

6—Apuntador Adoración Barreto, del Grupo de Artillería N.o 5, $ 62.34. (Carpeta 1707|50).

7—Soldado Fructuoso Nicolás Pisorno, del Batallón de Infantería N.º 11, pesos 49.50. (Carpeta 4184|50).

8—Ex Soldado Luis Alberto Abreo, $ 30.00. (Carpeta 3261|50).

9—No haciendo lugar a la solicitud de retiro por incapacidad física formulada por el ex Soldado Garibaldi Fontora. (Carpeta 502|950).

Modificaciones de retiros

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:

1—Soldado José González, $ 78.00. (Carpeta 2404|950).

2—Soldado Martín García, $ 59.15. (Carpeta 3301.950).

3—Soldado Raúl Pintos, $ 49.50. (Carpeta 3837|949).

4—Sargento Indalecio Elbio Batalla, $ 77.00. (Carpeta 1562|950).

5—Sargento Prudencio Adoración Farias, $ 83.97. (Carpeta 6286|946).

6—Tambor Donato Ayala, $ 19.83 asignación que a partir del 1.º de octubre de 1949, deberá ser aumentada a pesos 34.83. (Carpeta 523|950).

7—Cabo Martiniano Origuela, pesos 30.00 asignación que a partir del 1.º de octubre de 1949, deberá ser aumentada a $ 45.00. (Carpeta 2630|950).

8—Sargento Julián Zabala, $ 64.00 asignación que a partir del 1.º de octubre de 1949, deberá ser aumentada a pesos 79.00. (Carpeta 3413|950).

9—Confirmando la resolución inserta en Acta N.o 533, referente a la nueva asignación de retiro acordada al Sargento (R.) Angel Eustaquio Torres, anulándose la resolución de fecha 6 de setiembre ppdo. publicada en Acta N.º 540. (Carpeta 306|950).

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Antonina Leguizamón Flores, pesos 20.67 a liquidársele las pasividades que le corresponden a partir del 29 de abril de 1946. (Carpeta 2416|950).

2—Benita González de Pereyra, y a las menores Benita y Apolonia Pereyra González, $ 20.00 mensuales a cada una. (Carpeta 2961|50).

3—Manuela Eugenia Melo, el total de la pensión de $ 40.00 que disfrutaba en común con su extinta hermana Carmen Melo, la que será liquidada desde el 17 de junio al 30 de setiembre de 1949 y desde el 1.º de octubre del mismo año, aumentada en la suma de $ 15.00. (Carpeta 3868|49).

4—Isabel Piñeiro de del Río, $ 24.77 a liquidarse desde el 24 de febrero de 1950. (Carpeta 2806|350).

5—Esmeralda Irrazabal de Bravo y a sus hijos menores, cuya patria potestad ejerce, Thelma Myriam, Luis Arístides y Jacinta Olinda, $ 20.00 mensuales a cada una, dejando constancia que los citados menores tienen derecho a las diferencias pensionarias, a razón de $ 16.75 mensuales a cada uno, desde el 7 de setiembre de 1949. (Carpeta 3417|50).

6—Menor Blanca Lila Peraza Peluffo, $ 21.66 y regulando la pensión otorgada a la señora Agueda Francisca Peluffo de Peraza en $ 21.66 mensuales y que a partir del 1.º de octubre de 1949 se liquide a favor de la menor citada $ 15.00 mensuales hasta la fecha de esta resolución. (Carpeta 3271|50).

7—Ema Cordero, $ 20.00 mensuales y regulando la cuota parte de pensión que percibe la señora Isidora Cecilia Cordero en $ 20.00 mensuales, ambas a partir de la fecha de la presente Resolución; disponiendo se liquide desde el 7 de setiembre de 1949 hasta la fecha la diferencia de la cuota de $ 20.00 mensuales, a favor de la señorita Ema Cordero. (Carpeta 5374|949).

8—Julia Montero Guzmán y los menores Artemia, María Teresa, Zulma Mirta y Gilberto Saturnino Montero Guzmán, $ 21.93 mensuales a cada uno, regulando en $ 21.93 la cuota pensionaria de la señora Jorgelina Guzman de Montero y que se liquide a favor de los causa-habientes nombrados en primer término pesos 15.00 mensuales a cada uno de acuerdo a la ley 11.326, desde el 1.º de octubre de 1949 hasta la fecha de la presente resolución. (Carpeta 1814|950).

9—Leonilde Graziosi Destacio, $ 21.22 mensuales, regulando en $ 21.22 mensuales la asignación de pensión de la señorita Luisa Graziosi, ambas a abonarse a partir de la fecha de la presente resolución y disponiendo se liquide desde el 1.º de octubre de 1949 la cuota suplementaria de $ 15.00 mensuales a favor de la señorita Leonilde Graziosi Destacio, hasta la fecha de la presente resolución. (Carpeta 858|50).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en las Categorías que se indican a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación:

"Categoría A"

1—Argentina "Río Jachal". (Carpeta N.º 5162|50).

2—Holandesa "Tegelberg". (Carpeta N.º 5036|50); y en la

"Categoría C"

3—Uruguaya "Paysandú". (Carpeta N.º 5163|50).

4—Argentina "Río Negro". (Carpeta N.o 4899|50).

5—Danesa "Chr. Sass". (Carpeta número 5202|50).

6—Española "Monte Almanzor". (Carpeta 5083|50).

7—Inglesa "Westbank". (Carpeta número 4898|50).

8—Inglesa "Southern Gen". (Carpeta N.º 4985|50).

9—Inglesa "Tribulus". (Carpeta número 4958|50).

10—Italiana "Citta Di Savona". (Carpeta 4957|50).

11—Norteamericana "Stony Point". (Carpeta 5082|50).

12—Noruega "Tindefjell". (Carpeta N.º4900|50).

13—Cancelando la otorgada al vapor de bandera Holandesa "Ruys", Categoría "B", por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1947 (Acta N.º 452). (Carpeta 4119|47).

Patentes N. de Navegación Mercantil

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Buque Motor Nacional "Clara Y" para transferirse a Nocochea y Escalas.

2—Buque Motor Nacional "Pietrina" para transferirse a Antonina y Escalas.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Mensajero del Servicio de Transmisiones Luis A. Pastoriza, tres meses, por razones de salud (Carpeta 5182|50).

2—Guarda Hilos del Servicio de Transmisiones Urbano Ginares, sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 5693|49).

3—Cabo de 2da. Clase de Cámaras y Cocina (R.) Gregorio Sosa, seis meses, para embarcarse como tripulante del barco nacional "Comercio Libre". (Carpeta N.º 4030|50).

4—Guarda Hilos del Servicio de Transmisiones Sebastián Zeballos, sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 1107|50).

5—Suboficial de 1ra. (R.) Justiniano Medina, seis meses, para embarcarse como tripulante del barco de bandera nacional "Ancap IV". (Carpeta 3746|50).

6—Oficial 4to. del Servicio de Transmisiones doña Sara O. de Sander, tres meses, por razones de salud. (Carpeta N.° 5164|49).

7—Oficial 2.o del Servicio de Transmisiones Walter Silva Rivas, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 5006|49).

8—Auxiliar 2do. (Nurse) del Servicio de Sanidad Militar, señorita Violeta Estevez, prórroga de dos meses, por razones de salud. (Carpeta 4301|50).

9—Ordenanza del Hospital Militar Central Mario Viñoles, prórroga de tres meses, por razones de salud. (Carpeta número 4422|48).

10—Oficial 3.o del Servicio de Ilum. y Balizamiento José Montossi, prórroga de dos meses, por razones de salud. (Carpeta 5179|50).

11—Auxiliar 3.o (Odontólogo) doctor Jaime Johnson, del Servicio de Sanidad Militar, prórroga de tres meses, por razones de salud. (Carpeta 325|48).

12—Jefe de 6.a del Servicio de Transmisiones doña Juana Amabilia Echeverría Hunter, prórroga de tres meses, por razones de salud. (Carpeta 2029|49).

13—Auxiliar 1.° de la Imprenta Militar Adalberto Florentino, prórroga de treinta días, razones de salud. (Carpeta N.° 2441|48).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes por las cantidades que se indican y a favor de:

1—Servicio de Transmisiones, pesos 375.01 destinada a abonar al Ferrocarril Central del Uruguay y a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, fletes correspondientes al mes de junio ppdo. (Carpeta N.° 2234|48).

2—Servicio de Intendencia $ 158.00 a fin de abonar la publicación de los Edictos que se indican. (Carpeta 2518 B 45).

3—Servicio de Intendencia, $ 321.40 destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos los gastos de fletes y el arreglo del cajón que contenía herramientas para automóviles, tanques y camiones militares destinados al Ejército. (Carpeta 4393|50).

4—Servicio de Intendencia, $ 266.37 destinada a abonar la adquisición de útiles de oficinas con el objeto de llenar las necesidades de las distintas Divisiones del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 649|50).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1.° de octubre del corriente año:

1—Marinero de 1.a Clase de Mar y Señales Arturo V. Martínez Sosa, perteneciente a la Inspección General de Marina. (Carpeta 238|950).

2—Marinero de 2da. Clase Rubens Nicolás Raguso Sánchez, quien desempeña funciones en el Centro de Instrucción de la Marina. (Carpeta 238|50).

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Sargento Ramón Hermógenes Silva del Batallón de Ings. N.° 5, $ 7.00 a partir del 1.° de agosto de 1950. (Carpeta 5191|50).

2—Cabo Benjamín Méndez del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.° 3, $ 5.00 a liquidarse a partir del 1.° de setiembre de 1950. (Carpeta 4931|50).

3—Sargento Guillermo Sady Marzol del Batallón de Ings. N.° 5, $ 5.00 a partir del 1.° de julio ppdo. la que a partir del 1.° de agosto ppdo., será acrecida a pesos 7.00. (Carpeta 5190|50).

4—Sargento 1.° Máximo E. Cabrera Notificador del Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno, $ 8.50 a partir del 5 de octubre ppdo. (Carpeta 5198|50).

5—Acreciendo a $ 10.00 la que percibe el Cabo Damasio Silveira de Lima del Regimiento de Caballería N.o 6, a liquidarse a partir del 1.° de octubre corriente. (Carpeta 5186|50).

6—Acreciendo a $ 25.50 la que percibe el Sargento 1.° Juan Andrés Oxilia del Grupo de Artillería N.° 1, a liquidarse a partir del 1.° de octubre corriente. (Carpeta 5192|50).

7—Acreciendo a $ 10.00 la que percibe el Cabo Gerónimo Raúl Agriel del Batallón de Infantería N.° 11, a liquidarse a partir del 1.° de setiembre ppdo. (Carpeta 4967|50).

8—Acreciendo a $ 21.00 la que percibe el Sargento Celiar Hilario Cuello del Regimiento de Caballería N.° 7, a liquidarse a partir del 1.° de setiembre ppdo. (Carpeta 49469|50).

9—Acreciendo a $ 9.00 por el mes de julio de 1950 la que percibe el Cabo Atanasildo Lauro Rodríguez, del Batallón de Infantería N.° 12, prestando servicios "en comisión" en el Estado Mayor General del Ejército y a partir del 1.° de agosto ppdo., deberá liquidarse a razón de pesos 15.00 mensuales. (Carpeta número 4772|50).

Varios

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide en la primer lista a liquidar "Viudas y Menores Militares" $ 58.56 a favor de la señora Gladys Petrona Gómez de Silvera. (Carpeta 2579.50).

2—Modificando la resolución del 30 de junio ppdo. autorizada en Acta N.° 536 declarando que el nombre del menor William Eduardo Escobar, debe ser, Willam Eduardo Escobar. (Carpeta número 4354|949).

3—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir pesos 400.00 en trabajos para terminar la pista de atletismo de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 1055|50);

4—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago, $ 83.00 destinados a abonar a la Casa Grafex S. A. la provisión de papel a la Imprenta Militar. (4198|50).

5—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de cuentas pendientes de pago, $ 4.27 por concepto de intereses devengados en el Ejercicio 1948 a la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 3215.50).

6—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto a liquidar en la Lista de Retirados de Tropa del Ejército, $ 416.70 a favor del Soldado (R.) Juan Menezes por concepto de haberes no cobrados. (Carpeta 5843|50).

7—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" $ 20.80 destinada a abonar la impresión de 100 tapas y contratapas del "Escalafón General de los Oficiales del Ejército en situación de Retiro". (Carpeta 3302|50).

8—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar, $ 97.40 destinada a atender la impresión de 65 Ejemplares que se indican. (Carpeta 323|50).

9—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" $ 308.00 por concepto de importe de trabajos encomendados por la Sección Boletín y Prensa del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 824|50).

10—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" $ 249.45 importe de confección de Boletines durante el mes de setiembre próximo pasado. (Carpeta número 824|50).

11—No haciendo lugar a la gestión de modificación de la causa de su baja promovida por el ex-Sargento Eusebio de la Sota. (Carpeta 6370|49).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

Reación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional del 19 de octubre de 1950.

1 y 2—Decreto N.o 16.591. — Aceptando la renuncia del Mensajero del Servicio de Transmisiones Julio Oscar Casals. — (Carpeta 4375|950).

3—Decreto N.o 16.589. — Aceptando la renuncia del Aprendiz del Servicio de Material y Armamento Ricardo Héctor Mayobre. — (Carpeta 4305|950).

4—Decreto N.o 16.569. — Nombrando Instructores en la Escuela de A. y Servicios. — (Carpeta 1617|950).

5 a 7—Resolución N.o 9812. — Pensión a la señora María Emilia Miraldi de Prada. — (Carpeta 3686|950).

8—Resolución N.o 9813. — Fijando la cuota pensión de la señora Rosa Lafond de Allende y señorita Estefanía A. Lafond. — (Carpeta 3098|950).

9—Decreto N.o 16.612. — Estableciendo la fecha del nombramiento del Chofer - Motociclsita del Servicio de Trasmisiones W. José Reyes Paredes. — (Carpeta 21|950).

10—Decreto N.o 16.493. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a adquirir una máquina impresora y un equipo de fotomecanización. — (Carp. 1690|50).

11—Resolución N.o 9814. — Regulando la pensión de las señoras Matilde J. Aguiar de Pérez y Angela V. Aguiar de Moneo. — (Carpeta 4059|950).

12—Resolución N.o 9815 — Fijando las cuotas pensionarias de la señora Celia Zoraida Pintos Diacarine de Gandolfo y otras. — (Carpeta 2885|950).

13 y 14—Decreto N.o 16.577. — Nombrando Herrador de 3.a clase en el S. V. y de Remonta al soldado Omar Méndez. — (Carpeta 745|950).

15 y 16—Decreto N.o 16.548. — Autorizando a la Misión M. Uruguaya en los Estados Unidos a disponer de U$S 32.000 para atender gastos que se detallan.

17—Mensaje N.o 912, a la Suprema Corte de Justicia. — Adjuntando expediente relacionado con la toma de posesión del inmueble N.o 1435 ubicado en Rocha. — (Carpeta 4233|941 L. 1).

18—Resolución N.o 9816. — Disponiendo que la Caja de P. Militares abone a la señora Juana H. Pritsch de Antonelli diferencias pensionarias que se indican. — (Carpeta 5858|949).

19—Resolución N.o 9880. — No haciendo lugar a lo solicitado por la pensionista señorita María Elena Márques Castro.

20—Resolución N.o 9856. — Fijando la fecha del 1.o de marzo de 1949 en las resoluciones del Poder Ejecutivo otorgando los beneficios que determina en ar-

tículo 9.o de la ley N.o 11.326. — (Carpeta 4372|950).

21—Decreto N.o 16.554. — Confiriendo ascensos en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

22—Decreto N.o 16.557. — Confiriendo ascensos en el Cuerpo de Administración de la Marina.

23—Decreto. N.o 16.607, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Caja de Pensionistas Militares a adquirir máquinas que se indican. — (Carpeta N.o 3698|950).

24—Decreto N.o 16597, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adjudicar la instalación de equipos para la nueva red telefónica de la Base Aeronáutcia N.o 2 (Durazno). — (Carpeta 2895|950).

25—Decreto N.o 16.599, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir materiales para confección de uniformes de gala y paseo para los Oficiales de la Escuela Militar. — (Carpeta 4188|950).

26—Decreto N.o 16.605, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adquirir estufas, etc., en $ 1.989.00. — (Carpeta 186|49).

27—Decreto N.o 16.594 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar como Peón al señor José F. Sardi. — (Carpeta 4218|910).

28—Decreto N.o 16 600, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir artículos destinados al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. — (Carpeta 3262|946).

29—Decreto N.o 10.496. en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Intendencia General de Marina a adquirir artículos que se detallan para el S. de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Aviación Naval y Marina.

30—Resolución N.o 9817. — Fijando el monto de la pensión acordada a la señora Severa Silva de Ocampo; pensión a la señora Lucila Ocampo de Mastrandrea. — (Carpeta 3863|950).

31—Resolución N.o 9818. — Fijando la cuota pensión de la señora Aida Lannes de Villagrán y señorita Lía Villagrán Lannes. — (Carpeta 3850|950).

32—Resolución N.o 9819. — Pensión a la señora María Mercedes Varela de Bagigalupi. — (Carpeta 2033|950).

33—Resolución N.o 9820. — Pensión a la señora Basiliza Cledón de Betizagasti. — (Carpeta 5065|949).

34—Resolución N.o 9821. — Pensión a la señora Avelina Esther Torterolo de Diana. — (Carpeta 4205|950).

35—Mensaje N.o 910, a la Cámara de Senadores. — Solicitando Venia para promover al grado de Ingeniero Mayor en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina, al Ingeniero Jefe Francisco A. Risso.

36—Decreto N.o 16.623. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 50.00 para adquirir una vitrina. — (Carpeta 4418|950).

37—Decreto N.o 16.675. — Orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones por $ 765.00 para abonar la adquisición de transformadores que se detallan. — (Carpeta 6613|949).

38 y 39—Decreto N.o 16.615. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 700.70 para abonar al S. I. A. M. reparaciones que se expresan. — (Carpeta 4421|950).

40—Decreto N.o 16.616. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 148.50 para abonar al S. I. A. M. la colocación de un lambris en el salón de sesiones del expresado Servicio. — (Carpeta 4422|950).

41—Decreto N.o 16.624. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 180.00 para adquirir una balanza. — (Carpeta 4419|950).

42—Decreto N.o 16.695. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación que se indica la suma de $ 870.80 para abonar al señor Lázaro Wolf Krygier la indemnización que se expresa. — (Carpeta 3183|949).

43—Decreto N.o 16.676. — Orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones por $ 548.90 para abonar la adquisición de útiles de limpieza. — (Carp. 2703|950).

44—Decreto N.o 16.620. — Autorizando a la Varig para el servicio fijo aeronáutico de la estación CXX que tiene instalada en Melilla, el usufructo de las frecuencias que se indican. — (Carpeta N.o 4356|950).

45—Resolución N.o 9822. — Pensión a las señoritas Amelia Rodríguez, Carmens Dora Rodríguez y señora Amalia R. de Bulgarelli y otras. — (Carpeta 4056|950).

46—Decreto N.o 10.609. — Determinando que la fecha de los nombramientos conferidos por decreto N.o 15.823 (Servicio de Sanidad) es la de 1.°|VIII|950.

47—Decreto N.o 16.586. — Aceptando la renuncia del Aprendiz del Servicio de Sanidad Enrique W. Azaretto. — (Carpeta 4499|950).

48—Decreto N.o 16.573. — Nombramientos en el Servicio de Meteorología. — (Carpeta 4534|950).

49—Decreto N.o 16.572. — Nombrando Oficial 4.o (Ayudante Predictor) en el Servicio de Meteorología al Oficial 5.o José A. Pombo Castro. — (Carpeta 5399|949).

50—Resolución N.o 9855. — Revalidando las materias de Magisterio cursadas por el Sargento 1.o Wáshington Suárez con la finalidad que expresa.

51—Decreto N.o 16.552. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Capitán (R.) Luis Demóstenes Mieres. — (Carpeta 1433|949).

52—Decreto N.o 16.608. — Determinando que los nombramientos otorga los a los Generales Carlos Goñi y Abelardo Héctor H. González por decretos N.os 15.223 y 15.224 lo son sin perjuicio de sus actuales destinos y comisiones.

53—Decreto N.o 16.613. — Dejando sin efecto el decreto N.o 15.942; autorizando a la Aeronáutica Militar a disponer de $ 2.290.25 a efectos de concelar las erogaciones que se detallan. — (Carpeta 4678|949).

54—Decreto N.o 16.677. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 11.689.90 para abonar al S. I. A. M. obras que se indican. — (Carpeta N.o 6242|948).

55—Decreto N.o 16.658. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 66.511.91 por concepto de reintegro de suministros efectuados por dicho organismo. — (Carpeta 4436|949).

56 y 57—Decreto N.o 16.492. — Orden de pago a favor de S. I. A. M. por la suma de $ 80.000.00 para atender obras en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1.

58—Decreto N.o 16.702. — Aprobando el Reglamento para el Servicio de Mensajeros del Servicio de Transmisiones. — (Carpeta 4428|950).

59—Decreto N.o 16.566. — Designando Delegado del Ministerio de Defensa Nacional para integrar la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, al Coronel Aníbal Pérez.

60—Decreto N.o 16.698. — Aprobando el Reglamento de Tribunales de Honor de la Marina. — (Carpeta 3715|950).

61—Decreto N.o 16.701. — Aprobando la Reglamentación General de Ingreso, Calificación, etc., para el personal de la Policía Marítima Ejecutiva. — (Carpeta N.o 4226|950).

62—Decreto N.o 16.484. — Autorizando al C. F. Wáshington Marroche a adquirir con destino a la Misión que integra un automóvil de turismo.

63—Decreto N.o 16.696. — Determinan normas para realizar el curso de pasaje de grado. — (Carpeta 3787|950).

64—Resolución N.o 9823. — Modificando la N.o 9.215 fijando la pensión de la señora Lía Eufronia Maldonado de Miquelarena. — (Carpeta 4266|950).

65—Decreto N.o 16.574. — Nombrando en el Servicio de Construcciones, Repuestos y Armamento al Suboficial de Cargo Mcánico Electricista (R.) Federico Nieves Píriz. — (Carpeta 4533|950).

66—Resolución N.o 9824. — Fijando la cuota pensión de la señora Paulina Alvarez de Suárez y otra. — (Carpeta N.o 3606|950).

67 y 68—Decreto N.o 16.640. — Otorgando al Coronel Eneas G. Mermot el Diploma de Especialista en Transmisiones — (Carpeta 4544|959).

69—Decreto N.o 16.590. — Aceptando la renuncia del Auxiliar extrapresupuesto del Servicio de Transmisiones señorita Silka Delmond. — (Carpeta 4562|950).

70—Resolución N.o 9857. — Estableciendo que las demasías abonadas a las señoras Manuela González de Almeida y Violeta A. de Rial sean reintegradas en la forma que se expresa. — (Carpeta N.o 2238|950).

71—Resolución N.o 9825. — Pensión a la señorita Felipa Santiago y otras. — (Carpeta 3380|950).

72—Resolución N.o 9850. — Autorizando al Práctico Alfredo Reessing a ejercer sus funciones hasta los 68 años de edad. — (Carpeta 6333|949).

73—Resolución N.o 9826. — Pensión a la señora Catalina Natero de Pereyra y otras. — (Carpeta 684|950).

74—Resolución N.o 9827. — Fijando la pensión de la señora Margarita Furtado de Vargas. — (Carpeta 4440|949).

75—Mensaje N.o 911, a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para otorgar el grado de Coronel al ex funcionario del Servicio de Intendencia señor Adolfo Díaz Canessa.

76—Mensaje N.o 913, a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al N.o 925 de ese Alto Cuerpo comunicando el procesamiento del funcionario del Servicio de Sanidad Andrés Benítez. — (Carpeta 3742|950).

77—Mensaje N.o 914, a la Suprema Corte de Justicia. — Solicitando se remita a la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional copia de la sentencia recaída en la causa seguida al ex Sargento 1.o Diómedes Aquiles Talarico.

78—Resolución N.o 9828. — Fijando la pensión de la señora Ventura Bienvenida o Ernestina Monzalvo.

79—Resolución N.o 9829. — Fijando la pasividad de carácter graciable que percibe la señora María Luisa Lorente de Lezama. — (Carpeta 2507|950).

80—Resolución N.o 9830 — Fijando la pensión de la señorita Leticia Beltrand Neves y otros. — (Carpeta 4165|947).

81—Resolución N.o 9870. — Ratificando lo actuado por la Caja de Pensionistas Militares relacionado con la suspensión de la cuota pensionaria otorgada a la señora Bonifacia Selma Fernández Perez de Castagnetto. — (Carpeta 4457|50).

82—Resolución N.o 9831. — Modificando la resolución que se indica, fijando la cuota pensión de la señora Ascensión Bernanda Mancebo de Corbo y señorita Olga Rosaura Corbo. — (Carpeta 4262|950).

83—Decreto N.o 16.559. — Modificando las fechas de ascenso del Teniente Coronel Roberto R. Puig.

84—Mensaje N.o 969, a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para as-

cender a Coronel al Teniente Coronel Roberto R. Puig.

85—Decreto N.o 16.575. — Nombrando en el S. de Construcciones, Repuestos y Armamentos al Suboficial de Cargo Artífice (R.) Bogoslav Barisic. — (Carpeta N.o 4536|950).

86—Decreto N.o 16 610. — Declarando que la designación efectuada a favor de Antonino Leiva (Quintero del Servicio de Sanidad) debe considerarse acordada a nombre de Antonino Leivas. — (Carpeta 248|950).

87—Decreto N.o 16 570. — Designando para integrar la Junta Nacional de Meteorología al doctor Manuel Silva Ferrrer. — (Carpeta 4573|950).

88—Decreto N.o 16.678. — Orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 700.00 para abonar la provisión de 20 sables de Oficial destinados a la Escuela Militar. — (Carpeta 4368|950).

89—Decreto N.o 16.651. — Asignando al Suboficial encargado de la conservación del material de guerra depositado en el Centro de Instrucción de la Marina, la suma de $ 50.00 mensuales, en carácter de compensación. — (Carpeta 3924|950).

90—Decreto N.o 16.681. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.141.22 (Subvención al Colonia Aero Club). — (Carpeta 4433|949).

91—Decreto N.o 16.626. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a adquirir 500 cilindros de cera que se indcan. — (Carpeta 1919|949).

92—Decreto N.o 16.683. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.283.88 (subvención al Aero Club de Paysandú). — (Carpeta 3616|949).

93—Decreto N.o 16 622. — Transfiriendo a la firma que se indica, la autorización concedida a la Inspección General de Marina para adquirir repuestos que se detallan. — (Carpeta 6833|948).

94—Decreto N.o 16 489. — Designando Liceo Militar y Naval General Artigas, al actual Liceo Militar y Naval. — (Carpeta 3286|950).

95—Decreto N.o 16 549. — Poniendo a disposición de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos, U$S 38.800.00 para atender reparaciones en aviones F-51.

96—Decreto N.o 16.614. — Disponiendo se reintegre a la Aeronáutica Militar la suma de $ 21 471.78 utilizados en la adquisición de automóviles.

97 y 98—Decreto N.o 16 659. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.260 00 para entregar al Coronel Armando R. Lerma el importe de pasajes utilizados para su regreso al país

99 y 100. — Decreto N.o 16.593, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a designar al doctor Juan F. Echezarreta Médico de las fuerzas militares en Artigas. — (Carpeta N.o 6608|949).

101—Decreto N.o 16.601, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir materiales para confección de uniformes. — (Carpeta 4468|950).

102—Decreto N.o 16.602 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir víveres frescos. — (Carpeta 1751|950).

103—Resolución N.o 9854 — Eximir al Aspriante de la Escuela Naval, por el presente año lectivo, de lo determinado por el artículo 119 del Reglamento Orgánico de dicho Instituto — (Carpeta N.o 4552|950).

104—Decreto N.o 16.611. — Estableciendo serie y números de las credenciales cívicas de los señores que se indican que fueron nombrados por decreto N.o 16.390 para el Servicio de Sanidad.

105—Resolución N.o 9832. — Fijando la cuota pensión de la señora Fermina Sara Horne de Linarez. — (Carpeta N.o 4878|949).

106—Resolución N.o 9833. — Fijando la cuota pensión de la señora Enriqueta Amaya de Larragoitia y otras. — (Carpeta 3878|950).

107—Resolución N.o 9871. — Ratificando lo actuado por la Caja de Pensionistas Militares, suspendiendo la cuota pensionaria otorgada a la señora Emma Polvarini de Etcheverry. — (Carpeta N.o 851|950).

108—Decreto N.o 16.655. — Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 838.24 importe de trabajos efectuados. — (Carpeta 824|950).

109—Decreto N.o 16.690 — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 8.598.65 (Subvención a Causa). — (Carpeta 2021|950).

110—Decreto N.o 16.660 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 979.00 para abonar la adquisición de hebillas. — (Carpeta 3848|950).

111—Decreto N.o 16.617. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a liquidar diferencias de jornales a personal que detalla.

112—Decreto N.o 16.656 — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional — Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" la cantidad de pesos 25|380.40. — (Carpeta 3414|946).

113—Decreto N.o 16.661. — Orden de pago por $ 13.000.00 destinada al alhajamiento del Regimiento de Caballería N.o 3. — (Carpeta 4439|950).

114—Decreto N.o 16 662. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 6.000.00 para construcción de modelos que se detallan. — (Car. 4450|50).

115—Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adquirir 100 enchufes eléctricos para frenos de remolque. — (Carpeta 1148|950).

116—Decreto N.o 16 663. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 26.627 90 para abonar suministros que se indican. — (Carpeta 4615|950).

117—Decreto N.o 16 618. — Autorizando a la Escuela de Armas y Servicios a disponer mensualmente de $ 35.00 para adquirir útiles y materiales varios. — (Carpeta 3725|950)

118—Decreto N.o 16.692. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación que se expresa la suma de $ 637.37 para abonar cuentas que se expresan — (Carp. 348|950).

119 y 120—Decreto N.o 16.664. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 2.172.72 para abonar artículos de vestuario para alumnos de la Escuela Militar — (Carpeta 2427|950).

121—Decreto N.o 16.641. — Procediendo a efectuar la escritura gravando la propiedad del Estado, padrón N.° 981, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rivera. — Designando representante del Poder Ejecutivo al Coronel Amalio La Rosa — (Carpeta 4068|950).

122—Decreto N.o 16 494 — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a adquirir a las firmas que se indican materiales necesarios para la implantación de equipos tele-impresores (Carpeta 1914|950).

123—Resolución N.o 9.853. — Autorizando el ingreso a la Escuela M. de Aeronáutica del joven Humberto G. Machado. (Carpeta 3365|950).

124—Resolución N.o 9877. — Reincorporanda a la Lista de Pensionistas de la Caja de Pensionistas Militares a la señora Carlota Fournier González. — (Carpeta 4095|950)

125—Resolución N.o 9834. — Fijando la pensión de la señora Blanca Bossi de Larrosa. (Carpeta 5560|946).

126—Resolución N.o 9835. — Fijando la pensión de la señora Catalina Porro de Daners y señorita Ofelia F. Daners Porro (Carpeta 4402|950).

127—Resolución N.o 9872. — Ratificando lo actuado por la C. de P. Militares en la suspensión de la cuota pensionaria de la señora Dolores E. Madrid de Garibaldi. (Carpeta 2102|950).

128—Resolución N.o 9836. — Fijando el monto de la pensión de la Sra. Laudicena Barrios de Haro. (Carpeta 5911|946).

129—Resolución N.o 9837. — Fijando la pensión de la señora Ofelia Olmedo de Castro y señora Haydée O. de Gonçalvez (Carpeta 4061|950).

130—Resolución N.o 9876. — Disponiendo que la Caja de P. Militares reintegre a la pensionista Elida Melanie Varela Semblat de Risso las cantidades que se expresan. (Carpeta 3864|950).

131—Decreto N.o 16.576 — Nombrando en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina al Suboficial de 1.a clase de Mar (R) Ricardo Rey Romero (Carpeta N.o 4605|950).

132—Decreto N.o 16.562. — Declarando que el decreto N.o 16.382 se refiere al Cap. (E. F.) Leonel Delfino Santiago de Araújo

133—Decreto N.o 16.644. — Confiriendo al Piloto Aviador chileno Jorge Verdugo, la insignia de piloto, Categoría "C" que se indica.

134—Decreto N.o 16.645. — Confiriendo al señor Juan del Villar, Vicepresidente de la Comisión L. A. N. de Chile, la insignia de Piloto que se indica.

135—Decreto N.o 16 644. — Confiriendo al Director General de Aer. Civil de Chile, General Jorge Gana la insignia de Piloto que se indica.

137 a 144—Decreto N.o 16 485 — Ascensos en el S. de Intendencia

145—Decreto N.o 16.486. — Nombramientos en el S. Intendencia

146 a 150—Decreto N.o 16.606 — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir 5.000 gramos de sulfato de Dehidroestreptomicina (Carpeta 4385|950)

151—Decreto N.o 16.598. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en los Estados Unidos de América a la firma G. y M. Equipment Co. Inc. los materiales de radio que se indican en la suma de dólares 6.957.50. (Carpeta 6678|949).

152—Decreto N.o 16 604 — Autorizando al Servicio de Ing. y Arquitectura Militar a adquirir un grupo electrógeno a la firma Internacional Harvester Company of Uruguay S. A. en $ 12 438.00. (Carpeta 4343|950).

153—Decreto N.o 16.603. — Aprobando procedimiento seguido por el Servicio de Intendencia en la adquisición de vestuarios, equipos de gimnasia y esgrima, de vuelo, ropa de cama, etc. destinada a la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 3747|949).

154—Decreto N.o 16.596 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a enajenar a la firma Industrial Papelera Uruguaya S. A. el papel que se indica a pesos 8 00 los 100 kilos. (Carpeta 4289|950).

155—Decreto N.o 16.595 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar los servicios en calidad de Auxiliar de la señora María Luisa Ramírez de Dasque con una asignación mensual de pesos 115.00

156—Mensaje N.o 915. — Acusando recibo al Mensaje N.o 5843 con el que se remite la ley antes citada.

157—Decreto N.o 16 642. — Dejando sin efecto el decreto N.o 3032; designando representante del Poder Ejecutivo en el acto de escrituración que se expresa al *Teniente Coronel Julio Bolívar Luz.* — (Carpeta 1123|941).

158—Decreto N.o 16.633. — Estableciendo que la adquisición de brin autori

zada por decreto N.o 16.437 se efectuará por intermedio de la Misión Naval en Washington.

159—Decreto N.o 16.558. — No haciendo lugar a la solicitud del Teniente (R) Juan Vicente Beñarán para que se le retrotraiga la fecha de ascenso.

160—Resolución N.o 9838. — Pensión a la señora Isolina Harispe de Leguiriztain. (Carpeta 4401|950).

161—Resolución N.o 9878. — Disponiendo que se abonen los haberes pensionarios a que tuvo derecho la señora Eugenia Cabrera de Castro. (Carpeta número 1007|948).

162—Resolución N.o 9879. — Confirmando la resolución N.o 9302, relacionada con la pensión de Celia Petrona Medina de San Martín. (Carpeta 1415|943).

162—Resolución N.o 9879. — Confirmando la resolución N.o 9302, relacionada con la pensión de Celia Petrona Medina de San Martín (Carpeta 1415 de 1943).

163—Decreto N.o 16.571. — Nombramientos en la Aeronáutica Militar (Personal Técnico Profesional). (Carpeta número 4751|950).

164—Decreto N.o 16.587. — Aceptando la renuncia del Aux. 4.o del S. de Material y Armamento Ariel Cabezudo. — (Carpeta 4736|950).

165—Decreto N.o 16.585. — Aceptando la renuncia del señor Pedro Dondi Guidetti como contratado por al Aeronáutica Militar. (Carpeta 4381|950).

166—Decreto N.o 16.537. — Retirando al Coronel (Adm.) Pascual Iarlori con una asignación de $ 527.40. (Carpeta 1287|950).

167 a 170—Ley autorizando al Poder Ejecutivo a permitir la salida de fuerzas del Ejército para trasladarse al Paraguay con el objeto de cumplir un plan de homenajes en memoria del General José Artigas.

171—Mensaje N.o 916 a la Asamblea General. — Acusando recibo a la mencionada ley.

172—Resolución N.o 9.839. — Fijando la pensión de la señora Celia Petrona Medina de San Martín y otra. (Carpeta 4261|50).

173—Resolución N.o 9.873. — Ratificando lo actuado por la Caja de P. Militares, suspendiendo la cuota pensionaria de la señora María Foglio de Odriozola. (Carpeta 4456|50).

174—Decreto. — Orden de pago por $ 22.087.15 a favor del S. de Intendencia que se le adeuda por gastos extraordinarios. (Carpeta 3157|48).

175—Decreto N.o 16.680. — Orden de pago por $ 2.500.00 a favor de la Aeronáutica Civil (Subvención al Aero Club del Uruguay). (Carpeta 1888|50).

176—Resolución N.o 9.840. — Pensión a la señora María Luisa Robaina de Ortiz y otras. (Carpeta 3858|50).

177—Resolución N.o 9.841. — Pensión a la señora María Celia Quevedo de Valladares y otra. (Carpeta 6818|47).

178—Resolución N.o 9.858. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Pastora Píriz de Pateta, fijando las cuotas pensionarias de las señoras que se indican. (Carpeta 4264|50).

179—Resolución N.o 9.842. — Pensión a la señorita Gladys Rosa Almiratti y otras. (Carpeta 4259|50).

180—Decreto N.o 16.632. — Autorizando a la Comisión Nacional Aeropuerto Nacional de Carrasco a adjudicar a la firma que se indica el suministro y colocación de cristales que se detallan. (Carpeta 3705|46).

181 y 182—Decreto N.o 16.679. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 2.586.10 (Subvención al Aero Club del Uruguay). (Carpeta 1888|50).

183—Decreto N.o 16.631. — Aumentando en U$S 1.129.24 la partida asignada para compra de materiales destinados al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Aviación Naval y Marina. (Carpeta 2667|40).

184—Decreto N.o 16.491. — Disponiendo se rindan honores reglamentarios ante los restos mortales del General José Artigas en el desfile que se indica.

185 y 186—Decreto N.o 16.634. — Aprobando el Plan de Distribución de la cantidad de $ 100.000.00 formulado por la Aeronáutica Civil. (Carpeta 3585|50).

187—Resolución N.o 9.843. — Pensión a las señoritas María Ester Libertad, Raquel Josefina y Elsa Rosalía Chiappara Croce y otras. (Carpeta 4260|50).

188—Resolución N.o 9.844. — Pensión a la señora Elisa Fermina Lacalle de Merina. (Carpeta 5084|43).

189—Decreto N.o 16.532. — Aceptando la renuncia del General (R) Juan P. Ribas como Director G. del Servicio de Intendencia.

190—Decreto N.o 16.583. — Aceptando la renuncia del cargo de Auxiliar 4.o del Ministerio de D. Nacional presentada por Angel F. Azcoytia.

191—Decreto N.o 16.584. — Aceptando la renuncia del Teniente 1.o (R) Justo Fausto Corbo como Auxiliar del Juzgado M. de I. de 1.er Turno.

192—Decreto N.o 16.649. — Eximiendo al Capitán ingeniero Oscar P. Llorens del Curso de Pasaje de Grado. (Carpeta 4796|50).

193—Decreto N.o 16.650. — Eximiendo al Teniente ingeniero Carlos J. Fernández del Curso de Pasaje de Grado. (Carpeta 4798|50).

194 y 195—Decreto N.o 16.592. — Aceptando la renuncia del Sargento 1.o (R) Alférez de Reserva Juan J. Barrios del cargo que desempeñaba en la Dirección Departamental de D. Pasiva de Lavalleja. (Carpeta 4826|50).

196—Decreto N.o 16.647. — Declarando que el decreto N.o 16.281 se refiere al Teniente 1.o (R) Pedro Jorge de Hegedüs.

197—Decreto N.o 16.560. — Retrotayendo las fechas de ascensos en los grados que se indican, del Mayor Carlos E. Chiavone. (Carpeta 1625|49).

198 y 199—Decreto N.o 16.582. — Aceptando la renuncia del cargo de Jefe de 3.a (Contador) de Cantinas Militares, del señor Alfredo Miguel Amy Vidal.

200—Decreto N.o 16.693. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a liquidar al Capitán Rivera Arces González sueldo y compensaciones que se detallan.

201 y 202—Decreto N.o 16.643. — Autorizando a la Caja de P. Militares a designar tres funcionarios de su dependencia, como Habilitados. (Carpeta número 3861|50).

203—Decreto N.o 9.851. — Autorizando a reintegrar al Capitán Huascar C. Toscano la suma de $ 460.35, por concepto que se indica. (Carpeta 4364|50).

204—Resolución N.o 9.874. — Ratificando la supresión preventiva del pago de la pensión acordada a la señora Elisa M. Barragué de Calvo. (Carpeta 833|50).

205—Decreto N.o 16.665. — Orden de pago a favor del S. de Intendenca por $ 29.270.00 para abonar muebles que se expresan para la Escuela M. de Aeronáutica. (Carpeta 4352|50).

206—Decreto N.o 16.666. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 625.00 para abonar hormillas. Carpeta 3848|50).

207—Decreto N.o 16.636. — Modificando el artículo 1.o del decreto número 15.630, fijando en la suma de pesos 600.000.00 el monto que podrá imputarse a la provisión de uniformes que se detallan.

208—Decreto N.o 16.667. — Orden de a favor del S. de Intendencia por pesos 148.50 para abonar la adquisición de manteles. (Carpeta 4771|50).

209—Decreto N.o 16.691. — Orden de pago a favor de PLUNA por $ 3.000.00 para atender trabajos que se detallan. (Carpeta 4588|50).

210—Decreto N.o 16.668. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 37.983.82 por concepto de pasajes utilizados. (Carpeta 4836|50).

211—Decreto N.o 16.669. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 953.82 para abonar géneros que se detallan. (Carpeta 3848|50).

212—Decreto N.o 16.670. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 588.00 para abonar la adquisición de botones. (Carpeta 3747|49).

213—Decreto N.o 16.653. — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Pedro Florentino. (Carpeta 4117|48).

214—Decreto N.o 16.684. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.108.37 (Subvención al Centro de Aviación de Florida). (Carpeta 3244|50).

215—Decreto N.o 16.685. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 985.22 (Subvención al Aero Club de Colonia). (Carpeta 324550).

216—Decreto N.o 16.674. — Orden de pago a favor del S.I.A.M. por la suma de $ 40.000.00 para continuar los trabajos de construcción del nuevo cuartel de la Laguna del Sauce. (Carpeta N.o 885|48).

217—Decreto N.o 16.687. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.108.37 (Subvención al Aero Club de Treinta y Tres). (Carpeta 3557|50).

218—Decreto N.o 16.686. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.108.37. (Subvención al Aero Club de Treinta y Tres). (Carpeta 3557|50).

219—Decreto N.o 16.682. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.724.14. (Subvención al Aero Club de Paysandú). (Carpeta 3674|50).

220—Resolución N.o 9875. — Ratificando lo actuado por la Caja de P. Militares suspendiendo la cuota pensionaria otorgada a la señora Jacinta García de Vigil (Carpeta 4459|50).

221—Resolución N.o 9845. — Pensión a la señora María Angélica Rovira de Pérez y otra (Carpeta 4058|50).

222—Resolución N.o 9846. — Pensión a la señorita Isabel Rosario Gallegos. (Carpeta 1812|50).

223—Decreto N.o 16.568. — Nombrando al doctor Salvador Abdala para dictar "Política Internacional" en la Escuela de Guerra Naval. (Carpeta 1078|50).

224 y 225—Resolución N.o 9849. — Autorizando a aumentar y liquidar las compensaciones especiales que se especifican, a los Clases del Ejército.

226—Decreto N.o 16.637. — Declarando comprendido en el decreto N.o 14.066, al Coronel Carmelo Martín Bentancur.

227 a 229—Decreto N.o 16.561. — Confiriendo estado militar con el grado de Mayor y declarándolo retirado, al señor Pascual Angel Paolillo. (Carpeta N.o 1491|49).

230—Resolución N.o 9852. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar al Capitán Julio C. Bové la suma de $ 460.35 por concepto que se expresa. (Carpeta 4242|50).

231—Resolución N.o 9.859. — Pensión a la señora Herminia Patiño de Bertino y otras. (Carpeta 2285|43).

232—Resolución N.o 9.860. — Pensión a la señora Elena Lemos de Razquin y otra. Carpeta 3093|50).

233—Decreto N.o 9.861. — Pensión a la señora Corina Crovetto o Fermina Corina Crovetto de Cruces y Santos. (Carpeta 4802|50).

234—Decreto N.o 16.578. — Incorporando al Personal Administrativo de S. de Intendencia, al personal que revistaba como tropa, cumpliendo lo dispuesto por

la ley de Aumentos a los Funcionarios Públicos (artículo 4.o inciso D).

235—Decreto N.o 16.579. — Incorporando al Personal Administrativo del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar al personal de tropa que se expresa, cumpliendo el mandato de la ley de Aumento a los Funcionarios Públicos. (artículo 4.o, inciso D).

236—Decreto N.o 16.671. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 11.188.15 importe de suministros que se mencionan. (Carpeta 5060|50).

237—Decreto N.o 16.672. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 1.091.26 para abonar a la Administración Nacional de Puertos gastos de fletes que se indican. (Carpeta 4393|50)

238—Decreto N.o 16.688. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 461.16 (Subvención al Aero Club Santa Lucía). (Carpeta 2452|48).

239—Decreto N.o 16.689 — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 570.00 (Subvención al Aero Club de Fray Bentos. (Carpeta 4155|50).

240—Resolución N.o 9862. — Pensión a la señorita María Iris Terra Topino. (Carpeta 5656|49).

241—Decreto N.o 16.633. — Disponiendo el cese como Adscripto en la I. G. de Marina del Contraalmirante (R) Carlos Carbajal.

242—Decreto N.o 16.648. — Revalidando el curso realizado por el Teniente Coronel Alberto Edgardo Mussio en los Estados Unidos, por el de pasaje de Grado.

243—Decreto N.o 16.588. — Aceptando la renuncia del Portero del S. de Material y Armamento José Luis Coitiño. (Carpeta 5028|50).

244 y 245—Decreto N.o 16.55. — Confiriendo ascensos en el Servicio Auxiliar de Educación Física.

246—Decreto N.o 16.556. — Confiriendo ascensos en el S. Auxiliar de Sanidad Militar (Medicina).

247—Decreto N.o 16.694. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la relación que se indica la suma de $ 6.805.52, por pólizas de seguro que adeuda el Servicio de Iluminación y Balizamiento. (Carpeta 4313|50.

248—Decreto N.o 16.627. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir de Regusci y Voulminot implementos radioeléctricos. (Carpeta 3181|50).

249—Decreto N.o 16.639. — Ratificando el cese de bandera del buque motor "Torito". (Carpeta 5188|947).

250 y 151—Decreto N.o 16.567. — Integrando la Comisión designada por decreto 10.917 con el Prefecto G. Marítimo C|N José J. Carlos Correa, en sustitución del Contraalmirante Alfredo Aguiar. (Carpeta 504|48).

252—Decreto N.o 16.700. — Aprobando el Reglamento de Disciplina para el personal del Cuerpo de Policía Marítima. (Carpeta 4675|950).

253—Decreto N.o 16.621. — Autorizando a la firma Houlder Brothers y C.o (Argentina) Ltd., a utilizar la chata argentina "Sigmacruz". (Carpeta 4959|50).

254—Decreto N.o 16.699. — Modificando el artículo 41 del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Marina. (Carpeta 3145|50).

255—Decreto N.o 16.703. — Aprobando el Reglamento de Licencias para el Personal de la Aeronáutica Civil. (Carpeta 3817|50).

256—Decreto N.o 16.697 — Aprobando la Reglamentación de los artículos 279, 280 y 281 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050.

257—Decreto N.o 16.673. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 90.00 para girar a la Embajada en Washington como reintegro de gastos que se indican. (Carpta 2667|40).

258—Decreto N.o 16.544. — Retirando con una asignación de $ 117.34 al Sargento 1.o Juan Cervera. (Carpeta número 4476|50).

259—Ley acreditando a los servicios efectivos del Tte Cnel. de E. F. (R) Rodolfo Servetti Revello, los que se expresan. (Carpeta 3689|46).

260 y 261—Mensaje N.o 919 a la Asamblea General. — Transcribiendo el decreto anterior.

262—Decreto. — Orden de pago a favor del S. de Intendencia por $ 421.452.00 para enjugar el déficit del mes de octubre.

263—Mensaje N.o 917 a la Asamblea General. — Transcribiendo el decreto anterior.

264—Decreto N.o 16.628. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir 6 receptores de radio para comunicaciones. (Carpeta 3155|50).

265—Decreto N.o 16.625. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 232.20 para adquirir 180 frascos de medicamento que indica. (Carpeta N.o 5209|50).

266—Decreto N.o 16.657. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional. Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" la suma de $ 17.762.90 (Carpeta 3414|46).

267—Resolución N.o 9867. — Pensión a las señoras Primavera M. Vertiz de Rodríguez y Zulma Cora Vertiz de Fojo.

268—Resolución N.o 9864. — Fijando la pensión de la señora Sofía Justa Bergara de Sissanich. (Carpeta 5575|49).

269—Resolución N.o 9865. — Pensión a los menores Alcira Teresita y Lorenzo Ney Severo. (Carpeta 114|46).

270—Resolución N.o 9866. — Regulando la pensión de la señora Dalia Pérez de Cabral.

271—Decreto N.o 16.580. — Incorporando al personal de tropa que se indica, que desempeñaba funciones burocráticas, al Personal Administrativo, en el S. de Material y Armamento, cumpliendo lo dispuesto por la ley de Aumento de Sueldos a los Funcionarios Públicos (artículo 4.o inciso D). (Carpeta 4770|50).

272—Resolución N.o 9867 — Pensión a la señora Orfilia Lanza de Carbone

273—Resolución N.o 9868. — Fijando la pensión de la señora Juana Estévez de Ibarra. (Carpeta 4263|50).

274—Resolución N.o 9869. — Fijando la pensión de la señora Margarita Sara Hernández de Pérez.

275—Decreto N.o 16.581. — Aceptando la renuncia del Coronel (R) Carlos De Anda como Miembro del Directorio de la Caja de P. Militares.

276—Decreto N.o 16.543. — Retirando al Cap. (V y R) Dr. Pedro S. Pías González con una asignación de $ 186.00.

277—Decreto N.o 16.654. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a reforzar distintos rubros. (Carpeta número 4723|50).

DESTINOS

Se nombran en las Unidades y Reparticiones que se expresa a los Jefes y Oficiales que se detallan:

1—Decreto N.o 16.518. — En el Servicio Geográfico al Mayor José Segundo Milán.

2—Decreto N.o 16.531. — En la Inspección G. del Ejército al Coronel Gabino Anfusso.

3—Decreto N.o 16.529. —En el Grupo de Artillería N.o 5 al Alférez Federico Silva Ledesma.

4 y 5—Decreto N.o 16.531. — En la Aeronáutica Militar al Alférez (A) Antonio Alvarez.

6—Decreto N.o 16.512. — En el S. de M. y Armamento al Teniente Coronel (...) Fidel Silva.

7—Decreto N.o 16.526. — En el Estado Mayor Naval al T|N Eitel F. Ravenna.

8—Decreto N.o 16.502. — En la Inspección G. del Ejército al Coronel Carmelo Martín Bentancur.

9—Decreto N.o 16.528. — En la Dirección G. de D. Pasiva al Teniente 1.o (R) Pío Astorga.

10—Decreto N.o 16.505. — Director General del Servicio de Intendencia al Coronel Juan A. Vernengo Battro.

11—Decreto N.o 16.498. — Jefe de Estado Mayor G. del Ejército al General Guillermo Murdoch. (Confirmación).

12—Decreto N.o 16.504. — En el Estado Mayor G. del Ejército a los Coroneles Rodrigo Leonardo Pucurull y Cándido Jorge Rodríguez.

13—Decreto N.o 16.499. — Miembro del T. S. de Ascensos y Recursos al General Medardo R. Farías (Confirmación).

14—Decreto N.o 16.503. — En la I. G. del Ejército al Coronel Bernardo Bajac.

15 y 16—Decreto N.o 16.521. — En el S. de Intendencia a los Mayores (A) Enrique Debali y Alfonso Genaro Sisto.

17—Decreto N.o 16.530. — En la E. de Armas y Servicios al Alférez (E F) Hermes C. Huelmo y en el G. de Artillería N.o 1 y A. Antiaéreo N.o 1 al Alférez (E F) Beethoven Oliveri.

18—Decreto N.o 16.520. — Jefes de los Servicios Sanitarios que se expresan a los Mayores (S. M) Moisés Rodríguez Ximeno y Luis Pascual Gómez.

19 y 20—Decreto N.o 16.525. — En el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Capitán Juan F. Míguez.

21—Decreto N.o 16.508. — En el M. de Relaciones Exteriores, al Teniente Coronel Eusebio José Casal (Confirmación).

22—Decreto N.o 16.524. — En el Batallón de Ingenieros N.o 1 al Capitán Juan A. Perera.

23—Decreto N.o 16.514. — En la I. G. E. a los Mayores Cándido T. Acuña, Angel Bertolotti, Santiago H. Pomoli y Martín Schellemberg.

24—Decreto N.o 16.523. — Para revistar en el I. M. de Estudios Superiores, como alumnos de la Escuela de E. Mayor, a los Capitanes que se indican.

25—Decreto N.o 16.513. — En el S. de Material y Armamento al Teniente Coronel (R) Domingo P. Mendoza.

26 y 27—Decreto N.o 16.522. — En el S. de Intendencia al Capitán V. R. (R) Pablo Maidá.

28—Decreto N.o 16.497. —En el Ministerio de Defensa Nacional al General Manuel Carlos Tiscornia.

29—Decreto N.o 16.515. — En la Intendencia General del Ejército al Mayor Raúl Flores.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 8 de noviembre de 1950.

Se nombran en las Unidades y Reparticiones que se expresan a los Jefes y Oficiales que se detallan:

1 al 3—(Decreto N.o 16.729). — Jefe del Regimiento de Infantería N.o 2, al Coronel Eduardo Ubal.

4—(Decreto N.o 16.745). — En el Grupo de Artillería N.o 4, al Teniente 1.o Hugo Linares Brum.

5—(Decreto N.o 16.134). — Jefe del Regimiento de Infantería N.o 3, al Coronel Sergio R. d'Oliveira.

6—(Decreto N.° 16.743). — En Reparticiones y Unidades, varios Oficiales de la Marina.

7—(Decreto N.° 16.744. — En el Batallón de Infantería N.° 4, al Teniente 1.° Artigas V. Miranda Dutra.

8—(Decreto N.° 16.742). — En el Regimiento de Caballería N.o 1, al Capitán Ramón B. Lizaso.

9—(Decreto N.° 16.741). — En el Batallón de Infantería N.° 9, al Capitán Alfonso J. Durán.

10 y 11(Decreto N.° 16.738). — En la Región Militar N.° 1 al Mayor Mario Pereyra Taroco.

1 -(Decreto N.o 16.747). — Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería N.° 12, al Alférez (SM - M) Simeón Eladio Aristimuño.

13—(Decreto N.o 16.737). — En el Instituto Militar de Estudios Superiores al Mayor Jorge Eduardo Marfetán.

14 y 15—(Decreto N.° 16.736). — Subdirector de la Escuela de Armas y Servicios al Teniente Coronel José Miguel Ferreira.

16—(Decreto N.° 16.735). — En el Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de enlace entre dicha Repartición y los Agregados Militares de las Embajadas Extranjeras al Teniente Coronel Roberto M. González, sin perjuicio de sus actuales comisiones.

17 —(Decreto N.° 16.739). — Confirmando como Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno, al Mayor Alberto Martín.

18 y 19—(Decreto N.° 16.730). — En la Casa Militar de la Presidencia de la República al Mayor Alberto E. García.

20 —(Decreto N.° 16.740). — Jefe de Estado Mayor del Regimiento de Infantería N.° 3 al Mayor Rodolfo W. Osorio.

21 —(Decreto N.° 16.746). — En la Escuela Naval al Teniente 1.° (E.F.) Pedro Jorge de Heguedüs.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 17 de noviembre de 1950:

Industria Textil

Exímese a los señores doctores José Real Idiarte e ingeniero José R. Fosalba de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegados del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios para la Industria Textil (grupos 6, A B C, y C y 6 D) y agradézcanseles los importantes servicios prestados durante el período que desempeñaron el cometido.

Nómbrase para subrogar a los señores miembros recurrentes al ingeniero Gilberto Verdier y doctor Trajano Berninzoni, quedando la delegación oficial así integrada: doctor Alberto V. Canessa, ingeniero Gilberto Verdier y doctor Trajano Berninzoni.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 24 de noviembre de 1950.

1—Decreto prorrogando hasta el 15 de diciembre próximo el plazo del rigor del artículo 1.o del decreto de 31 de marzo próximo pasado, por el que se declara libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de hasta 2.000 toneladas de porotos y de hasta 1.000 toneladas de lentejas. — (Carpeta N.o 1004|948).

2—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 200.000 kilogramos de papel para diario, al precio total de pesos 68.000.00. — (Carpeta 930|949).

3—Autorízase a la firma Talleres Metalúrgicos El Acero para exportar, con destino a Brasil, y|o Paraguay 1.400 arados de madera, 7 000 rejas, 1.150 vertederas, 1.500 fondos, repuestos y accesorios. — (Carpeta 2763|944).

4—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para contratar con la señora María E. Tastás de Rodríguez, el alquiler de una finca de su propiedad, para sede de sus oficinas, por la suma de pesos 320.00 mensuales. — (Carpeta 1464|38).

5—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 26 de agosto de 1950, por la que se mandaron ajustar las retribuciones de la señora Blanca Delgado de Bustamante, desestimándose, en consecuencia, la apelación interpuesta por el señor Enrique Bonfill. — (Carpeta N.o 1576|950).

6—Resolución efectuando diversas promociones en la Dirección General de Correos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Presupuesto de dicha repartición, de fecha 11 de agosto último. — (Carpeta N.o 1330|950).

7—Resolución efectuando diversas promociones en la Dirección General de Correos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Presupuesto de dicha repartición, de fecha 11 de agosto próximo pasado. — (Carpeta N.o 1330|950).

8—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de 13 del corriente, por el que se amplió a 200.000 kilogramos más de fariña la exoneración del pago de derechos y gravámenes aduaneros, acordada por decreto de 23 de marzo próximo pasado.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1949

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1944	1945	1946	1947	1948	1949
Sucesiones y Testamentarias	4.608	4.696	4.791	3 564	2.726	5 284
Ventas de Comercio	1.389	1.405	1.542	1 647	1.791	1.699
Quiebras y Concursos	179	129	96	159	203	44
Privilegios y Marcas	1 693	2.040	2.763	2.204	2.053	2 544
Estatutos	117	192	255	296	269	399
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1 603	2.152
Edictos Matrimoniales	11 611	11.834	11.147	8.473	13.393	14 676
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2 506	2.070	2.626
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974
Licencias Bebidas Alcohólicas	24	14	8	9	2	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	6
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14
Varios Particulares	292	355	297	1 280	1.941	563
Varios Reparticiones del Estado	148	136	274	317	980	146
	26.875	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

72.ª SESION

AGOSTO 8 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

Y DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

21—Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo, sobre la intervención del Correo. — Moción del señor Representante Astiazarán, para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, para dar explicaciones sobre el particular. — Se vota: Afirmativa. — Información de la Mesa.

22—Cuestiones de orden político. — Exposición del señor Representante García Austt, autorizada por la Cámara, sobre este tema. — (Se interrumpe la exposición)

—Moción del señor Representante Lissidini, para que una vez terminada su exposición el señor Representante García Austt, se pase a intermedio. — Se vota: Afirmativa. — Fundamento de voto del señor Representante Fusco, y moción para que la Cámara reanude la sesión una vez terminado el acto que se celebrará en homenaje de los campeones internacionales de fútbol, ciclismo y atletismo. — Se vota: Afirmativa. — Fundamento de voto del señor Representante González Conzi. — Manifestaciones del señor Representante Bianchi Altuna — Exposición del señor Representante Arosteguy, y moción para que se haga un intermedio de una hora. — Debate en el que intervienen los señores Representantes García Austt, Fusco y Cutinella. — Moción de este último Representante para que se levante la sesión. — (El señor Representante Arosteguy no insiste en su moción). — Se vota la moción del señor Representante Cutinella: Negativa. — El señor Representante Arosteguy reitera su moción — Se vota: Negativa.

—Continúa y termina su exposición el señor Representante García Austt.

—Intermedio.

—(La Cámara queda sin número). — Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Fondo Departamental de Vialidad Rural de Florida. — (Creación de impuestos para su constitución). — (Carpeta 1886/949). — (Informado). — Repartido N.o 793. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (Votación).

2.° — Libros de estudio para estudiantes liceales. — (Financiación). — (Carpeta 2184|950). — Repartido N.o 832 y anexo I. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (Votación).

3.° — Convenio Internacional del Trigo. — (Aprobación). — (Carpeta N.o 1665 de 1949). — (Informado). — Repartido N.o 684. — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 7.o de la Constitución — (Votación).

4.° — Equipo amplificador de voz de la Sala de Sesiones. — (Refuerzo del rubro "Sala y Secretaría", en $ 15.000.00). — (Carpeta 2103|949). — (Informado). — Repartido N.o 751. — (Mayoría especial. — Artículo 99 de la Constitución) — (Votación).

5.° — Dirección General de Inmigración. — (Presupuesto). — (Carpeta 2232 de 1950). — (Informado). — Repartido N.o 813. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión).

6.° — Régimen Jubilatorio de los Trabajadores Rurales y Domésticos. — (Modificación). — (Carpeta 1421|948). — (Informado). — Repartido número 911 y anexos I, II y III. — (Mayoría especial. — Art. 77 de la Constitución). — (En discusión).

7.° — Intendencia Municipal de Canelones. — (Cambio de destino de una partida del préstamo para obras, autorizado por $ 450.000.00). — (Carpeta número 1866|949). — (Informado). — Repartido N.o 681.

8.° — Impuesto a la extracción de piedra y arena en Canelones. — (Creación). — (Carpeta 909|948). — (Modificaciones del Senado). — (Informado). — Anexos I y II al Repartido N.o 394. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución)

9.o — Hoteles. — (Franquicias a su construcción). — (Carpeta 1460|949). — (Informado). — Repartido N.o 890.

10.° — Asignaciones Familiares. — (Modificación de la ley). — (Carpeta N.o 1492|949) — (Informado). — Repartido N.o 852 y anexo I.

11. — Situación económico social de los Departamentos de Artigas y Rivera. — (Informe de la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida). — (Carpeta 955|948). — Anexo I al Repartido N.o 261.

12. — Cardíacos compensados. — (Colocación). — (Carpeta 848|948). — (Informado). — Repartido número 654 y anexo I.

13. — Junta Local de Nueva Helvecia. — (Autonomía). — (Carpeta 1459|949). — (Informado). — Repartido N.o 887. — (Mayoría especial. — Artículo 244 de la Constitución).

14. — Campeonato Mundial de Tiro, realizado en Buenos Aires. — (Destino de $ 12.500.00 para gastos de la Delegación). — (Carpeta 2071|949). — (Informado). — Repartido N.o 831.

15. — VII Congreso Panamericano de Arquitectos, realizado en La Habana. — (Destino de $ 29 000.00, para gastos de la Delegación). — (Carpeta número 2244|950). — (Informado). — Repartido número 817.

16. — Colonia "Gustavo Saint Bois". — (Destino de pesos 260.000.00 para pago de expropiaciones para ampliación de su local). — (Carpeta N.o 1303 de 1948). — (Informado). — Repartido N.o 647 y anexo I.

17. — Regimiento de Caballería N.o 1 "Blandengues de Artigas". — (Autorización para salir del país, a un escuadrón del mismo). — (Carpeta 2554|950). (Informado). — Repartido N.o 930.

18. — Homenaje al General José Artigas a tributarse en el Paraguay. — (Autorización para el envío de una dotación militar). — (Carpeta 2558|950). — Repartido N.o 932.

El señor Representante doctor Elio García Austt ha sido autorizado a realizar una exposición sobre Cuestiones de orden político, antes de entrarse al Orden del Día, por un término de 45 minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorim Sánchez, Juan Carlos Aufusso, Francisco E. Areco Esteban P. Arosteguy. Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna. Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal. José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella. Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña. Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores. Amelio L. Fraga. Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Elio García Austt. Salvador García Pintos, Polonio Garicoits. Carlos M. Giuria. Ricardo A. Gómez Gavazzo. Juan G. González. Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone. Arturo Lezama. José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez. Carlos M. Mattos. José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno. Carlos Nin Recayte, Luciano Obaldía Goyeneche. José Olivera Ubios. Enrique L. Oribe Coronel. César Z. Palomeque, Manuel T Pérez. Saúl Pérez Cagas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou. José A Quadros, Juan T. Quilici. Inocencio Raffo Arrosa. Arturo Reyes Cabrera. Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero. Enrique Rodríguez. Héctor Rodríguez. Alberto E. Ruiz Prinzo. Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H Silva. Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar Zulma Soto Freire de Otamendi. Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena. Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendi, Alfredo Dupetit Ibarra, Toribio Olaso, Ventura Pérez y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Mauro García da Rosa. Sofildo Hernández, Juan A. Marra, Manuel Rodríguez Correa, Guillermo Stewart Vargas y Luis Tróccoli.

Sin aviso los señores Representantes Eduardo Bottinelli, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González y Juan A. Lorenzi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 6 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se amplía la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942" en $ 16:000.000.00 v|n., para la ejecución y reparación de obras hospitalarias, en un período mínimo de cinco años".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Giuria, sobre aumento general de pasividades".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Dupetit Ibarra y Arismendi solicitan licencia por los días de hoy y de mañana".

Los señores Representantes Olaso y Rosa solicitan licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"El señor Representante Astiazarán mociona para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, para informar sobre las causas que motivaron la intervención en el Correo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir de la sanción de la presente ley, las pasividades de los componentes de las distintas Cajas de Jubilaciones —con excepción de la Bancaria— así como las Pensiones a la Vejez, disfrutarán de los aumentos que seguidamente se expresan, sujetos en todos los casos a los descuentos que determinan las disposiciones vigentes:

A) Pensiones a la Vejez, el 50 o|o (cincuenta por ciento) más de lo que actualmente perciben.
B) Pasividades hasta cien pesos, el 35 o|o más de aumento.
C) Pasividades hasta ciento cincuenta pesos, el 25 o|o más de aumento.
D) Pasividades hasta doscientos pesos; el 20 o|o más de aumento.
E) Pasividades hasta trescientos pesos, el 15 o|o más de aumento.
F) Pasividades hasta cuatrocientos pesos, el 10 o|o más de aumento.
G) Pasividades de cuatrocientos pesos en adelante y sin limitación, el 5 o|o más de aumento.

Art. 2.o Las obligaciones que imponga esta ley, serán atendidas con los siguientes recursos:

I. Cada padrón de la propiedad inmueble de la República, cuyo aforo llegue a los $ 100.000.00 (cien mil pesos) o sobrepase la preindicada suma, independientemente del pago de todo impuesto creado, abonará anualmente y conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, el 3 o|oo (tres por mil) del aforo fijado.

II. Las sucesiones cuyas hijuelas resulten de cien mil pesos, en adelante, abonarán sobre el excedente dicha cantidad de cien mil pesos, un descuento de 10 o|o (diez por ciento) y completamente al margen de cualquier otro impuesto a que se hallen sujetas

Los recaudos provenientes de la presente disposición, debrán agregarse en todos los casos a los respectivos autos sucesorios; y el certificado de resultancias de los mismos, carecrá de todo valor, si no contiene la expresa constancia del pago de dicho impuesto.

III. Todos los Bancos particulares, y sociedades anónimas instalados en el territorio de la República, quedan obligados a contribuir anualmente con el 5 o|o (cinco por ciento) de las ganancias líquidas que denuncien los balances presentados para su aprobación a la asamblea de accionistas.

IV Las hipotecas particulares contribuirán con el 5 o|o (cinco por ciento) de los intereses que se estipulen por medio de la escritura respectiva, y ningún escribano podrá proceder a cancelar total o parcialmente ninguna hipoteca cuyo interesado no presente los recaudos expedidos por la Contaduría General de la Nación, con la constancia de haber cumplido al día con la expresada obligación

V Del primer precio de la Lotería del Hospital de Caridad, se deducirá un descuento extra del 5 o|o (cinco por ciento) con destino a engrosar el fondo de recursos que esta ley crea.

VI. Los espectáculos de fútbol basquetbol box cines y teatros que se cumplan en todo el territorio de la República contribuirán con el 1 o|o (uno por ciento) de sus entradas líquidas, para financiar el aumento proyectado

VII. La bebida denominada "Coca-Cola", que como es de notoriedad monopoliza por así decirlo, la venta de las bebidas sin alcohol que se consumen en el país, abonará desde la sanción de la presente ley un centésimo de impuesto por botella

VIII. Las confecciones o medidas (trajes) para hombre o mujer, cuyo valor exceda de $ 30.00 (treinta pesos), pagarán la siguiente tasa:

de $ 30.00 a $ 40.00	....	$ 1.00
" " 40.00 " " 60.00	....	" 1.50
" " 60.00 " " 80.00	....	" 3.00
" " 80.00 " " 100.00	....	" 5.00
" " 100.00 en adelante el impuesto será de 1 o|o cada $ 20.00, o fracción.		

Art. 3.o Los fondos que se recauden por concepto de lo que determinen expresamente los distintos incisos que integran el artículo 2.o de esta ley, serán vertidos en una cuenta especial que se llevará en la Contaduría General de la Nación con destino a solventar los aumentos en la misma especificados

Art. 4.o El que pretendiera eludir los impuestos que se crean por esta ley, será pasible de una multa igual en diez veces el valor de lo que intenta defraudar, la que será distribuída por partes iguales entre el denunciante y el Estado.

La denuncia se presentará en papel simple ante la Contaduría General de la Nación, que entenderá en todo el procedimiento.

Art. 5.o Cada jubilado o pensionista, no percibirá más de un solo aumento, de los que crea la presente ley aun cuando reciba jubilación o pensión en más de una Caja.

Art. 6.o Queda derogada toda ley o decreto, cuyas disposiciones puedan oponerse total o parcialmente, a lo que instituyen los artículos que anteceden.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 8 de 1950.

Carlos M. Giuria, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pocas palabras, para fundamentar una iniciativa de tanta importancia como la presente, y que sin embargo se fundamenta sola, con la enunciación de su necesidad.

Existe es evidente, un gran sector de la sociedad que reclama ser amparado en sus muy justos derechos.

El aumento de los recursos de nuestras clases pasivas, es una impostergable exigencia de la hora

Los impuestos que contempla la financiación del presente proyecto de ley, tienen la virtud esencial de que no recaen sobre el castigado consumo, pudiendo afirmarse por tanto, que han de pagarlos, quienes por su holgada posición económica, ignoran la crisis, y las angustias de la falta de recursos.

Verdad de a puño, aquélla que expresa, de que jubilados y pensionistas, sufren la inmensa tragedia del medio ambiente, dominado por el encarecimiento brutal de los artículos imprescindibles, el agio y la especulación.

Algún día, tendrá que ser realidad, aquella frase tan

repetida y nunca con el corazón sentida de que "sean los pobres menos pobres, aunque los ricos sean igualmente ricos".

Los impuestos proyectados, para financiar la presente ley, sólo pueden ser resistidos por los egoístas, por aquéllos, que en su ceguera por el oro, y su afán por el amontonamiento de riquezas, los convierte en impermeables al dolor de sus semejantes.

Montevideo, agosto 8 de 1950.

Carlos M. Giuria, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 7:

Con licencia: Pírez y Rosa.

Con aviso: Anfusso, Cartolano, García da Rosa, Hernández, Marra, Quilici y Segarra.

Sin aviso: Bottinelli, Gasaniga, Gilmet, Lorenzi, Olaso, Palomeque, Richero, Rodríguez Correa y Trías Du Pré".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

5

Se han inscripto seis señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: distintos problemas afectan a los productores del Departamento que represento y es urgente buscarle solución.

Se nota en distintas zonas rurales, Cerrillos, Colorado, Joanicó, Pando, Sauce, Canelón Chico, San Jacinto, Santa Rosa, etc., el deseo de los productores que llegue hasta las quintas y chacras las líneas de energía eléctrica. Hemos podido constatar personalmente la preocupación del Directorio de la UTE, que preside dignamente el ingeniero Heraclio Ruggia, en dar cumplimiento a estos pedidos, algunos de ellos que llevan más de dos años.

Observamos, señor Presidente, desánimo entre las familias de productores. Distintos factores han entorpecido su fecunda labor, y nos preocupa profundamente que muchos de ellos, vencidos en la dura lucha, abandonan el trabajo de la tierra y se agudiza día a día el éxodo de familias de agricultores a la ciudad.

Esto es alarmante, señor Presidente. El ritmo de la desocupación con todos sus graves problemas, aumenta, y la producción agraria, que es riqueza permanente, disminuye por falta de brazos. Debemos pues concurrir con la mayor urgencia en la solución de estos problemas y llevar el estímulo necesario en defensa de nuestra economía. La energía eléctrica es fundamental en las zonas rurales de Canelones. No se solicita para lujo ni siquiera con el justo deseo de mayor confort: se solicita como una herramienta imprescindible de trabajo: para colocar motores para riego; para instalar pequeñas industrias e industrializar los productos en forma económica en las propias zonas; para poder trabajar en los galpones en días de lluvia; para tener sus receptores de radio, medio importante de ilustración y asesoramiento; además, para dotar a establecimientos granjeros de pequeñas cámaras frigoríficas que constituirán una defensa económica; para aumentar la producción avícola.

Hemos constatado la aspiración de muchos productores en lograr una producción moderna, y en estos momentos en que nuestro país tiene que ir a los países europeos, como Bélgica, a comprar huevos, lo que marca un atraso para nuestra República. Entiendo que hay que realizar el mayor esfuerzo para estimular a los productores. Creo que el Directorio de la UTE debe ampliar su personal y dar cumplimiento a todos esos pedidos de instalación de energía eléctrica, cuyos presupuestos han sido aceptados.

En otra oportunidad, señor Presidente, me referiré a otros problemas que afectan al Departamento de Canelones, pues se termina el tiempo de que dispongo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de la UTE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Bianchi Altuna se envía al Directorio de la UTE.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiocho: Afirmativa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el diario "La Prensa" de Buenos Aires y "El País" de Montevideo están publicando las memorias de Laszlo Sulner, un perito calígrafo que actuó conjuntamente con su esposa Ana en el proceso que el régimen comunista de Hungría le instauró al Cardenal Midzenstky por los delitos de traición y de conspiración con potencias extranjeras.

Yo planteé oportunamente en Cámara la situación del Cardenal Midzenstky acusado injustamente de un crimen que no había cometido. Contra el Cardenal Midzenstky se instauró un proceso que tiene las mismas características de todos los procesos instaurados por los regímenes de Rusia y los que están en su esfera de influencia, contra los adversarios de su ideología: primero, acusación criminal de espionaje; segundo, documentos acusatorios fraguados por peritos comprados al efecto; tercero, acusación de conspiración con una potencia, la que despierta en ellos mayor odio; y finalmente, lo que es el peor ultraje para la dignidad de la persona humana, el uso de drogas y específicos que disminuyen o anulan la voluntad de la persona incriminada.

El calígrafo Sulner fué obligado, lo mismo que su esposa, a fraguar documentos acusatorios contra el Cardenal Midzenstky, y hoy, después de haber huído de aquellos lugares para él malditos, hace estas revelaciones portentosas, al tiempo que horrorosas, que recoge la información telegráfica y los grandes diarios de Buenos Aires y Montevideo, demostrando lo que son esos procesos. Los mismos procesos, señor Presidente, que hicieron sus víctimas en los países de la Europa Oriental: los mismos procesos que tuvieron lugar en Rusia, y de los cuales fueron víctimas los mejores amigos de Lenin, como Zinovieff, como Kameneff, como Rikof, como Boukharin, que le enseñó a casi todos los pre-comunistas del mundo, lo que era el A B C del comunismo, que así se titula una de sus obras.

Yo pido que la versión de estas palabras se pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de que informe a la Legación del Uruguay en las Naciones Unidas, que el punto "violación de todos los derechos humanos" no debe ser retirado de la agenda del Organismo y que en cada oportunidad en que se presente ocasión propicia la delegación del Uruguay reivindique que los principios liberales que inspiran toda su política, para que de una vez por todas se conozca en el mundo la protesta de los hombres libres contra quienes han violado la libertad con sus tres expresiones y sus tres dimensiones: libertad de pensamiento, libertad de vocación y libertad de conducta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Brena, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota).

—Veinticinco en treinta y dos: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Voy a ocuparme de dos asuntos.

En marzo de 1949 cayó en el Departamento de Canelones una intensa granizada de gran extensión, que causó perjuicios en varias secciones del Departamento. Aproximadamente 1.500 agricultores denunciaron ante las autoridades competentes apreciables daños, dando ello lugar a que se promulgara una ley por la que se dispuso tomar de Rentas Generales $ 150.000.00 para indemnizarlos.

Han transcurrido ya diecisiete meses desde la fecha del siniestro, y aunque comprendemos la engorrosa tarea que es necesario realizar para proceder a la comprobación de los perjuicios, al establecimiento del porcentaje a compensar y al pago de la indemnización, nos parece que el tiempo que ha pasado es suficiente para el cumplimiento de esas tareas.

Agricultores de Tala, San Jacinto, San Bautista, San Antonio y otras secciones del Departamento de Canelones esperan que se proceda a pagarles la indemnización dispuesta por ley.

Y sin que ello signifique acusar de encontrarse en mora a las autoridades pertinentes, creemos que nadie puede tampoco poner en duda la paciencia evidenciada por los perjudicados por el granizo.

Confiamos en que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en cuyas oficinas se tramita el asunto a que me refiero, tratará de abreviar los trámites, a efectos de que, a la brevedad posible, se proceda a realizar los pagos.

El otro asunto a que me voy a referir tiene que ver con la Comisión Honoraria del Contralor de Importaciones y Exportaciones.

Según se ha hecho público en la prensa, en el próximo mes de octubre se procederá a la apertura de una cuota para la importación de maquinarias, automóviles, repuestos, etc., en el área del dólar.

En la prensa también se ha comentado sobre la conveniencia de que se apresure la apertura de tal cuota, si es que ella está dentro de las resoluciones adoptadas por el Contralor, en razón de la posibilidad de que la cuota abierta en el mes de octubre sea más ilusoria que efectiva, ya que es notorio que Norteamérica, en razón de hechos internacionales conocidos, ha comenzado ya a cambiar el destino de diversas fábricas.

Estos hechos, que por notorios han de ser de conocimiento de las autoridades pertinentes, abonados inclusive por declaraciones públicas de dirigentes de la industria norteamericana, me inducen a hacer uso de la palabra a efectos de expresar la conveniencia que existe, a mi juicio, de que aquella cuota —si es que se dispone su apertura— se autorice a la brevedad posible. De otra manera, se correrá el riesgo de abrirla cuando quien ha de enviarnos las maquinarias requeridas no se encuentre ya en condiciones de hacerlo, por dedicar a otros fines su esfuerzo industrial.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase, en la primera parte, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, y en la segunda al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Veintisiete en veintinueve: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: en la tarde de ayer el Senado, después de una prolongada e inexplicable demora, prestó aprobación unánime al proyecto que esta Cámara aprobara hace algunos meses relacionado con las obras con contribución municipal y|o vecinal para el interior del país.

En ese proyecto, por iniciativa nuestra, se incluyó una disposición relativa a la construcción, por el mismo régimen de contribución de locales escolares de tipo económico en los Departamentos del interior.

Es éste el momento, ahora que por fin se convertirá en ley ese proyecto, en que yo considero de mi deber hacerme eco desde mi banca, del pedido urgentísimo que se me formulara hace pocos días por miembros de la Comisión de Fomento de la Colonia Ampliación Larrañaga, del Departamento de Soriano.

Funcionaba una escuela auxiliar en esa Colonia. Actualmente, los últimos temporales han dado cuenta del misérrimo rancho en que la abnegada maestra dictaba sus clases a los sacrificados niños de la Colonia. El rancho en que esa escuela tenía asiento está en ruinas ahora, y no puede ser habilitado. Los vecinos hace años ofrecieron su ayuda y su esfuerzo para la construcción de un local apropiado. El Banco Hipotecario destinó un terreno para ese fin, y dispuso de una partida de dinero como contribución a la obra que reclamaban los vecinos. El vecindario no ha desmayado en su empeño de dotar a la Colonia de una escuela digna. Tienen materiales reunidos; han hecho todo lo que han podido hacer, y esto lo conoce el Consejo de Enseñanza Primaria. Sé que en sus carpetas están los antecedentes correspondientes.

Por eso, sólo quiero pedir al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal que en mérito a la circunstancia de que esa pequeña escuela ha visto derrumbarse el pobre rancho en que se dictaban sus clases, y en mérito a que los niños quedan sin escuela posiblemente durante el tiempo que resta de este año, al llevar a la práctica las disposiciones del proyecto que ayer fué sancionado por el Senado, ponga la vista en primer término en ese edificio escolar para la Colonia Ampliación Larrañaga del Departamento de Soriano. Me consta que el Consejo sabe que encontrará allí el apoyo generoso y caluroso de los vecinos, y que está compenetrado de que hará una buena obra impidiendo que, por más tiempo, los niños de esa Colonia se vean privados de su indispensable concurrencia a la escuela.

Pido, pues, que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública; y solicito, asimismo, que se trasmita al Instituto Nacional de Colonización, ya que todavía a la Comisión de Vecinos no le ha sido definitivamente entregado el terreno que el Banco Hipotecario destinó para la escuela y se corre el riesgo de que se pase el tiempo en que puedan hacerse plantaciones para parque forestal, quinta frutal, etc., que es lo que ellos piensan y desean realizar en ese predio, para rodear la futura escuela del mejor ambiente.

Pido, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada también por el Ministerio correspondiente al Instituto de Colonización, a fin de que con urgencia sea habilitada la Comisión de Vecinos para realizar los trabajos que en estos momentos todavía se está en tiempo de hacer en ese predio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens, para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Instituto Nacional de Colonización.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Diputado Leone.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: la Liga Argentina por los Derechos del Hombre se ha dirigido a distintas organizaciones obreras y populares de los países de América, y creo que del mundo, para solicitar la solidaridad de todos los pueblos frente a los graves atropellos y crímenes que en estos momentos está cometiendo la Policía especial argentina contra ese pueblo.

Pero además tenemos una declaración de la Unión Cívica Radical, uno de los partidos más importantes de la oposición argentina, cuyo líder, el diputado **Ricardo Balbín**, está preso con once procesos. Este partido hizo una declaración también condenando los bárbaros atropellos y podemos decir sin exagerar los criminales atropellos que viene realizando la policía argentina. Yo me voy a referir aquí a algunos de ellos.

El viernes 4 de agosto pasado una banda de doce terroristas dirigidos y adiestrados por la Sección Especial de la Policía Federal asaltó una reunión de jóvenes partidarios de la paz que se realizaba en el local del Partido Comunista en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, destruyó todos los muebles y obligó a los asistentes a ponerse de cara a la pared y abrió fuego de ametralladora sobre ellos. Este salvaje crimen costó la vida a Jorge Calvo, miembro del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de la Argentina, ex Secretario General de la Federación Juvenil Comunista y actual Secretario del partido en la Provincia de Buenos Aires. Fué muerto también Angel Zelli, dirigente de los obreros textiles, Secretario de la Comisión interna de la fábrica Atlantex, y quedó agonizando Armando Heller, dirigente juvenil de la ciudad de San Martín, y en grave estado otro joven dirigente llamado Jorge Berstein.

Este vandálico crimen se cometió a la hora 22 del día indicado, en pleno centro de la ciudad, sin que la Policía lo impidiera, y los asesinos, provistos de ametralladoras y armas largas se retiraron en automóvil sin ser hallados hasta ahora.

Este es un crimen bien del tipo de los gangsters de Norteamérica, y del tipo de las bandas fascistas de Italia y de las bandas hitleristas que existían en Alemania.

Además de estos crímenes tenemos la denuncia de la terrible represión antiobrera que se viene realizando en la Argentina. Hace pocos días se torturó salvajemente al periodista Marini. Además, un obrero tucumano de 66 años, Domingo Bibiano Ortiz, el 22 de julio, pese a su edad y a que estaba gravemente enfermo y por orden médica no debía moverse de la cama, fué arrastrado por la policía hasta un calabozo, acusado de reunir firmas para el llamado de Estocolmo. El obrero Ortiz, encerrado en un calabozo húmedo y frío, sin abrigo, sin que se le dieran alimentos durante todo un día, ni agua, ni medicamentos, sin asistencia médica, a pesar de pedirla, falleció a las veinticuatro horas de su detención por ese trato criminal e inhumano prodigado por la policía argentina.

Poco antes, la Policía de la Sección especial citó y prontuarió a niños de seis a ocho años de edad que en número de más de doscientos habían intervenido en un concurso infantil sobre el tema "Por qué los niños argentinos aman la paz".

El exilado político Obdulio Barthe, fundador y miembro del Comité Central del Partido Comunista paraguayo, fué secuestrado por la Sección Especial y torturado con la picana eléctrica el día 22 de julio. Hasta ahora no ha aparecido, y según informes que hoy nos llegan habría sido entregado a la funesta dictadura paraguaya, lo que significa entregarlo a nuevas y sangrientas torturas que pueden llegar hasta el asesinato de este valiente combatiente del pueblo paraguayo.

Señor Presidente: realmente estos crímenes que se vienen realizando en la Argentina puede decirse que renuevan las peores épocas de barbarie que ha conocido la historia del mundo. Queremos nosotros, en nombre de la bancada comunista y del movimiento obrero hacer escuchar en esta Cámara nuestra voz de más enérgica protesta contra tales crímenes, reclamando que cese la dictadura argentina en tales crímenes y atropellos que sublevan profundamente la conciencia humana y reclamamos que se garantice la libertad, los derechos y la vida del pueblo argentino.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Héctor Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: hace algunos días el Consejo de Ministros realizó una sesión dedicada a considerar los problemas sociales, y uno de los tópicos de esa sesión fué el que se refiere a la aplicación de la ley de Conejo de Salarios.

No me voy a referir a los distintos puntos de vista allí expuestos, pero sí voy a recomendar a la atención de uno los Ministros, del señor Ministro de Industrias y Trabajo, el procedimiento seguido por algunas de sus oficinas en materia de aplicación de la ley de Consejo de Salarios

Hace ya once meses que los trabajadores de la industria textil solicitaron la instalación de un Consejo de Salarios, en razón de que no reciben aumentos desde noviembre de 1947. El Ministerio de Industrias y Trabajo dejó transcurrir más de seis meses para disponer la convocatoria de un Consejo de Salarios, procediendo contrariamente a todos los "principios" enunciados por este Ministerio al desglosar en numerosos Consejos departamentales el que hasta ahora había sido un Consejo Nacional de Salarios.

Con posterioridad a ese decreto, y con violación de la ley de Consejos de Salarios y de sus reglamentaciones, el Ministerio de Industrias y Trabajo convocó un Consejo de Salarios para la Fábrica Sudamtex de Colonia sin ninguna clase de justificación posible para tal convocatoria.

Como si esto fuera poco, posteriormente se procedió a nuevos desgloses de Consejos de Salarios dentro del propio Departamento de Montevideo y el texto de los decretos de convocatoria de los distintos Consejos es de tal manera confuso que un decreto de esos niega lo que afirma el anterior, al punto de que el Instituto Nacional del Trabajo y el propio Tribunal de Elecciones están a esta altura sin saber realmente cuál ha sido la voluntad ministerial en materia de convocatorias para Consejos de Salarios en la industria textil

Luego de once meses de espera y de gestiones de los trabajadores de la industria textil en procura del funcionamiento efectivo del Consejo de Salarios para su industria, este proceder de las oficinas del Ministerio de Industrias y Trabajo resulta claramente atentatorio contra el derecho de los trabajadores textiles a una mejor remuneración, y por lo demás resulta claramente violatorio de las disposiciones de la ley que abre para los trabajadores la posibilidad de la revisión anual de sus salarios

Cuando los trabajadores adoptan posiciones de lucha y reclaman, mediante el paro y mediante la huelga la satisfacción de sus justas demandas, haría muy bien el Poder Ejecutivo en buscar muchas veces detrás de este incompetente papeleo administrativo en torno a la aplicación de las leyes sociales, la causa de la justificada reacción de los trabajadores

Hemos tenido personalmente oportunidad de conversar algunas veces sobre este tema con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, que prometió investigar al respecto de todos estos problemas dede el momento que son problemas de verdadero interés social. Queremos decir estas palabras en la Cámara reclamando una vez más la atención del señor Ministro de Industrias y Trabajo hacia estos procedimientos anormales, e insistiendo en que se aplique de una manera efectiva la ley de Consejos de Salarios para todos los trabajadores y, en este caso especial, para los trabajadores de la industria textil que, de hecho con estos procedimentos, se ven privados de los beneficios de la ley.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Dieciocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

11

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Olaso, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Dupetit Ibarra, para faltar a las sesiones de los días 8 y 9 del corriente mes.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y siete: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Rosa, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y siete: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Arismendi, para faltar a las sesiones de los días de hoy y de mañana.

(Se vota).

—Treinta y y cuatro en treinta y siete: **Afirmativa.**

12

La Mesa da cuenta de que el homenaje dispuesto por la Cámara a los campeones mundiales de fútbol se realizará esta tarde, a las 19 y 30, en el Salón de Fiestas del Palacio. A esa hora se pasará a intermedio para poder asistir a dicho homenaje.

Quedan enterados los señores Diputados.

13

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Como en la media hora previa no se pueden fundar los votos, voy a fundar ahora el voto negativo que dí con respecto al pedido formulado por el señor Diputado Brena en el sentido de que la versión taquigráfica de su exposición se pasara al Ministerio de Relaciones Exteriores

Voté negativamente ese pedido, a pesar de que el voto en la media hora previa no significa solidaridad con las palabras pronunciadas, porque me parece poco serio que se pase en calidad de documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores cualquier tipo de relato más o menos aventurero relacionado con acontecimientos de índole política que puedan haber ocurrido en ls distintos países.

Respecto a este llevado y traído asunto del cardenal Midzensky, se intentó primero la novelesca justificación de una supuesta droga aplicada en ese caso al reo castigado por la justicia popular en Hungría. Los periodistas que presenciaron el proceso han desmentido de una manera terminante tal especie afirmando de manera rotunda la absoluta normalidad del desarrollo del proceso y de las condiciones físicas del reo en el momento de realizarse aquél.

Por otro lado, fracasada esa primera especie, afirmada en el pueblo húngaro la opinión sobre la razón existente para el desenvolvimiento del proceso y afirmada también en el seno de las propias organizaciones religiosas de Hungría una corriente de sana colaboración con el gobierno de democracia popular, ahora se intenta una nueva invención que procura desprestigiar a la justicia popular húngara. Creemos que esta invención no tendrá mejor suerte que la anterior y creemos que el pueblo de Hungría, que los trabajadores de Hungría y que los mismos católicos honestos de Hungría, ya han hecho su opinión acerca de lo justificado de las penas aplicadas al ex fascistas Midzenstky, quien proclamara como una de sus misiones el exterminio de comunistas y socialistas, a su debido tiempo, cuando colaboraba con los fascistas húngaros.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Entendía que la exposición que hice, una exposición puramente objetiva, que en definitiva, era en defensa de los derechos humanos, debía contar con la aquiescencia de todos los legisladores en Sala y también con la aquiescencia de los Diputados comunistas.

Yo voté, hace un momento favorablemente una solicitud del señor Diputado Leone con respecto a manifestaciones por él formuladas frente a un atentado perpetrado por el gobierno de la vecina orilla. De manera que suponía que si realmente el sector comunista quiere defender los derechos humanos y los principios democráticos debía haber votado la moción que hice, que consistía simplemente en pasar al Ministerio de Relaciones Exteriores la versión taquigráfica de mis palabras a fin de que la defensa de los derechos humanos no fuera excluída de la agenda que tiene la autoridad de las Naciones Unidas.

Pero es lógico que los procesos que incoan los comunistas contra los adversarios de su ideología despierten esta solidaridad absurda de todos los comunistas del mundo.

En el proceso al cardenal Midzenssky han revelado todos los fraudes cometidos en él precisamente los peritos calígrafos que actuaron allí y que, una vez libertados de la opresión del gobierno de Hungría pudieron publicar las memorias que ahora traducen los diarios y que son las memorias de Sulner y de su esposa Ana.

Allí se revelan todos los procedimientos utilizados en los procesos comunistas conocidos y que la prensa de todo el mundo y que las informaciones de todas las radios, y que los periodistas del universo entero, han diseminado por todas las naciones.

Esos procesos contra el Cardenal Midzensky son iguales a los procesos contra el Arzobispo Beran; son iguales a los procesos contra Rajk: son iguales a los procesos contra Petkov; son iguales a los procesos contra los grandes amigos de Lenin: son exactamente iguales: es decir, acusaciones absurdas, fraudes en los documentos, y luego una propaganda diseminada por todo el mundo, a fin de comprobar la solidaridad incirminada con las grandes potencias que le presentan un problema a la dominación imperialista de Rusia soviética.

Vuelvo a repetir que lo afirmado por mí es una protesta contra esa violación de derechos humanos. No podría haber solidaridad universal y tampoco podría haber éxito futuro en la sociedad de naciones o en las Naciones Unidas, si esas defraudaciones de los derechos humanos fueran afirmadas con el silencio de los Parlamentos libres del mundo, y como creí que este Parlamento debía decir una palabra, e interpreté este sentimiento manifestando éstas, que son la revelación de esa opresión que Rusia ha establecido dentro de su país y en todos los países donde ha logrado establecer su dictadura oprobiosa.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gómez Gavazzo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — He pedido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido aludido el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Fué aludida toda la bancada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna cuestión planteada. El señor Diputado Rodríguez fundó su voto y aludió; el señor Diputado Brena replicó al señor Diputado Rodríguez. Está perfectamente establecido el equilibrio de situaciones y la Mesa no puede admitir que, a propósito de esto, se genere un debate. Si la Cámara lo quiere, que lo exprese la Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Hubo una alusión al sector comunista.

SEÑOR RICHERO. — Una alusión calumniosa contra el sector comunista.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Rodríguez dió los fundamentos de su voto; el señor Diputado Brena explicó el fundamento de por qué creía que otros señores Diputados debían acompañarlo. No hay ninguna cuestión planteada.

SEÑOR RICHERO. — Pero hizo afirmaciones calumniosas contra la bancada comunista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado insiste, lo resolverá la Cámara.

(Murmullos).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Insisto, señor Presidente.

SEÑOR RICHERO. — Porque hubo versiones calumniosas...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara entiende que el señor Diputado Rodríguez tiene derecho a responder las expresiones del señor Diputado Brena.

(Se vota).

—Seis en cincuenta: Negativa.

14

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez Gavazzo.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: se me comunica que la Comisión de Presupuesto ha informado ya un proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se dispone de la suma de $ 15.000.00 para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las elecciones en el Departamento de Rivera.

Hago moción para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión del lunes, si no está completo ya el número de asuntos reglamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo, el asunto por el cual se invierte la suma de $ 15 000.00 para sufragar los gastos originados por las elecciones en el Departamento de Rivera.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta: Afirmativa.

15

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: he buscado el camino de la cuestión de orden para decir breves palabras sobre situaciones que se vienen arrastrando desde hace tiempo, promovidas con toda justicia por reclamos de trabajadores que han recurrido al extremo de la huelga para obtener el reconocimiento de sus derechos.

La Cámara hace pocos días, con expresiones que formulara el Diputado que habla, resolvió que la Comisión de Legislación del Trabajo interviniera en el conflicto de los obreros del frigorífico. La Comisión de Legislación del Trabajo no ha intervenido aún, y se creía que ya este conflicto estaba terminado; desgraciadamente noticias de último momento expresan que algunas dificultades o algunas diferencias en cuanto al compromiso ya hecho entre el Poder Ejecutivo y los obreros en huelga, impedirán a los obreros volver mañana a sus tareas, si es que no hay alguna resolución en la asamblea que realizan hoy los obreros de los frigoríficos. Yo espero señor Presidente que haya alguna solución favorable: pero de cualquier manera, si no la hubiera, creo que la Comisión de Legislación del Trabajo, —a pesar de que yo he sostenido en muchas oportunidades que no hay efectividad en la intervención de la Cámara en los conflictos de los trabajadores, porque no es de su esencia parlamentaria sino la realización por intermedio de proyectos de leyes. Pero cuando están agotados los plazos, o cuando las personas o institutos que puedan intervenir para solucionar estos conflictos han agotado su intervención, me parece que es oportuno que intervenga la Comisión de Legislación del Trabajo, y sobre todo cuando para el tema concreto que ha ocasionado el conflicto, desde hace muchos años, existe en la referida Comisión un proyecto del Diputado que habla que, a mi manera de ver, soluciona el conflicto dándole la razón al reclamo de justicia de aquellos trabajadores.

Pero también me impele a usar de la palabra en este instante, la situación de otro gremio que hace hoy veintiocho días que está en conflicto, mejor dicho, veintiocho días que se inició el conflicto, pero en la actualidad son los patronos que impiden la concurrencia de los obreros a su trabajo; me refiero a los obreros metalúrgicos. Los obreros metalúrgicos fueron beneficiados con un fallo del Consejo de Salarios; ya lo hemos dicho en esta Cámara. Ese fallo fué apelado de acuerdo con la ley del Consejo de Salarios; la apelación fué desechada por el Poder Ejecutivo, y no se cumplió el fallo; sólo lo cumplieron treinta y tantas casas de los ciento ochenta, creo, establecimientos metalúrgicos que hay en el país. Lo cierto es que los patronos han apelado a la Suprema Corte de Justicia, la que no se ha expedido y tardará un tiempo en expedirse.

Lo que debe interesar a la Cámara, y es el propósito de mis palabras, es que todos estos conflictos de los trabajadores se encaucen de manera tal que permita su terminación, porque lo que necesita el país es paz y trabajo en paz.

Por tanto, señor Presidente, frente a este conflicto y a este reclamo de justicia de los trabajadores que piden el cumplimiento de una ley sancionada por el Parlamento, que no salen del cauce legal, sino que quieren hacer respetar lo que es norma para la conquista de sus derechos, frente a esta situación —ya que hace veintiocho días que los trabajadores metalúrgicos no pueden volver a su trabajo y no ha habido solución— y rompiendo un poco la norma, voy a proponer que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo para que intervenga en este conflicto, porque creo que es necesario dar la oportunidad de buscar alguna otra solución si es que no la ha conseguido el Poder Ejecutivo, que es quien está obligado a hacerlo, a ver si el Parlamento encuentra, por intermedio de la Comisión de Legislación del Trabajo, la solución a este conflicto, a fin de que esos trabajadores puedan volver a su tarea y se les haga justicia en el reclamo que vienen formulando dándoles razón en la huelga que ellos realizan desde hace veintiocho días.

Hago moción concreta en ese sentido.

(Aplausos en la Barra — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción...

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Yo no comprendo bien, señor Presidente, el alcance de la moción del señor Diputado Fernández Crespo. Tengo entendido que la Cámara votó días pasados, una moción en el sentido de que la Comisión de Legislación del Trabajo debía actuar como mediadora en el conflicto de los obreros con los frigoríficos.

No conozco si la Comisión de Legislación del Trabajo actuó o no en función de mediadora, tal como la Cámara lo había resuelto.

Por otra parte, señor Presidente, sin perjuicio de ratificar una vez más el concepto expresado reiteradamente en Cámara, de la ineficacia, de la esterilidad de la intervención de las Comisiones competentes de la Cámara en la mediación en esta clase de conflictos, no comprendo en qué puede mediar la Comisión de Legislación del Trabajo del Parlamento, en el conflicto de los obreros y empleados de los frigoríficos, cuando éste radica en una sanción disciplinaria aplicada por uno de esos establecimientos a uno de sus empleados, como no sea a través de una ley. No hay ninguna disposición de carácter legal que pueda impedir que cualquier establecimiento industrial o comercial aplique una sanción disciplinaria a uno de sus funcionarios. Yo no entro aquí a juzgar el grado de justicia que pueda encerrar la aplicación de esa sanción disciplinaria que originó el conflicto; no es eso lo que está en discusión en este momento. Lo que importa subrayar, es sí, es que no tiene ningún objeto el radicar este problema en la Comisión de Legislación del Trabajo, creando una falsa esperanza en los obreros en huelga, cuando todos debemos tener el pleno convencimiento de que, ni la Comisión de Legislación del Trabajo, ni ninguna Comisión parlamentaria, ni el Poder Ejecutivo, podían obligar a una empresa, como no sea por el mecanismo de la ley, a reducir la sanción disciplinaria aplicada a uno de sus funcionarios.

Y en cuanto al problema planteado sobre los obreros y empleados en huelga en la industria metalúrgica, tampoco la Comisión de Legislación del Trabajo, ni el Poder Ejecutivo, podrían resolver absolutamente nada, infelizmente, en favor de los obreros, toda vez que el problema radica en una negativa de la patronal a cumplir con la resolución del Consejo de Salarios en cuanto al pago de las retroactividades, la que se ha amparado en una disposición legal para elevar todos los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia para que sea ésta el Juez que habrá de fallar en el problema desde un punto de vista estrictamente jurídico. Luego, pues, a menos que la Cámara o que la Comisión de Legislación del Trabajo proyecte una ley y la traigan a discusión del Parlamento estableciendo el régimen sobre las retroactividades, no tiene objeto tampoco radicar este otro problema en ninguna Comisión de la Cámara, creando, de la misma manera que en el otro caso, un falso optimismo en cuanto a la eficacia de las Comisiones parlamentarias.

Nada más.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: el señor Diputado Fariña indudablemente no captó muy bien mi proposición. Yo me referí de paso a la huelga de los obreros de los frigoríficos. No es ahora que la Cámara va a resolver la mediación de la Comisión de Legislación del Trabajo, porque ya lo ha resuelto.

Yo también he expresado en Cámara, en distintas oportunidades, que no creo que sea el camino más viable el de la intervención directa de la Cámara; pero en lo que tiene que ver con los obreros de los frigoríficos, así como con los obreros metalúrgicos, cuando parece que ya se han agotado todas las instancias y todos los caminos de solución de estos conflictos, uno de los cuales creo que tiene veintisiete días de duración y el otro veintiocho, si la mediación que podría hacer el Poder Ejecutivo —si es que la ha hecho en debida forma— ha sido también el acercamiento de las partes, yo, lo único que propongo frente a esta situación, y con el alto propósito de encontrar solución al problema —que no solamente han de sentir necesidad de solucionarlo los obreros, sino también los patronos que tienen que comprender que esa cuestión de retroactividad podrá resolverse en el futuro— es buscar una fórmula que resulte equitativa para ambas partes.

Yo sé bien que la Comisión de Legislación del Trabajo actuará nada más que como mediadora, como ha actuado el Poder Ejecutivo, ya que de otra manera no se puede actuar en esos conflictos.

Lo que pido es que frente a esta situación, cuando no se ha obtenido por otros caminos la solución del problema, la Cámara haga una tentativa, —ya que lo ha resuelto así en el caso de los obreros de los frigoríficos— con los obreros metalúrgicos, porque no es posible que la Cámara permanezca insensible frente a este problema en el que hace veintiocho días miles de obreros están sin ocupación. Es necesario que la Comisión de Legislación del Trabajo, que no tiene muchos recursos para ello, trate de encontrarlos, haciendo que vengan aquí los patronos y las delegaciones obreras para ver si la Comisión puede obtener de los patronos alguna proposición que sea justa a fin de que los trabajadores puedan volver a sus tareas, sin perjuicio de que ellos esperen el fallo de la Suprema Corte de Justicia.

A mí me parece que ninguna clase de patrones, sobre todo en este instante, puede tener interés, por un prurito de ver quién gana la batalla, en mantener esta conmoción pública que está perdurando con las huelgas continuadas. Y no hay que culpar a los trabajadores: hay que culpar a quien no pone tino para la organización de la cosa pública y tampoco tratan que esos patrones pongan el esfuerzo necesario, por la responsabilidad que cae sobre ellos de contribuir a terminar con esta conmoción pública.

Pido, cuando ya han pasado varios días, que se dé una instancia más para ver si por este camino se puede encontrar una solución para los obreros metalúrgicos en huelga. Eso es lo que planteo: la mediación de la Comisión de Legislación del Trabajo. No tengo esperanzas de que haya éxito, pero siempre se trata de que haya buena voluntad entre las partes a ver si la Cámara encuentra alguna solución en el conflicto, sin perjuicio de repetir lo que dije en otra oportunidad en que me ocupé sobre el tema de la huelga de los obreros metalúrgicos.

Es evidente que la Cámara tendrá que abocarse a ajustar los plazos, a obligar que los Consejos de Salarios fallen a la brevedad posible y se evite, así, esta situación en que están los obreros, esperando la retroactividad ya que los salarios no se ajustan a la época en que se dictan.

De manera que mi moción es para que la Comisión de Legislación del Trabajo intervenga en el conflicto de los obreros metalúrgicos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que en cualquiera de los dos casos, se justifica ampliamente la participación mediadora de la Comisión de Legislación del Trabajo. En el caso metalúrgico, más que en ninguno. Lo que está cuestionado en el asunto de los metalúrgicos es nada menos que la retroactividad de los laudos, precisamente un concepto establecido por una ley votada en esta Cámara, ley elaborada precisamente por una Comisión de esta Cámara.

La posición reaccionaria de la patronal metalúrgica, de una parte de la patronal metalúrgica que no ha cumplido con la retroactividad, es realmente indignante porque si la patronal metalúrgica quería llevar a la Suprema Corte de Justicia el problema de la retroactividad, tenía que haberse ajustado a la ley, tenía que haberse ajustado al fallo del Poder Ejecutivo, que establecía que la retroactividad estaba bien adjudicada. Y si quería pleitear contra alguien, a lo sumo tendría que pleitear contra el Gobierno por el hecho de que el Gobierno había ratificado lo que la Cámara había expresado al elaborar la ley de Consejos de Salarios. Pero de ninguna manera pleitear contra los obreros, es decir, sacarles lo que los obreros habían conquistado por medio de la ley Consejos de Salarios y de sus laudos. Es decir, que en este caso la intervención de la Comisión de Legislación del Trabajo puede ser una instancia terminante a los efectos de dirimir esta lucha y, desde luego, de no permitir que la patronal tome el camino de retacear a los obreros que justamente son los que menos tienen que pagar las consecuencias de una interpretación de la ley.

En el caso de los frigoríficos es el mismo problema. Está aquí cuestionado el problema del derecho al despido incondicionado de una patronal, que en este caso se trata de una empresa extranjera, y yo creo que lo que aquí está en discusión es la entidad de los problemas.

El problema social que esto crea a miles de familias obreras, el problema que crea a la industria de nuestro país, el problema que crea a la economía del país, hace que los Poderes Públicos no puedan ser insensibles, y no tener esta paciencia franciscana que parece tener el señor Diputado Fariña para que, prolónguense lo que se prolonguen estos conflictos, el Poder Legislativo, con todo el prestigio de su Comisión de Legislación del Trabajo, con todo el prestigio que el propio Parlamento tiene en la opinión pública, no actúe ni junte a las partes no haciendo ni diciendo lo que tienen que hacer.

El solo hecho de que la Cámara diga que la patronal que preside el ingeniero Serrato no tiene razón; que la ley está bien interpretada como la ha interpretado el Poder Ejecutivo, que tienen razón los obreros, eso puede tener mucha importancia, y la Cámara debe hacerlo porque se debe al pueblo. El pueblo es el que se beneficia con esa ley, y un dictamen de la Comisión de la Cámara en esa medida puede resolver el problema.

Por otra parte en ningún caso como en este le está vedado a la Comisión de la Cámara proponer soluciones le-

gislativas para estos problemas, como para el de pagar la retroactividad e incluso para hacer pagar los jornales perdidos.

Si el señor Diputado Fariña tiene memoria se acordará que el lock-out de treinta y dos días de la construcción, se resolvió por una ley de este Parlamento, buscando que la patronal pagara los jornales de los días del lock-out; se resolvió por una ley de este Parlamento, buscando que si el señor Diputado Fariña tiene memoria se acordará que una huelga metalúrgica prolongada se resolvió por una votación de esta Cámara porque era de evidencia la justicia del petitorio obrero. Quiere decir que todo debe hacerse menos quedarnos con los brazos cruzados a la espera de que el ingeniero Serrato y los dueños de las industrias frigoríficas extranjeras hagan lo que se les antoje con las leyes del país, en detrimento de los intereses de los trabajadores.

En consecuencia, vamos a apoyar el pedido de que la Comisión de Legislación del Trabajo actúe en los dos caso planteados.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Vamos a votar favorablemente la moción del señor Diputado Fernández Crespo. Tampoco soy partidario de que sistemáticamente la Comisión de Legislación del Trabajo intervenga en los conflictos planteados entre patrones y obreros, por muchas razones que sería ocioso mencionar ahora, pero en este caso hay razones especiales para votar favorablemente esa intervención, en la esperanza de que algo pueda hacerse.

No sé si los señores legisladores han leído en la prensa un comunicado de las empresas patronales metalúrgicas. En ese remitido las empresas les ofrecen a los obreros algunas condiciones para el retorno al trabajo, y entre esas fórmulas figuran, en primer lugar, un préstamo que se haría a los obreros; en segundo lugar, el retorno de los obreros al trabajo; y en tercer lugar, la espera de la decisión de la Suprema Corte de Justicia, con esta solución final: si la sentencia de la Suprema Corte de Justicia fuera favorable a los obreros, las empresas naturalmente pagarían todos los salarios adeudados y las retroactividades, y si la sentencia de la Suprema Corte de Justicia fuera contraria a los intereses obreros, ese préstamo quedaría cancelado.

Quiere decir que tenemos un hecho nuevo frente al derecho de los obreros, que yo defendí hace dos meses y frente a la resolución confirmatoria del Poder Ejecutivo respecto del laudo apelado del Consejo de Salarios: los obreros podrían volver al trabajo si nosotros obtuviéramos de las empresas condiciones más favorables que las que en estos momentos los obreros han rechazado. Los obreros rechazan ese préstamo ofrecido por las empresas, pero podría ser que la Comisión de Legislación del Trabajo obtuviera condiciones más favorables y en ese caso los obreros podrían retornar al trabajo y aguardar el fallo de la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, y en síntesis, me parece que hay un hecho nuevo, que es un ofrecimiento patronal hasta ahora no aceptado por los obreros, pero que pueden aceptarlo si se mejoraran las condiciones de ese ofrecimiento, y por otra parte el derecho de los obreros a percibir su retroactividad. Una intervención de la Comisión de Legislación del Trabajo podría dar una solución favorable.

Por esas razones creo que la Comisión puede, y en este caso concreto, debe intervenir.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — La proposición del señor Diputado Fernández Crespo merece el apoyo de la Cámara porque ya en otras oportunidades que se discutió el conflicto metalúrgico, la mayoría, incluso de la bancada batllista, por boca del señor Diputado Rodríguez Correa, marcó la intransigencia de la patronal metalúrgica. Es decir, que en la Cámara hay ambiente favorable a una intervención desde el momento que en nuestras actas hay constancia de todas las bancadas, de que hay una intransigencia cerrada de parte de uno de los sectores, que es la patronal.

Además queremos prevenir a la Cámara contra un serio peligro que se puede insinuar contra la ley del Consejo de Salarios, que es la apelación ante la Suprema Corte de Justicia frente a cualquier fallo que se tome, fallos que deben cumplirse de acuerdo con lo que marca la propia ley. En el momento presente no está en juego si la huelga metalúrgica es un triunfo o no, según la resolución de la Suprema Corte de Justicia: lo que está en juego es la propia ley de Consejos de Salarios, que se quiere burlar negándose el pago de la retroactividad. Junto con este problema de la huelga metalúrgica han surgido complicaciones, porque el prolongado conflicto ha aparejado el problema de los salarios, problema sumamente grave a medida que se prolonga el conflicto.

Los antecedentes de la Cámana no son, como dicen algunos señores Diputados, negativos: por el contrario son altamente positivos. Yo podría señalar, por lo menos, diez conflictos en que la intervención de la Cámara ha dado el resultado esperado. Unas veces, por medio de una transacción; otras veces, cuando la intransigencia patronal se hizo muy visible, por la vía de una ley.

En consecuencia, me parece oportuna la intervención de la Cámara a través de su Comisión de Legislación del Trabajo. Por lo menos, podemos buscar soluciones en plazos más cortos a una situación que se va tornando extremadamente grave, como es el conflicto metalúrgico.

Por estas razones, creemos que la Cámara debe votar esta moción, que está de acuerdo con el espíritu de la Cámara cuando hace un mes, más o menos, trató este conflicto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo, para que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara intervenga como mediadora en el conflicto de la industria metalúrgica.

(Se vota).

—Treinta y uno en cuarenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — He votado por la negativa, consecuente con los puntos de vista que he expuesto en distintas oportunidades en Cámara. Creo que se hace un flaco servicio a los obreros dándoles la impresión de que estas mediaciones pueden solucionar algo. Ni en este caso ni en ninguno, tiene rol la Comisión de Legislación del Trabajo, y sus reiterados fracasos en intervenciones de esta naturaleza han demostrado la verdad que nos asiste cuando nos oponemos a estos cometidos.

Por otra parte, en el caso presente el señor Diputado Fariña ha sido bien claro en la demostración de que nunca como en esta oportunidad tiene menos que hacer la Comisión respectiva, porque si es un asunto radicado en la Suprema Corte de Justicia, nada tiene en consecuencia que hacer ni el Poder Legislativo ni el Poder Ejecutivo. Si algo quiere hacer la Comisión de Legislación del Trabajo, sin que sea necesario que la Cámara le encomiende esta mediación, es —ejercitando el rol específico para que ha sido creada— presentar a la Cámara un proyecto que obvie situaciones como las que se discuten en este problema.

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — He votado negativamente la moción del señor Diputado Fernández Crespo por las razones que he expuesto en el curso del debate, y porque además entiendo que la Comisión de Legislación del Trabajo tiene una función específica, que es la de legislar, y en este aspecto de legislar, realizando una acción realmente constructiva en beneficio de las clases trabajadoras, podía y debía abocarse a estructurar un proyecto de ley que modificara en algunos aspectos la ley de Consejos de Salarios, recogiendo la experiencia provechosa de varios años de su aplicación.

Además, esto les va a distraer un tiempo precioso a los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, que podría ser aplicado al estudio de muchos proyectos de ley que se encuentran en el seno de esa Comisión, tal como el seguro de paro, por señalar uno de gran entidad, la ley que modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de Trabajo, motivo de algunas interpelaciones en este Parlamento, y algunos otros que me cansaría de enumerar, si no fuera que según el señor Diputado Enrique Rodríguez, me falla la memoria.

16

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: lamento prolongar la expectativa de la Cámara en torno a la exposición que hará el señor Diputado García Austt, y que con seguridad estará presidida por ese sello de originalidad y maestría propias de sus exposiciones. Pero el problema que quiero plantear, llamando la atención de la Cámara, tiene real entidad.

La Comisión investigadora de la ANDA ha terminado sus actuaciones; pero se ha planteado una cuestión legal vinculada con el artículo 57 de la Constitución, en uno de cuyos incisos se establece que ninguna investigación parlamentaria se considerará terminada mientras que el inculpado no pueda presentar sus descargos.

Se discutió en la Comisión cuál era el alcance de este inciso. y si es aplicable a una Comisión investigadora que analiza e investiga las actuaciones de un instituto que no tiene el carácter de instituto público.

Para disipar las dudas se formuló la consulta pertinente a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, hace aproximadamente dos semanas, o quizás más. Dicha Comisión todavía no se ha pronunciado.

Con estas palabras yo quiero estimular el celo de esa Comisión a pronunciarse sobre el problema planteado. y pido que el punto en cuestión. con o sin informe de la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos, se considere en la sesión del próximo lunes.

Las Comisiones investigadoras están recorriendo un triste camino: no sólo en la práctica van fracasando porque las conclusiones no llegan de ninguna de ellas, a la Cámara, sino que cuando surgen entorpecimientos a su labor, la propia Cámara acentúa la entidad de estos entorpecimientos. Está presente la realidad de aquel testigo que no quiso comparecer a declarar en la Comisión investigadora del SOYP y la Cámara fué remisa en un pronunciamiento frente a esta actitud; ahora estamos ante la realidad de que, prosperando el criterio sustentado por la ANDA quizás decretaríamos definitivamente la muerte de las Comisiones investigadoras. La exigencia por parte de los propios interesados de examinar todas las actuaciones traería como consecuencia que ningún funcionario quisiera deponer ante las Comisiones investigadoras. No nos olvidemos lo que ocurrió con la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida. en donde hechas públicas las declaraciones de un alto empleado de una compañía privada ese funcionario fué arrojado a la calle. El Parlamento quedó en deuda con ese funcionario. que tras de haber venido al seno de una Comisión para manifestar lo que creía sinceramente era su verdad. se halló luego. con que el Parlamento indiferente. dejó que perdiera su empleo y quedara condenado al hambre.

Por eso propongo que el lunes próximo se trate el problema planteado con respecto a la Comisión investigadora de la ANDA. con o sin informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Respecto al primer informe solicitado por el señor Diputado Solares la Comisión se reunió varias veces; luego desistió de presentar un informe porque el empleado que se resistía a declarar ante la Comisión investigadora anunció que así lo haría.

En cuanto al desamparo en que la Cámara habría dejado a un empleado de una empresa privada desplazado o destituído por las declaraciones hechas creo que el señor Diputado Beltrán incurre en un error al reprocharle a la Cámara el haber dejado en el desamparo a ese empleado Le recuerdo al señor Diputado que no fué así ya que la Cámara votó expresamente a propósito de ese caso una ley, poniendo al abrigo de represalias de las casas a los empleados víctimas de las mismas contra las cuales hubieran declarado ante una Comisión Parlamentaria. Desafortunadamente fué el Senado quien dió sepultura a este proyecto votado por la Cámara de Diputados.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR MATTOS. — Es para una aclaración y un informe al señor Diputado Beltrán y al señor Diputado García Pintos. Sé que le va a ser muy grato porque él fué el autor del proyecto a que nos hemos referido y puso verdadero interés en que por la vía de la ley se hiciera reparación en casos como el presente.

En este caso. señor Presidente. de ese alto empleado de la industria. que por haberse hecho pública su declaración ante la Comisión de referencia fué destituído Si bien no tuvimos la ley de que fué autor el señor Diputado García Pintos. el Poder Ejecutivo. o mejor dicho el señor Ministro Fariña, que pertenecía a la Comisión de Abaratamiento de la Vida en la oportunidad en que se produjo el suceso reparó aquella situación. sacando del desamparo en que se encontraba a ese funcionario de la industria privada. que perdiera su empleo por las causas expuestas y le dió un empleo remunerado en forma equivalente al sueldo que tenía en la industria privada.

Quería simplemente dar esta información para que no quedara en el ambiente que no había tenido reparación aquella situación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Beltrán. para que este asunto se trate con o sin informe de la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos, en la sesión del lunes próximo.

(Se vota).

17

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: en Rincón del Bonete, 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, más de trescientas personas. hombres. mujeres y niños, están viviendo un verdadero problema social un pavoroso problema social.

Como se recordará, hace poco tiempo que la Cámara votó la ley por la cual quedó anexada la RIONE a la UTE. Por el artículo 8.o de esta ley. si mal no recuerdo. se establece que se indemnizará con un mes de sueldo por cada año de servicios al empleado u obrero que renuncie a los nuevos cargos, para los que sean designado por el Directorio de la UTE

Y bien. conforme a esta disposición legal más de ciento cincuenta obreros en el Rincón del Bonete, con ocho y diez años de trabajo en la RIONE. renunciaron en tiempo el derecho a seguir trabajando en la UTE. y les corresponde por lo mismo, la indemnización

Estos obreros hace cuatro meses que están esperando el cumplimiento de esa ley. de esa disposición legal: están esperando el pago de sus indemnizaciones por parte de la UTE: y están viviendo como decía hace un instante. un pavoroso problema social La mayoría de ellos tienen los desalojos iniciados. prontos a producirse los lazamientos de las viviendas que ocupan. pór falta de pago de cuatro meses de alquiler.

Los créditos en los almacenes de la zona han sido totalmente terminados: la luz en muchos de estos hogares ha sido cortada y se amenaza con cortar en otras viviendas Es decir. que estos obreros que están esperando el pago de la indemnización por la UTE que no tienen trabajo. que están. la mayoría de ellos con los muebles prontos para volver a su destino. sufren una situación económica verdaderamente angustiosa que la Cámara. de ninguna manera, puede ver sin intervenir inmediatamente.

Hace pocos días fuí visitado por delegados de los obreros. Intervine entonces ante el Directorio de la UTE que consideró este problema y prometió. por intermedio de uno de sus Directores al Diputado que habla. que el lunes de la semana pasada serían indemnizados estos obreros. Se me autorizó a hacer telegramas en estos términos asegurándole a los obreros el pago de lo que esperan Pero es el caso que en el día de hoy he recibido otro telegrama. los obreros han sido burlados por la Dirección de la UTE, ya que a los obreros del Rincón del Bonete no se les cumple con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley y están, como digo. viviendo momentos de verdadera angustia. sin trabajo. sin crédito amenazados de desalojo. Es necesario que se cumplan las leyes de nuestro país por el prestigio de nuestra democracia y hasta por el propio prestigio de nuestro Parlamento.

En consecuencia abogando por la solución de este grave problema social. voy a pedir que se faculte a la Comisión de Legislación del Trabajo para que en el día de mañana. si lo tiene a bien. y con la premura del caso. se interese ante el Directorio de la UTE para la inmediata solución de este problema.

De manera que planteo en estos términos la moción de la referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Palomeque.

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y uno: Afirmativa.

18

Tiene la palabra el señor Diputado Carrere Sapriza para una cuestión de orden

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Trataremos de ser breves. porque esperamos con interés oír la exposición que el doctor García Austt a continuación va a formular ante este Cuerpo: pero el asunto que vamos a promover es de importancia y por eso lo hacemos antes de que dicho legislador comience su exposición.

El 29 de junio planteamos, con mi colega de sector, señor Diputado Bacigalupi, un pedido de informes al Poder Ejecutivo atingente a la situación con respecto a la utilización de divisas interrogando sobre lo siguiente: "A las medidas que se han tomado frente a la inquietante situación internacional para la racionalización en la distribución de divisas que asegure un prolongado abastecimiento en importaciones básicas que permita el desenvolvimiento de las industrias nacionales. el comercio y una plena ocupación para los millares de empleados y obreros dependientes de ese sector económico en la eventualidad de un

conflicto bélico". Resumiamos nuestro pensamiento solicitando cifras al 30 de junio de las disponibilidades de dólares en el Banco de la República, así como a cuánto ascendía el stock de oro en custodia en Nueva York y cifras del oro en encaje en el Departamento Bancario del Banco de la República a la misma fecha.

El Poder Ejecutivo nos vino a dar la razón posteriormente y las publicaciones en la prensa sobre distribución de divisas por el Contralor, hasta una cantidad próxima a setenta y siete millones de dólares, han puesto en evidencia la razón de nuestro pensamiento al promover tan inquietante problema.

Pero, evidentemente, no está todo concluído en torno a este asunto. Por varios decretos casi sucesivos se ha liberado del permiso previo a determinadas importaciones del área de la libra Pero las importaciones de dicha área monetaria traen aparejado este inconveniente y es que en la eventualidad desgraciada de confirmarse estas presunciones esas importaciones difícilmente llegarán antes del año, porque es evidente que las importaciones del área libra se caracterizan por los atrasos en las entregas que llegan a nueve meses y hasta un año

Pero lo que nos hace traer nuevamente al tapete este asunto es el problema de los dólares. Ya en aquel pedido de informes éramos elocuentes al afirmar que respecto a las importaciones de los Estados Unidos, que es quien inmediatamente nos puede abastecer, se estaba dilatando en exceso la distribución de esos dólares que, según informes que se han proporcionado, las disponibilidades actuales alcanzan a treinta y seis millones

Además, hay otro asunto concomitante que es la colocación de los cueros, de los productos de la industria frigorífica, que ascienden a una cantidad extraordinaria. Hay alrededor de un cuarto millón de toneladas de cueros con respecto a los cuales se ha ofrecido la posibilidad de hacer un trueque con repuestos de la industria automotrices y vehículos automotores, y que frente a la conversión que están haciendo algunas fábricas de los Estados Unidos, ante la inquietante situación internacional, llama la atención que el Contralor y el Banco de la República no tomen medidas inmediatas respecto a esto. Hoy nos ha sido proporcionada la información de que la General Motors se propondría destinar determinado sector de su industria a la fabricación de material bélico rodante Lo lamentable es que si no nos apresuramos podríamos volver al mismo clima del 1941 al 1943, en cuanto a abastecimiento de esos rubros.

De manera que sobre esto —y vamos a volver a insistir más adelante— por ahora dejamos planteado el problema.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: el asunto planteado por el señor Diputado preopinante, es de importancia. Nuestro sector tiene posición tomada al respecto desde hace tiempo y, por consiguiente, participará en cualquier debate que se promueva en la Cámara sobre el particular. Hoy podría ser la oportunidad indicada. Pero por razones de cortesía elemental, dada la naturaleza de la exposición que el doctor García Austt piensa efectuar y conociendo el Cuerpo de que presentará su renuncia de esta Cámara —que ha honrado con su presencia y con su acción—, nuestro sector no va a hacer uso de la palabra para considerar el asunto planteado, en la seguridad de interpretar el sentir general por lo menos de la mayoría de la Cámara, deseosa de oír de una vez por todas al doctor García Austt.

(Apoyados).

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Garicoits para una cuestión de orden.

SEÑOR GARICOITS. — Señor Presidente: voy a ser brevísimo con el propósito de contemplar la justa expectativa que se siente por escuchar al doctor García Austt.

En la Comisión de Asuntos Departamentales existe un pedido de anuencia de la Intendencia de Rocha para la contratación de un empréstito destinado al pago de todas las deudas que hasta la actualidad tiene esta Intendencia.

Es verdaderamente loable el propósito del señor Intendente de dejar canceladas todas las deudas a la terminación de su mandato, puesto que ellas están constituídas, en una parte, por deudas a los obreros, y en otra, por deudas de carácter general contraídas por esta Intendencia.

Existe, por otra parte, una obligación en este pedido, puesto que el Tribunal de Cuentas supeditó la aprobación del presupuesto del año actual a que la Intendencia contrate este empréstito con el objeto de pagar todas las deudas existentes.

En consecuencia, dada la premura en aprobar este proyecto, voy a permitirme mocionar en el sentido de que este asunto figure en la orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — El Diputado preopinante padece un error señor Presidente. Este asunto no está radicado en la Comisión de Asuntos Departamentales; está a consideración de la Cámara. Ha sido informado por la Comisión de Asuntos Departamentales y precisamente en dicha Comisión se le hizo el honor al Diputado que habla, de ser miembro informante en el mismo, y ha sido redactado el informe.

Además, debo destacar un hecho significativo. La Comision de Asuntos Departamentales tiene catorce o quince asuntos informados, que no han sido considerados por la Cámara. Noches pasadas el señor Diputado Moreno en nombre de la Comisión pidió una sesión especial para ser considerados los asuntos que interesan al interior del país. Desgraciadamente, el pedido que la Comisión de Asuntos Departamentales hizo por intermedio del señor Diputado Moreno, no tuvo el éxito que se esperaba.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Garicoits, para que el asunto a que se ha referido figure en la orden del día del lunes próximo.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

20

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Voy a renunciar a hacer una exposición que tenía pensado hacer en el día de hoy, pero seré brevísimo en el asunto a que voy a hacer referencia.

El señor Diputado García Austt seguramente insumirá más de una hora en su exposición, y no tendría tiempo de hablar después, porque precisamente me voy a referir al acto que se va a realizar posteriormente y que ya había sido programado. Tengo entendido que la Mesa ha invitado a funcionarios, pero solamente hasta los Prosecretarios. Yo hago moción para que se invite a todo el personal de la Cámara a este acto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara cometió a la Mesa la organización del acto. El acto ha sido organizado de acuerdo con las previsiones que tomó la Mesa.

SEÑOR CARTOLANO. — Yo propongo que se invite a todos los funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, para que se invite a todo el personal de la Cámara a concurrir: a los ciento setenta funcionarios, a concurrir al acto de esta tarde. De acuerdo con la organización del acto y las previsiones de la Mesa, imagínese la Cámara el conflicto que se crea.

Se va a votar.

(Se vota).

—Siete en cincuenta y dos: **Negativa.**

21

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: voy a ser brevísimo, pero deseo aprovechar el quórum que tiene la Cámara para formular un pedido.

Como es de conocimiento de la Cámara, desde hace casi cinco meses, por un decreto del Poder Ejecutivo, interviniendo el Correo, están separados de sus cargos el Director y el Subdirector de esa oficina pública.

Yo solicité del señor Ministro de Industrias y Trabajo, por intermedio de la Mesa, que informara las causas por las cuales el Poder Ejecutivo había tomado esa decisión, así como que me informara sobre las medidas tomadas por el interventor y los resultados que eso hubiera tenido

El señor Ministro contestó que el pedido de informes había sido pasado al señor Director de Correos para que informara a ese respecto. Creo que es una contestación que el señor Ministro de Industrias ha firmado sin darse cuenta de lo que firmaba porque mal podía contestar el señor Director de Correos, que no está en funciones.

Pero, señor Presidente, durante este tiempo en que se prolonga demasiado la situación de estos funcionarios se han producido en el Correo algunos hechos que yo creo de interés público que se ventilen Me parece que la vía del pedido de informes al señor Ministro, va a ser demasiado

larga y la opinión pública no podrá enterarse, sino tarde o nunca, de las decisiones que ha tomado el Poder Ejecutivo.

Por tales motivos, y teniendo especial interés en que la opinión pública tenga pleno conocimiento de la realidad de la situación del Correo en el momento actual, así como de la situación del Correo cuando fué decretada la intervención, yo formulo moción para que se invite al señor Ministro de Industrias y Trabajo a que concurra a Sala a darnos los informes que he redactado en ese pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Diputado Astiazarán.

(Se lee:)

"Mociono para que se invite al señor Ministro de Industrias y Trabajo a concurrir a Sala para proporcionar a la Cámara los siguientes informes:

1.o Causas que motivaron la intervención en el Correo;
2.o Medidas adoptadas por el señor Interventor y resultado de las mismas.
3.o Nombramientos efectuados en el Correo y en la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, desde el 22 de marzo de 1950;
4.o Razones por las cuales se mantienen alejados de sus cargos a los señores Director y Subdirector de Correos.

Montevideo, agosto 8 de 1950".

Pantaleón Astiazarán, Representante por Durazno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cincuenta y tres: Afirmativa.

La Mesa concertará con el señor Ministro el día y hora en que, en sesión extraordinaria, deberá realizarse el debate sobre el pedido de informes.

22

El señor Representante García Austt ha sido autorizado para realizar una exposición por un término de 45 minutos, antes de entrarse a la orden del día, sobre cuestiones de orden político.

Tiene la palabra el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Señor Presidente: llamado al desempeño de un cargo docente que importa la culminación de mis más caras y auténticas aspiraciones, he decidido renunciar la banca de Representante por el Departamento de Colonia, que desempeño en esta Legislatura.

Podría haberme retirado de esta Cámara en silencio respetando un hábito consagrado. Sin embargo, he preferido hablar. Espero que ningún compañero de Cámara supondrá que lo hago por vanidad. Entre mis pocas virtudes creo poseer una, que si no es propiamente la modestia es, por lo menos, si se quiere, la vanidad de saberme que no soy vanidoso.

Hablo, al ausentarme de este recinto, tal vez por siempre, simplemente porque debo hablar, porque me creo obligado a hablar. Entiendo que todos los legisladores que abandonan su cargo después de haber adquirido, o creyendo haber adquirido, cierta experiencia, estarían obligados a exponer en Sala de alguna manera el fruto de esa experiencia. Sería un intento plausible por mejorar paulatinamente la eficiencia del Cuerpo depurándolo de sus muchos defectos, acentuando sus virtudes, también muchas, y contribuyendo así a prestigiarlo.

Hace casi ocho años que actúo en esta Cámara. Ingresé a ella sin pasiones, ni entusiasmos excesivos, ni esperanzas inmoderadas. Me voy sin amargura, y no sólo sin amargura sino animado, reconfortado por una convicción incomparable: la de haber actuado en el Parlamento más libre del mundo.

(Apoyados).

—Repito, señor Presidente; el Parlamento más libre del mundo.

En lo que se refiere al goce del más inapreciable de los bienes humanos, la libertad, este Cuerpo puede pretender el inmenso honor de ser el primero del mundo. No hablo en hipérbole; por el contrario, mido bien el alcance de mis palabras.

El ejercicio de la libertad es sin duda el más difícil de los ejercicios y su experiencia la más dura entre todas. No basta decirse, ni aún sentirse libre, para serlo. Para ser libre de verdad hay que vivir en permanente faena de libertad, haciendo de cada uno de nuestros actos un gesto libremente ejecutado o consentido.

De todos los modos de vivir la libertad, el más esencial es el que se objetiva en la expresión del pensamiento. Decir sin trabas lo que se piensa, aunque ello importe decir lo más íntimamente propio, es el máximo alarde de sí mismo. Es el único medio de darse y de llegar a los otros, y de entablar ese coloquio público o privado, cuya declinación empieza a ser un factor primario en la deshumanización del hombre.

Quizás el móvil íntimo, hondo, que me ha impulsado a hablar hoy, a decir lo que estoy diciendo ahora, es la impresión confusamente experimentada de que esa libertad de expresión y otras formas de la misma, que han conferido a este Parlamento su alta jerarquía, pueda sentirse amenazada en un futuro cercano. Naturalmente, tal contingencia sería catastrófica.

Sea cual fuere el pensamiento que se tenga sobre la organización política e institucional de nuestro país, importaría negar la evidencia, desconocer que toda su vida, en todos los planos, gravita en torno del Parlamento y en particular de esta Cámara. Si el país posee un centro de gravedad sin duda alguna él se halla en esta Sala. De aquí sale en obra legislativa o en cualquier otra forma de mandato, todo lo que dispone el orden social de la Nación y la estructuración política del Estado. No se concibe el cumplimiento de tan alta misión sin la garantía primordial de la libertad de pensamiento. Si el Parlamento es la expresión más legítima de la soberanía, la soberanía es a su vez la expresión más alta de la libertad. De ahí que Parlamento sin libertad y país sin soberanía se equivalgan en la realidad de los hechos.

¿Pero es que en verdad asoma en el horizonte algún riesgo de amenaza para la libertad de este Parlamento? Personalmente me inclino a creer que sí, que esa amenaza se evidencia y se concreta más cada día; y lo que es peor tal amenaza se acentúa a favor de una especie de indiferentismo inconsciente y cómplice de todos.

Desde luego que no pasa por mi imaginación que la libertad del instituto parlamentario se comprometa, como a menudo se pretende hacer creer, por el hecho simple de caer en el abuso de la misma. La libertad es o no es. Y si es, parece difícil concebir su extralimitación, su incontinencia, que es lo que configura el abuso. La libertad, sobre todo en un Parlamento, debe ser ilimitada. Frenarla, contenerla, es lesionarla, y por consiguiente desvirtuarla.

La amenaza, por lo menos la amenaza que yo percibo para nuestra libertad, viene de más lejos y de más hondo que esas agitaciones verbales de superficie que son el espectáculo cotidiano en este recinto.

Sea cual fuere la visión que se tenga del mundo actual —y cada uno lo ve con sus ojos y bajo su ángulo— debe confesarse que ella no es muy alentadora o estimulante. La crisis que todos admiten, vierte aceleradamente en la catástrofe que, quiérase o no, empieza a nublarnos el alma. ¿Por qué? Sencillamente, amargamente, porque empieza a negarse o desconocerse, una vez más, la libertad como necesidad vital del hombre.

El mundo se achica, se empequeñece, las latitudes se acercan, los meridianos se confunden. Y cuanto más se reduce el ámbito, menos espontáneo y menos libre se siente el hombre; y día a día lo invade la opresión de la asfixia.

El signo más perturbador de esa limitación claudicante del hombre es el planteamiento de posturas dilemáticas a que se le obliga para subsistir. Individuos, pueblos, sociedades, Estados, tienen que optar a cada instante entre reclamos opuestos e igualmente urgentes.

Es ya un lugar común que este país, como cualquier otro país de Occidente, tiene optar entre alternativas de existencia que deliberadamente se presentan como contradictorias para acentuar el dramatismo de la opción. Libertad o igualdad. Democracias o totalitarismos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Estado económico sin clases, asentado en conceptos de justicia social, o Estado político afirmado en el ejercicio pleno de la libertad. Más tajantemente: régimen de cooperación comunista o régimen de predominio capitalista. Y como consecuencias inmediatas, forzosas de tales alternativas, la oposición de clases e ideologías y la polarización por órbitas de influencia: proletariado - burguesía; marxismo - liberalismo; Estados Unidos - Rusia. En una palabra: dicotomización del mundo en todos sus planos.

Ante tal espectáculo cualquier espíritu medianamente lúcido (por desgracia la confusión deliberada de los espíritus se ha tornado en el mejor instrumento de propaganda), cualquiera mentalidad sin tinieblas, debería preguntarse por qué se le quiere imponer semejante régimen de opciones forzadas, a base de conductas inespontáneas, de ideologías de prestado, xenopáticas, chocantes.

Sin embargo, la posibilidad de liberación reflexiva, autocrítica, es cada vez más remota. Absorbido en la multitud el hombre va perdiendo el sentido de sí mismo.

Por entender que ningún ciudadano llamado a ejercer alguna influencia en la sociedad en que actúa, —y en tal sentido más que ningún otro, el legislador.— podría sustraerse a la reflexión de este problema, porque de él de-

pende por entero la validez de su actitud, yo voy a intentar su análisis.

Quiero, desde luego, señalar que en este mundo descentrado, desorbitado, un tanto ya despavorido, que estamos viviendo, soslayar estos problemas, hacer como que se ignoran, equivale a escotomizar la realidad de la tragedia con la esperanza confesada o no de hacernos llevadera la caída en el abismo. No; tengamos por lo menos el coraje de mirar de frente lo que se nos viene encima, y percibir siquiera que la deshumanización del hombre por la técnica tiende a difundir en el espíritu de la sociedad moderna una parálisis letal. Permítaseme insistir sobre el alcance de esta afirmación.

Probablemente nadie ha marcado con mayor elocuencia la tragedia del mundo moderno que Enrico Castelli. "Se puede decir" —expresa el filósofo italiano— "que la historia moderna reside toda en la falta de contacto entre un individuo y otro, en la tentativa perfectamente exitosa de reemplazar el compromiso personal con el anónimo, historia caracterizada por una respuesta que no llega. El sentido del empobrecimiento del individuo es una consecuencia del triunfo de la técnica: construir sin darse cuenta de la construcción que se realiza (declinación de la obra artesanal), destruir sin saber lo que se destruye (declinación de la finalidad de la acción), matar sin ver al que se mata. Matar sin ver al que se mata... matar al enemigo sin verlo y sin saber quién es, he ahí la realidad de la historia moderna, el lado negativo de la llamada civilización.

La historia de nuestra civilización parece fundada en un equívoco que hace de un instrumento de civilización, la técnica, un elemento demoníaco en acto, elemento que ha servido una sociedad en la cual todo parece concurrir a un equilibrio social, pero donde, en verdad, todo desune y concurre a volver la desunión definitiva. Cuando se dice que un mundo construído por la técnica es un mundo perdido, se llega a decir exactamente que es el anonimato que ha obtenido la victoria... arrastrando al hombre y poniéndolo al mismo nivel que sus instrumentos mecánicos. La experiencia de hoy día es una experiencia desastrosa. Los hombres son considerados demasiado a menudo por los partidos políticos como una simple colección de sujetos y no como un sistema. Es cierto sin embargo: cuando los partidos crean el sistema, las cosas empeoran, puesto que los hombres son considerados como un medio de realizar el sistema, y no por lo que ellos son: tenemos entonces "la masa", sobre la cual se ejerce la imaginación.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mora Otero, segundo Vicepresidente).

—"En el Infierno del Dante hay una zona donde los condenados no arden, pero son hundidos en un pantano de hielo. Hacia esta zona, el mundo actual se va aproximando; por insensibilidad a causa de la incapacidad para reencenderse; por insensibilidad a causa de la incapacidad para concebir, para responder a un desafío y medirse con el otro, mismo en la lucha. Lo que caracteriza el mundo de hoy día es la crisis que se traduce en catástrofe". Hasta aquí Castelli.

Sería de mi parte pretensión ridícula y desplazada cualquier intento de discernir responsabilidades históricas. Hace probablemente quinientos años que el mundo occidental ha caído en pecado de suicidio; pero hace apenas tres o cuatro décadas que la carrera hacia el abismo se ha volcado en vértigo. Esta visión de catástrofe no se aleja con mirar hacia atrás, o con cerrar los ojos y refugiarse en la ilusión de un mundo mejor, tanto más irreal cuanto más deseado. Es esto no obstante lo que hacen los políticos, los nuestros como los otros.

Para el pueblo, cuyo rectorado debería ser la política, eso es lo peor, porque si la política no es ojos abiertos, ya no podría serlo de ningún modo; y los que esperan rumbos que no llegan caen fatalmente en el extravío de la confusión. El hombre, y más aún los pueblos no pueden esperar en la inacción, porque ésta es peor que la muerte. Tienen que andar; y si lo hacen a ojos vendados, pierden la ruta, todas las rutas posibles de salvación.

Es esa política de cámara oscura, hoy dominante, la que nos lleva a este régimen que estamos viviendo, a base de opciones, de alternativas de polarizaciones, del "esto o aquello", del "conmigo o contra mí", de falsos dilemas, de sujeción a órbitas o países rectores. "Hay que elegir, hay que elegir", se nos grita a cada instante, "con ellos o con nosotros". Pero, ¿por qué y para qué elegir? Y, sobretodo, ¿por quién optar? ¿Por ideologías, por principios, por regímenes de vida? Elegir elegir, se nos dice en todos los tonos; pero la verdad es que cuando se reclaman precisiones, definiciones concretas, se termina ofreciéndonos la alternativa entre dos esclavizaciones imperialistas; o atarnos al carro de la dictadura a remolque de Rusia o fijarnos al yugo del capitalismo al servicio de Estados Unidos Y lo peor no es el planteo de la alternativa; lo peor es la complacencia con que se la recibe, se la acata, aún se la reclama.

Desde luego, para que semejante dilema pueda tener la sombra siquiera de alguna solvencia, sería menester que la hegemonía en disputa se afirmara en algún sentido de universalismo. Y este sentido no lo poseen ni el capitalismo, ni el marxismo ni los gobiernos que los encarnan, ni tampoco las organizaciones sociales que ellos propician o dirigen. Ambos despojan o tienden a despojar el individuo o la persona de todo significado propio, singular, absorbiéndolo en la masa, "descarnándolo de espíritu", como se ha dicho, a pretexto de salvar lo más inesencial que hay en él, esa armadura económica dentro de la cual, quiéralo o no, se le obliga a andar. Capitalismo y comunismo se mueven en el mismo plano y, tras máscaras distintas, utilizan iguales recursos y conducen a los mismos fines. Hacen de la vida moldeada sobre el "hombre económico", para usar la calificación de Spranger, la única forma y el único hombre.

La aceptación por nosotros, y por toda la América Latina, de cualquiera de las hegemonías en disputa, importaría un engaño mortal, mortal al menos para lo que pueda subsistir en nosotros de libertad necesaria, vital.

Naturalmente, es fácil razonar y convencerse en partidario. Afirmar, por ejemplo, eso que se repite todos los días, en todos los tonos y en todas las tribunas: que Norteamérica es la democracia en la libertad y Rusia la servidumbre en el despotismo. Lo último es casi verdad o todo verdad si se ha de juzgar el pretendido "edén" comunista a favor del testimonio de los increventes. Pero lo primero no es cierto ni aún a través de las apologéticas que tejen quienes juzgan la grandeza de la nación - continente por la magnitud de los rascacielos o el número de autos en circulación. Cuando se penetra en lo íntimo de aquella gran país merced a una fisura en la espesa coraza de técnica que lo envuelve, ¿qué es lo que se ve? Un pueblo joven, pletórico de energías, desbordante de dinamismo, ansioso de dominio, que ha connaturalizado su alma a la máquina...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ...y que actúa casi enteramente empujado por el ansia incontenible de la avidez, contagiado hasta la médula por el "hipo de oro"...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ...que Fray Bartolomé de las Casas enrostraba a los conquistadores españoles. Nación capitalista por esencia, en Norteamérica la democracia es sin duda una forma de vida plausible, pero cuyo destino está ligado indisolublemente a la suerte del capitalismo. Democracia del dólar al pie de la letra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA AUSTT. — El señor Diputado después tendrá oportunidad de contestarme. Déjeme explayar. Estoy exponiendo mi pensamiento.

(Interrupción del señor Representante González Conzi)

—Heredera Norteamérica de la otra gran democracia sajona, su política de expansión imperialista ha conservado las mismas características que la de su progenitora: hacer del resto del mundo, y en especial del resto de América, semicolonias serviles a disposición de la Metrópoli.

(Interrupción del señor Representante González Conzi)

—La cínica expresión de Cecil Rodhes, el único ciudadano británico que ha merecido el inmenso honor de que un país lleve su nombre emitida en 1895: "La política del Imperio es una cuestión de estómago", se repite con igual desenfado cínico, cincuenta y dos años después, en el "Chicago Journal of Commerce", prestigiosa tribuna del pensamiento dominante en Norteamérica —escuche esto el señor Diputado González Conzi: no es mío, es de un prestigioso diario americano—: "Nuestra política de buena vecindad en América Latina resulta ser una provechosa política de vecindad en los negocios. La política externa es frecuentemente aderezada con términos delicados, acompañados con frases idealistas y nobles expresiones. Pero debajo de la salsa caprichosa y de las ramitas de perejil está la carne misma, interés económico en dólares y centavos" Esto dice el "Journal" de Chicago y es, como se ve, una manera sabrosa de poner el alma en descubierto.

(Interrupción del señor Representante González Conzi)

—Yo no sé hasta qué punto los señores Representantes y nuestros hombres de gobierno participan en el concierto admirativo que Norteamérica ha difundido por el mundo. Yo también lo admiro, señor Diputado González Conzi. Admiro sus incomparables alardes técnicos; y admiro asimismo el régimen de libertad que allá impera y que permite a cualquier ciudadano expresar libremente su pensamiento siempre, desde luego —un poco como aquí— que su vinculación personal a alguna empresa de publicidad le permita hacerlo.

(Interrupciones)

—Pero no creo que en aquel gran país sea posible, por ejemplo, una apología del humanismo. Por el contrario, le es enteramente aplicable la consideración de Hofmannsthal a otro respecto: "Toda idea se alumbra mediante su contraria: la realeza con la miseria —Federico II o Luis XVI— la indigencia espiritual mediante la pululación de materia militar, económica, técnica" Agrego yo: Truman podría equipararse a Federico II.

En resumen, me parece que la posición de Silva Herzog "clara y sencilla", como él dice, debe ser compartida. "Nosotros —comenta— admiramos sin duda alguna a los americanos, reconocemos sus virtudes y sus riquezas, pero no creemos que la medida del hombre sea el hombre norteamericano, ni que la manera de vida norteamericana sea el ideal supremo de la vida de todos los seres humanos. No estamos de acuerdo en que hacer dinero sea la mejor ocupación ni que justifique los afanes de un pueblo.

(Interrupción del señor Representante González Conzi)

—Preferimos el vino a la Coca-Cola, comer despacio a engullir en el "quick-lunch", no nos gustan los pasteles con ruibarbo y somos incapaces de tomar parte en algún linchamiento de negros".

Yo podría agregar: Yale y Harvard son asombrosamente admirables; pero la vida norteamericana, por desgracia, no gravita sobre esos soleados centros culturales, sino en torno de una calle estrecha y sombría de Nueva York: Wall Street. Y esto impurifica sin remedio la influencia americana en el mundo.

SEÑOR FUSCO. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Ahora viene la parte que sin duda le va a agradar al señor Diputado González Conzi.

¿Pero es que el otro centro de polarización de la política mundial ofrece perspectivas de vida más pura más limpia, más humana? Yo no dudo que millones de hombres occidentales, en Europa, en Africa en Asia —también en Asia hay occidentales— en América, contestarían afirmativamente defendiendo que Rusia, los Soviets, el Comunismo, le brindan a la humanidad el único camino transitable de salvación.

Nada más lejos de mi espíritu que la tonta e ingenua suposición que inclina a despojar de sinceridad toda actitud de simpatía comunizante, y a calificar de quintacolumnismo un movimiento de opinión y de fervor quizás nunca igualado en la historia. El hombre tiene sed de creencia, tiene hambre de fe, está en su esencia vivir en la esperanza, estimar la realidad del Mesías que llega, que debe llegar, como un mandato de su alma Y a falta de la redención para la dicha desde lo alto —cuyo encanto ha sido roto a partir del instante en que los dioses empezaron a morir— el hombre se aferra al reclamo de una mística terrena. El comunismo se la ofrece.

Por desgracia lo más probable es que esta nueva experiencia de esperanzas se desvanezca como tantas pasadas, en el agobio de la tragedia que ensombrece todo gran desengaño. Es al menos lo que cabe presumir cuando se percibe hasta qué punto la realidad actuante empieza a resquebrajar el sostén de aquella ilusión

Hace treinta años que Rusia vive su experiencia. ¿Qué conquista efectiva, a los fines del bienestar humano puede afirmar? Sin duda, en el plano cultural y en el plano económico, Rusia ha desenvuelto innegable trayectoria de éxitos, algunos inigualados.

SEÑOR FUSCO. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — También los ha obtenido en su aventura imperialista.

En una justa estimativa, esos éxitos no podrían valorizarse, en cuanto a su finalidad ni en más ni en menos que los obtenidos por el capitalismo occidental; y esto sólo bastaría ya para desvirtuarlos. Pero lo importante es que fueron conseguidos mediante un régimen de vida que de ser aceptado sin protesta, nos parecería sencillamente horrendo a quienes consustanciamos vida y libertad. Limitar, oprimir la capacidad de movimientos de cada uno, hasta el punto de que el suelo parezca desplazarse con nuestros pies, y el cielo pese como una capa de plomo, es ya un intento de inhumanizar al hombre, a cualquier hombre; pero pretender congelar su espíritu en una actitud de invariable atadura a un pensamiento doctrinario omnipotente y único, es en verdad desalmar al hombre, vaciarlo de su específico de su auténtico significado A esto conduce el régimen imperante en Rusia

Régimen de masa, a denominador común, universal, del que se ha desterrado toda espontaneidad, aun en el campo de la ciencia por suponerla peligrosa para la doctrina; y en consecuencia creación de un Estado totalitario cerrado, o peor aun, de un Estado policial en el que como dice André Malraux, "La Cheka, la G P U, la policía, se ha convertido en un organismo que le es peculiar que está compenetrado con el Estado sovietico a la manera como los parlamentos eran parte de la democracia en el siglo XIX". "Los Campos de concentración, —agrega Malraux— la idea de culpa colectiva, la denuncia de los padres por los hijos, pertenecen, aun para los apologistas, a un mundo en que la Unión Soviética parece haber reanudado la tradición de Bizancio. Nadie puede concebirlos como parte del universo cristiano"

Todas las actividades, cabría agregar, llevan la marca del régimen policíaco imperante en Rusia; no solamente la opinión pública, en el sentido ordinario, sino todo lo que concierne al espíritu: las ciencias experimentales o de observación, el arte, la música la pintura, la filosofía, la moral, la literatura, la historia, todo está regimentado, nacionalizado, adoctrinado, sovietizado. Como lo afirma Julián Huxley, para Rusia es necesario "que el pensamiento y la expresión creadoras se tornen un arma de la política exterior, y un instrumento de la política interior en la lucha entablada por el Estado soviético para sobrevivir y realizar sus objetivos en el mundo En vista de ese designio se ha intentado soldar todas las actividades mentales del pueblo —sus ideas y sus emociones su intelecto y sus aspiraciones— en un todo monolítico, rígido instrumento al servicio de un fin bien definido" ¿Qué fin? La conquista del mundo.

Por más capacidad de tolerancia que se tenga, por más amplitud de comprensión que se posea, y por más ansias de bienestar colectivo que nos anime tendrá que convenirse en que el precio impuesto por el comunismo soviético para la coparticipación de "su dicha" es a tal punto elevado que supondría la liquidación total de lo humano en este mundo que pretende unificar en sus altares.

SEÑOR RICHERO — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Qué otra cosa significa sino esa petrificación del alma que busca como un bien supremo?

Quiero creer, después de lo dicho, que nadie me imaginará inclinado a justificar "terceras posiciones". Tengo para mí que estas posturas de acomodo gratas a dictadores disfrazados, son algo así como la expresión desenfadada de criterio de estulticia política que esperan resolver los problemas de algún país utilizando los vicios de los regímenes dominantes en provecho de los pretendidos inventores del nuevo sistema.

En esta disertación me ha guiado un propósito que puede en cierto modo justificar su inhabitual extensión: señalar que la amenaza que se cierne sobre nuestra libertad en la crisis presente, proviene de todas las direcciones, lo mismo del Este que del Oeste, de un lado o del otro lado del Océano. Que esa amenaza se concrete en la supervivencia del régimen colonial y la esclavitud económica consiguiente, o que termine configurando alguna nueva modalidad de servidumbre física o intelectual la verdad es que pueblos y gobiernos —el nuestro como los otros— deberían, por lo menos, tomar conciencia de esas perspectivas sombrías

En la lucha por la que nos vamos adentrando en trance de catástrofe es esperanza tonta y además mezquina imaginar que podremos esquivar la contienda y continuar sacando provechos del dolor. Y que para ello basta tan sólo exaltar a Estados Unidos como paradigma de las democracias, e hincar dientes de odio en la carne de cualquier aspiración comunista.

En la lucha entablada aparte de que ninguno de los regímenes en choque posee cualidad universal, ecuménica, ya que ambas desarrollan tan sólo civilizaciones o culturas intensas, pero estrechadas "en sector", es la verdad que todas las ventajas se inclinan por ahora hacia el comunismo, como lo hiciera notar hace poco con videncia Haya de la Torre. "Las democracias se conforman con ser o querer ser regímenes o estructuras de comportamiento vital. Pero son estructuras formales, externas, vacías, huérfanas de ideologías puras o cuando menos legítimas".

SEÑOR QUADROS. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — "En cambio todos sabemos —dice Haya de la Torre— que el comunismo tiene una filosofía. Simplista, dogmática, real o falsa, pero filosofía al fin". "En cambio la Democracia —afirma el sociólogo Pulgar Vidal de quien tomo este comentario— no es ni una filosofía, ni un credo ni una convicción, ni siquiera una práctica en el mundo donde influye; en contraste con la unidad y organización de las vastas zonas comunistas cuya filosofía tiene una expresión política actuante positiva.

(Murmullos)

—"Rusia ha logrado realizar en su mundo lo que Estados Unidos no ha podido cumplir en el suyo. Cuando Estados Unidos suma pueblos a su filosofía y su práctica política la amalgama es débil y los pueblos sumados condicionan, más o menos mañosamente, su filiación con el precio de apoyos financieros. Cuando Rusia repite la hazaña de los Zares "juntadores de pueblos" —ya en la Europa

Oriental o Eslava. ya en el Asia extensa— produce de abajo arriba, un movimiento de integración más sólidamente vinculado por la comunidad de una doctrina"

Podría agregarse que por ahora, y no se percibe hasta cuando las democracias se conforman con plantarse simplemente en anticomunistas en negadoras de nuevos órdenes. haciendo coro al inmenso concierto de negaciones que es la nota más estridente de esta época espantada

De cualquier modo sería deseable que gobernantes medianamente responsables, que parlamentos medianamente lúcidos que públicos medianamente informados, tomaran conciencia de esos vacíos. y comprendieran hasta qué punto la libertad de los pueblos se compromete por el contagio de conformismos paralizantes y por carencia de substancia espiritual que anime o aliente las actitudes que se comparten.

¿Pero. en esto sólo residen nuestros males? ¿Todos son acaso tan sólo reflejo de situaciones que escapan a un determinismo histórico propio? Habría a este respecto muchas reflexiones a desarrollar: mucha tela a cortar Que los señores Representantes, pese al cansancio que les llevo impuesto. me concedan aún la gracia de un poco de atención.

Desde luego. este carácter de satélites de segundo orden que las circunstancias nos han impuesto trae consigo algo así como un empequeñecimiento por imitación servil: tomamos como realidad nuestra lo que puede ser verdad en otros lados o simplemente ilusión en todos Es así que nos creamos independencias de prestado, vale decir pseudo-independencias.

Por ejemplo. en el orden económico: pceudo-autarquía, fundada en una pretensión de independencia industrial que sólo es valedera y a medias, a expensas de la paralización bélica de los grandes centros productores: en el orden político-social: pseudo-igualdad fundada en el ejercicio del sufragio universal por partidos ineducados, para quienes ese ejercicio es sólo el medio de servir a un amo o a un Gobierno, nada más que porque se es amo o se es Gobierno: en el orden nacional: pseudo-auto-determinación que sólo se ejerce en el radio permitido por el vínculo de gravitación que nos ata a órbitas determinadas.

Además, estas situaciones de engaño que se nos pone por delante sirven, entre otras cosas, para disimularnos la realidad social. Si correspondiera definir esta realidad, la verdadera la actuante, con una sola palabra, sería necesario afirmar que es una situación de avidez. ¿Contagio del Norte? No sé: pero de cualquier manera verdad que rompe los ojos.

Impera en el ambiente —en el nuestro como en todos los circundantes— un ansia irrefrenable de ganancias, de ventajas rápidas, de apuro por conseguir posiciones, holgura, riquezas si es posible. En estos afanes todas las clases nuestras se confunden. El "ganar más y trabajar menos" se ha convertido en divisa de concordia nacional. En lo único que a este respecto, el obrero se distingue del funcionario o del profesional y éstos del patrón, es en los métodos utilizados para alcanzar iguales fines Huelgas, pre-huelgas, amenazas, presiones, por un lado: y por otro, encarecimento desenfrenado de la producción y del consumo, ganancias ilícitas crecientes, y tolerante complicidad de los gobiernos.

¿Todo este cuadro que llevo comentado, expresión de una situación cada vez más caótica ,es todo él tan sólo repercusión necesaria en nuestro medio de esos factores foráneos a que antes me he referido, que amenazan desquiciar el eje del mundo? De ninguna manera.

A lo que nos perturba desde afuera se agrega como un mal específico o un mal genérico, esta política criolla nuestra, cada vez más descentrada, más inestructurada, más inconexa, más ineficiente, por carencia de imaginación para darse contenidos de verdad, y por carencia de voluntad para crearse instrumentos apropiados a la acción

La opinión pública, como enfáticamente se dice sigue a remolque de los dos partidos mayoritarios, que ambos viven, cada vez más, del pasado: y se han manifestado incapaces por insuficiencias esenciales o quizás por hábito de poltronismo doctrinario, para mirar con algún coraje hacia adelante.

Uno de esos partidos grandes vive, sin disimularlo, prosternado en actitud idolátrica ante su caudillo —supervivencia anacrónica de un pasado de leyendas ultrapasado— y empujado un día sí y otro también a las posturas más contradictorias por el juego alternante de ambiciones y fracasos.

El otro, el gobernante, se sobrevive igualmente a expensas del pasado, en virtud de la inercia impuesta por la costumbre —que en él se ha convertido en vicio— de gobernar, de gobernar de cualquier modo, y casi siempre mal gobernar

SEÑOR FUSCO. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — De los núcleos ciudadanos que integran el Partido Colorado, que hace noventa años gobierna al país —caso único en la historia republicana de América—...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado García Austt. para terminar su exposición.

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite?...

Que se le prorrogue el término al orador y que la Cámara pase recién a intermedio cuando el señor Diputado García Austt termine.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado García Austt para pronunciar su exposición.

(Se vota).

Sesenta en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio cuando termine el señor Diputado García Austt su exposición...

SEÑOR FUSCO. — Creo que correspondería hacer la moción en el momento en que el señor Diputado termine.

(Murmullos. — Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio una vez que termine su exposición el señor Diputado García Austt.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado en contra la moción de pasar a intermedio cuando termine el señor Diputado García Austt su exposición, porque me parece más lógico apreciar las circunstancias...

(Apoyados).

—...cuando se produzca ese hecho y decidir entonces si corresponde pasar a intermedio o mantener la sesión para contestar de inmediato, quien entienda que deba hacerlo, al señor Diputado García Austt.

Por otra parte, en esa oportunidad se podrá ver, —aún pasando a intermedio si prevalece este criterio— si hay acuerdo de la Cámara en seguir la sesión después de terminado el intermedio esta misma noche, o hacer que el intermedio equivalga a un levantamiento del acto.

(Interrupciones).

—Ya que se ha votado el intermedio, se me aconseja que pida rectificación. En lugar de pedir rectificación, voy a hacer una moción complementaria: que la Cámara reanude su sesión cuando haya terminado el acto programado para el día de hoy...

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—...en homenaje a los campeones mundiales de fútbol.

(Murmullos).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre la moción para que la Cámara pase a intermedio una vez que termine el señor Diputado García Austt.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

El señor Representante Fusco ha presentado una moción complementaria: que la Cámara reanude la sesión una vez que termine el acto que se realizará en homenaje a los campeones de fútbol.

(Interrupción del señor Representante Fusco. — Murmullos. — Campana de orden).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Fusco.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He votado negativamente la proposición que se ha hecho de pasar a intermedio una vez que termine el señor Diputado Gascía Austt Tengo entendido que este discurso que está pronunciando el señor Diputado García Austt será el último de su gestión como legislador.

(Interrupciones).

—Creo que a un espíritu tan amplio como el del señor Diputado, le será agradable que se le conteste, que se presente la oportunidad de contestarle. Y los que tenemos un alto concepto del orador, precisamente porque estimamos mucho su palabra, no estamos conformes con la "rociada" que acaba de distribuir el señor Diputado García Austt en todas direcciones. Si no se nos da la ocasión de responderle, el señor Diputado García Austt hablará, se irá de la Cámara, y no tendrá siquiera la satisfacción de que se contesten sus palabras...

(No apoyados).

—...él, que ha exaltado tanto el espíritu de libertad.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Por esas razones he votado en contra.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — A algunos compañeros les parecería más correcto levantar la sesión en estos momentos...

(No apoyados).

—...para que después el señor Diputado García Austt pueda terminar su discurso y continuar de inmediato con el asunto promovido.

(Murmullos. — Interrupción del señor Representante García Austt).

—Si el doctor García Austt no acepta, no formulo ninguna moción.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: voy a hacer mía la moción que esbozaba el señor Diputado Bianchi Altuna. Creo que en la forma que organiza la sesión la Cámara, va a quedar el señor Diputado García Austt en una evidente posición de ventaja con respecto a los demás sectores y Diputados...

(Interrupción del señor Representante García Austt).

—...por lo siguiente: porque toda la Cámara y cada uno de sus integrantes, estimamos altamente al señor Diputado García Austt y naturalmente nos proponíamos, ya que hacía su despedida del Cuerpo, oírlo con el respeto que siempre nos ha merecido. El doctor García Austt ha creído oportuno hacer como despedida una pieza evidentemente de combate, en la que naturalmente ha herido convicciones, o ha enfrentado posiciones de otros sectores y de otros Diputados. Si nosotros ahora oyéramos en silencio y con el respeto que él merece al señor Diputado García Austt hasta que terminara su pieza, seguramente lo que pasará es que a la vuelta del intermedio será muy difícil que haya número en la Cámara.

(Apoyados).

—El debate no se producirá hasta quién sabe cuándo, o no se producirá nunca, y las manifestaciones del señor Diputado García Austt al no obtener respuesta, parecerán haber contado con una aquiescencia por parte de la Cámara que en realidad no tienen.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Me parece que lo que a todos nos iguala es que hagamos ahora un intermedio prudente, de cuarenta y cinco minutos o de una hora, para atender como es nuestro deber de dueños de casa a los visitantes invitados por nosotros, y que volvamos todos a continuar la sesión en la que oiremos con gusto al señor Diputado García Austt.

(Apoyados).

—Hago moción en ese sentido.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra para ocuparme de la moción que se acaba de formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo no tendría inconveniente en interrumpir mi discurso, pero en realidad estos platos un poco fuertes —creo que la Cámara supone que es un plato fuerte lo que estoy diciendo— no se pueden dejar por la mitad.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Pero comparto un poco la preocupación del señor Diputado Arosteguy. Si me retirara de Cámara al terminar el discurso naturalmente no tendría oportunidad de oir las respuestas que en otra sesión —si ésta no se reanuda— harían los señores Representantes que no están de acuerdo con lo que he expuesto. Pero podría haber una solución: me comprometo a suspender la presentación de mi renuncia si la sesión no se reanuda hoy, y entonces podría continuarse el debate mañana.

(Apoyados. — Interrupción del señor Representante Fusco).

—Pero ruego que me permitan terminar.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — A mí me parece que la proposición que formula el señor Diputado García Austt no es suficiente para refutar las apreciaciones en que fundaba su moción el señor Diputado Arosteguy.

El señor Diputado Arosteguy decía con razón que si el señor Diputado García Austt termina su exposición sin que haya la reacción inmediata de quienes crean de su deber contestarle, eso puede dar una impresión de debilidad en la respuesta y de debilidad en la reacción misma.

En cambio si el debate ha de desarrollarse en condiciones como para que lleguen al conocimiento público, al mismo tiempo, las palabras del señor Diputado García Austt y las respuestas que repecto de sus palabras se formulen, las condiciones de la contienda serán iguales.

A mí me parece razonable la proposición del señor Diputado Arosteguy, hasta por el propio interés que suscitan las manifestaciones del señor Diputado García Austt: ella tiende a asegurar que la sesión de la Cámara, después del intermedio se reanude, y se reanude con un número apreciable de concurrentes.

Adhiero, por estas razones, a la proposición del señor Diputado Arosteguy en el sentido de que hagamos ahora un intermedio y prosigamos la sesión después del mismo, ya sea esta noche, o sea mañana.

En estas condiciones ya no sería tan imperativo proseguir la sesión esta noche, porque debiendo continuar el señor Diputado García Austt su discurso mañana, se reactualizaría el interés que él mismo suscita en la sesión que al efecto se fijara.

(Apoyados).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: después de escuchadas las últimas manifestaciones, parecería que lo prudente es que ahora, en lugar de hacer un intermedio, se levante la sesión porque entonces este asunto queda en la orden del día de la sesión de mañana.

Apoyados).

—Si la sesión se reanuda dentro de una hora y media de dos o de tres horas, no sabríamos con qué número, sería imposible saberlo. Lo conveniente es que trabajemos un poco más ordenadamente. Tenemos un compromiso que cumplir de acuerdo con lo resuelto por la Cámara. Corresponde, yo creo, que se levante la sesión porque entonces este asunto continuará mañana al iniciarse la sesión ordinaria.

Por lo tanto, hago moción en ese sentido.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo creo poder aportar un argumento favorable que, a mi juicio, deberá pesar sobre el espíritu del señor Diputado García Austt, y le pediría al señor Diputado García Aust que lo haga.

Advierto que el señor Diputado García Austt ha esquematizado su exposición en una planificación espiritual en dos parte: una apreciación genérica de los problemas universales y una apreciación específica de esos problemas en su proyección en nuestro ambiente.

Había terminado la primera parte y había empezado la segunda, pero estaba recién en los comienzos de ésta. No habría dislocamiento de la exposición del señor Diputado García Austt si éste reanudara mañana su exposición abordando esta segunda parte.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — No tengo inconveniente alguno.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?...

Es precisamente un poco interpretando las últimas manifestaciones del señor Diputado García Austt en el sentido de que en el caso de que la sesión no se reanudara esta noche, no tendría ningún inconveniente en diferir para mañana su renuncia, que me pareció más lógico que mañana, más descansados, podamos asistir al debate para que entonces se produzcan las contestaciones, y adquiera el debate la jerarquía que merece de acuerdo a los temas que ha planteado el orador.

Por eso, señor Presidente, voy a insistir en la moción que formulé en el sentido de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Arosteguy?

SEÑOR AROSTEGUY. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión de inmediato.

(Se vota).

—Veintiocho en sesenta y dos: Negativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Visto el resultado de la votación, reitero la moción en la forma primitiva; que se haga un intermedio, a esta altura, por una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio por una hora.

(Se vota.

—Veinte en sesenta: **Negativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Me repito, señor Presidente. De los núcleos ciudadanos que integran el Partido Colorado, que hace noventa años gobierna al país —caso único en la historia republicana de América— el batllismo, debe reconocerse, es el único coherente.

(Interrupciones

—Conserva el sentido, el cuño que le imprimiera su

gestor, sin duda uno de los pocos políticos clarividentes, marcadores de rumbo, con auténtica visión de futuro, que han actuado en América.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pero esa circunstancia que ha sido hasta ayer su sino favorable, empieza a volverse su desdicha. Ningún partido puede subsistir atado voluntariamente al pensamiento de un hombre, aunque este hombre fuere genial. A más de veinte años de la desaparición de don José Batlle sus epígonos siguen creyendo en la permanencia de su venturosa influencia mesiánica. Tal especie de rectoría mística, fiel al destino de todas las místicas, ha tenido como resultado inmovilizar al batllismo que, desbordado por otras corrientes de opinión, ha cambiado de faz, tal vez sin quererlo, y es hora, en el conglomerado tradicional colorado, un componente conservador indistinto de los otros.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Es de lamentar semejante involución.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — El orador no desea ser interrumpido, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Si hubiera sido mi propósito —que no lo es— discernir responsabilidades, a lo largo del análisis que llevo hecho de nuestra inquietante situación actual, cargando a cada partido, y a muchos hombres, su fardo de culpas, debería entrar ahora, aplicando algunos de los criterios historicistas en auge, al examen de numerosos acontecimientos políticos de un pasado inmediato que a todos nos envuelve y conturba todavía.

No deseo hacerlo; pero no puedo sin embargo sustraerme al deber (la dialéctica de cualquier disertación impone deberes) de referirme al suceso que más hondamente ha influído y trastrocado la conducta política del país en las últimas décadas: la revolución de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(Interrupciones)

—He dicho "la revolución de Marzo" aplicando un vocablo grato a sus gestores, y que nunca usé al referirme a ese acontecimiento político. No quiero, ni por un instante, que se me atribuya hoy el designio de agraviar o denostar a nadie. Ni tampoco el propósito de enjuiciar, una vez más, en actitud pasional, a ese grave desvío de nuestra vida histórica que fué el 31 de marzo de 1933.

Quiero señalar simplemente que en el desconcierto actuante, marzo, el signo de marzo, el espíritu de marzo, pesa a la manera de un lastre que traba, que obstaculiza, que enturbia el libre juego de las fuerzas políticas en acción, de todas las fuerzas políticas, porque ninguna, grande o chica, ha logrado sustraerse todavía del todo a su influencia o a sus consecuencias.

¿Qué es marzo? ¿Históricamente qué significa marzo? En la vida de los pueblos como en la de los individuos hay sucesos que perturban, pero no dejan rastros; y otros, que a un tiempo perturban y desorganizan. Muchas emociones profundas dejan huellas indelebles. Recientemente, Georges Duhamel, en uno de sus comentarios periódicos sobre la vida política francesa, marcaba el distingo entre crisis gubernamentales y crisis de conciencia nacional. Las primeras son el fruto natural de choques entre corrientes encontradas y se desarrollan en la superficie de las contiendas políticas. Las segundas, conmueven, sacuden todos los planos de la vida nacional, se desenvuelven en profundidad; y, o bien reafirman sobre nuevas bases, o bien agrietan, resquebrajan, destruyen la estructura institucional y social de un país. En la existencia de la tercera República Francesa, tan pródiga en crisis gubernamentales, Duhamel señala sólo dos crisis nacionales: la del 16 de mayo de 1877 que salvó el régimen republicano, y la de junio de 1936 que estuvo a punto de hundirlo. Nosotros, en esto buenos imitadores de los franceses, hemos pasado por muchos sacudimientos, incluso cruentos, de la vida pública. Ninguno adquirió, ni aún el del 10 de enero del 75, los rasgos profundos de conmoción de la conciencia nacional que sólo tuvo el del 31 de marzo de 1933. Crisis honda, durable, generalizada, que penetró, apasionó, conturbó, enardeció a legión de espíritus en todas las clases sociales, y se prolongó por años en secuela durable de emociones encontradas, desde la esperanza en una renovación que nunca llegó, hasta la amargura de una realidad decepcionante que arrastraba consigo el descreimiento respecto de hombres y partidos.

Recuperada la normalidad por virtud de un compromiso, realizado sin calor de opinión, y que por lo demás ni liquidó el pasado, ni abrió cauces nuevos, sería excesivo pretender que todavía perdure algo, algún eco emocional del tremendo sacudimiento de pasiones provocado por el golpe de Estado. Los espíritus se han aquietado, un poco por la acción sedante del olvido, y mucho por virtud de este conformismo complaciente, que hace del político, y mismo de todo ciudadano, un ser siempre dispuesto a cualquier acomodo tranquilizador. Las inquietudes de la conciencia cívica, por suerte, se reprimen con mayor facilidad que las otras.

Pero el hecho de que la emoción de marzo se haya apagado, no quiere decir que el hiatus, el foso, abierto por marzo, esté colmado, ni mucho menos. Al contrario, ahora, desvanecido el ropaje pasional, puesto al descubierto el andamiaje institucional marzista, y al desnudo la política que lo sutentara, surgen con mayor nitidez sus fallas, sus fisuras, sus vicios, sus insanables errores.

De marzo no cabe decir que fué una caída hacia adelante, pero puede sí afirmarse que fué un salto hacia atrás.

(Apoyados)

—En lo político aparece como revolución, —en el sentido de cambio brusco y violento— conservadora, realizada a favor de la capa social más reaccionaria del país; en lo institucional como un esfuerzo de predominio del poder central en desmedro del Parlamento; en lo internacional, como un deslizamiento en planos de simpatía hacia los gobiernos totalitarios primero, y de supeditación sentida al imperialismo dominante después.

De esos intentos, ¿qué subsiste? Bajo disfraces ideológicos un poco gastados, subsiste casi todo. Auge del conservadorismo económico individualista, enmascarado por un estatismo limitado hasta ahora a la recolección de residuos de empresas públicas extranjeras o nacionales en bancarrota; predominio creciente del Ejecutivo asentado en una burocracia hipertrofiada en gran parte incompetente, y mantenida a favor del régimen impositivo más ilógico del mundo; desjerarquización paulatina del Parlamento, cada vez más ineficaz por abusos verbales demagógicos y carencia de tecnicismo apropiado; y finalmente, si no "gibraltarización" del país —como ya se insinúa— por lo menos tierra propicia a complacencias imperialistas foráneas...

(No apoyados)

—...he ahí, en visión de corto metraje, nuestro panorama político-social. Es todo marzo, son todas sus corrientes que, casi indisimuladas, afloran en la superficie y siguen empujando al país.

De la fuerza de esas corrientes supervivientes podrían aportarse muchas comprobaciones. Ninguna más elocuente que el desamparo en que ha caído la idea colegialista.

(Interrupciones).

—Defendido por el batllismo como palanca vital del progreso político de las instituciones, aceptado por casi todos los partidos menores como garantizando la independencia del Poder Administrador, considerado, por el marzismo ortodoxo como factor anarquizante del poder público, el colegialismo cayó, a raíz del golpe de Estado, en el más consentido de los olvidos, del que no lo sacaban sus apologistas sino en vísperas electorales, para salvar un poco las apariencias.

(Interrupciones. — No apoyados).

—En verdad, el marzismo lo había herido de muerte, y el batllismo lo ayudó a bien morir, o si se prefiere, lo dejó morir. Ahora —las cosas que hay que ver!: su más enconado enemigo, también él en trance de muerte, pretende resucitarlo en provecho propio, lo cual importa una manera bien poco elegante de rematarlo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Si la caída del fervor colegialista en el partido gobernante es expresión de un estado de conformismo marzista que, a justo título, debe sorprender, en verdad tal circunstancia, aunque lamentable, no compromete el buen orden de la Administración Pública. En cambio, sí, lo compromete, y seriamente, otro efecto supérstite del régimen marzista: la casi total desaparición de todo sentido de cordura, y hasta, se podría decir, de responsabilidad administrativa. En este aspecto el país no ofrece en verdad un espectáculo digno de encomio. Esta Cámara ha podido comprobarlo todas las veces que ha querido. Organismo que se investiga es organismo que sale inevitablemente comprometido. Todo el mundo recuerda ejemplos resonantes de desquicio administrativo, para no emplear otra palabra: la Aduana, el Instituto Nacional de Colonización, las Cajas de Jubilaciones, el Contralor de Exportaciones e Importaciones, la Universidad del Trabajo, el SOYP, etc., etcétera...

(Interrupciones).

—El último citado pasará a la historia como el más triste y desvergonzado ejemplo de los límites a que se puede llegar en trance de irresponsabilidad y desaprensión, en el ejercicio de una función pública.

(Muy bien!).

—Estoy seguro, señor Presidente, que se podría tomar al azar cualquier *oficina pública*, y sacar a luz de inmediato, en *su funcionamiento*, irregularidades de todo calibre.

(Interrupciones).

—Pero lo peor es que el Parlamento se ha dejado también contaminar un poco por el mal reinante, en el sentido de que en sus actuaciones no prima el orden, la prudencia, la sensatez, la cordura, todas virtudes cardinales para el cumplimiento eficaz y correcto de su fundamental cometido. Si los legisladores tuviéramos el valor de echar una mirada hacia atrás que abarcara nada más que el término de un período, nos quedaríamos pasmados de la cantidad de leyes —muchas inútiles— que votamos a corazón ligero, y de la carga de obligaciones que le imponemos al país. ¡Y si al menos ese pasmo nos curara, devolviéndonos a la realidad! Por desgracia es poco probable que ningún examen de conciencia nos libere de esos males, y casi seguramente después de un acto de contrición que nos daría tranquilidad espiritual, seguiríamos votando sin inmutarnos, desde unos cuantos miles de pesos más para pensiones graciables, —amparo oficial dispensado a la institución nacional del "procerato"— hasta algunas otras decenas de millones para permitirle al funcionariado nacional seguir saliendo del paso frente a las exigencias crecientes del consumo, tan animosamente estimuladas por el Consejo Nacional de Subsistencias

Los malos hábitos de los Gobiernos, como los vicios personales, se adquieren con facilidad, pero se corrigen o reducen penosamente. Además, tienen en su favor que son a veces cómodos y sirven para sortear contingencias comprometedoras.

De todas las malas prácticas fecundadas por el régimen marzista, ésta que acabo de comentar sobre la irresponsabilidad administrativa es, sin duda, la más grave. Pese a ello es la que más y mejor se ha arraigado a nuestro hábitos. ¿Por comodidad? ¿Por despreocupación? ¿Por exigencia demagógica? No podría establecerlo, pero de cualquier modo es una expresión significativa de la época. La sombra de marzo nos sigue, y un poco nos persigue.

Deseo terminar señor Presidente. Empiezo a notar que sin quererlo me he dejado arrastrar por mi condición de médico, y que esta larga exposición podría parecer un intento, seguramente fallido, de vivisección del organismo público nacional.

Lamentaría ser mal interpretado. Lejos de mi ánimo el designio de hacer un diagnóstico pedante y proponer ninguna terapéutica radical. He querido tan sólo llamar la atención de los señores Representantes sobre determinadas influencias o factores o sucesos algunos de trayectoria universal, y otros de alcance restringido, propios a nuestro ambiente, que perturban la vida pública, y bajo cierto aspecto importan un principio de amenaza para el más preciado de nuestros bienes: la libertad.

Esforcémonos por tomar conciencia de la realidad, antes que ella se nos imponga por el agobio. Peor aún que los peligros que se ignoran son los que conociéndose a medias se desdeñan. La última hecatombe mundial fué la horrenda consecuencia de un estado de estupidez colectiva que se impuso como vesánica esperanza a la ignorancia de lo patente.

No presumo que sobre nosotros se cierna alguna conminación apocalíptica, sino en el grado en que ella pesa sobre el mundo Menos aún presumo que nuestros pecados políticos sean capitales y nos condenen sin posibilidad de remisión. Pero no creo que vivamos en el mejor de los mundos nada más que porque las lanas se cotizan a veinticinco pesos o porque se ha hecho el acuerdo colorado, o porque se ha ganado un torneo mundial de fútbol. Ni creo tampoco que sea un simple juego de imaginación calenturienta la asechanza de riesgos que convergen desde muchos puntos del horizonte, y menos aún que no se sienta ya algo descompuesto en este reino, que no es precisamente el de Dinamarca.

No somos un pueblo elegido, porque no hay pueblos elegidos por el destino. Tan sólo circunstancias fortuitas, y en particular nuestro alejamiento geográfico de los epicentros de las catástrofes pasadas, nos han procurado el triste privilegio de salvarnos en la prosperidad cuando tantos pueblos morían en la miseria. Pero si no somos un pueblo elegido somos, sí, un pueblo libre: un pueblo integrado por hombres plenos de libertad interior, que viven, piensan, actúan, sienten en la dignidad que la presencia espiritual de esa libertad les confiere, y que además han conquistado ellos o sus antecesores, la otra libertad, la social, la política, la cívica, a lo largo de un siglo de dura y dolorosa experiencia. Este, sí, es un privilegio de verdad, inapreciable e incomparable. Defendámoslo con la misma pasión y en el mismo grado con que lo amamos. Que cada acto, cada decisión, cada pensamiento, surgido en este Cuerpo que, lo repito es hasta hoy el Parlamento más libre del mundo, mantenga por siempre la luminosa transparencia que sólo la libertad concede, es el anhelo de un legislador que no sin cierta melancolía abandona este recinto donde tan a menudo planteó discrepancias, pero donde asimismo por encima de todas las diferencias se ha afirmado su convicción de que la conciencia de ser libres es el vínculo más firme de cordialidad entre los hombres.

(Muy bien!).

—Que esa cordialidad en el amor común de la libertad sea perdurable, más allá de ideologías y partidos, para bien de la Patria.

He terminado.

(Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la moción votada por la Cámara, se pasa a cuarto intermedio hasta la terminación del homenaje a los campeones mundiales de fútbol.

(Así se efectúa a la hora 19 y 57 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora.

(Es la hora 21 y 30 minutos).

—No habiendo número en Sala, no es posible reanudar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 61 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXV.a LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

Presidente	Dr. Jose G. Lissidini
1 er Vicepresidente	Don Mauro Garcia Da Rosa
2º Vicepresidente	Don Carlos A. Mora Otero
Secretario Redactor	Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator	Don Mario Dutort y Alvarez
Prosecretario	Ing. Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario	Don Abelardo Torres Mendoza
Director de Secciones	Don M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafia	Don Juan B. Bruno

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS —

Dr. Humberto Badano
D. Mauro Garcia da Rosa

CANELONES —

D. Humberto Bianchi Altuna
D. Eduardo Etcheverry Echeverry
D. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
D. Carlos Leone
D. Carlos B. Moreno
Dr. Cesar A. Piffaretti
D. Juan F. Quinici
D. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trias Du Pré

CERRO LARGO —

D. Enrique L. Oribe Coronel
D. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —

Dr. A. Carlos Cutinella
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Venancio Flores
D. Julio C. González Moreno
D. Manuel F. Pérez
Dr. Alfredo J. Solares

DURAZNO —

Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Esc. Juan Gregorio Gonzáles

FLORES —

D. Francisco E. Araco
D. Ciro Ciompi

FLORIDA —

D. Amelio L. Fraga
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos M. Mattos
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Oscar Bonilla Garcia
Dr. Jose L. Morales Arrillaga
Dr. Saúl Pérez Casas

MALDONADO —

D. Juan Carlos Anfusso
D. Jaime E. Pou.

PAYSANDU —

D. Gabriel Jose D'Amado
Dr. Toribio Olaso
Ing. Antonio M. Durán Rubio

RIO NEGRO —

D. Arturo Reyes Cabrera
D. Gerardo J. Gasaniga

RIVERA —

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Ventura Pirez
D. Abel Segarra

MONTEVIDEO —

D. Felipe Amorim Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Esteban F. Arostegny
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomas G. Brena
Dr. Justino Carrere Sapriza
Esc. Jorge Carbonell y Migal
D. Donato Cartolano
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Arturo J. Dubra
D. Fernando Fariña
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Salvador Garcia Pintos
D. Carlos Maria Giuria
Dr. Efrain Gonzáles Conzi
Dr. Francisco Goyén
Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Hector A. Grauert
D. Arturo Lezama
Dr. Jose G. Lissidini
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Jose Miranda
D. Carlos A. Mora Otero
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Antonio Richero
D. Enrique Rodriguez
D. Hector Rodriguez
Ing. Manuel Rodriguez Correa
D. Fermin Sarmiento
D. Silvio R. Silva
D. Fermin Sorhueta
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Adolfo Tejera
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Troccoli

ROCHA —

Dr. Javier Barrios Amorin
D. Polonio Garicoits
Da. Margarita Abreu de Machado

SALTO —

Dr. Jose Pedro Cardoso
Dr. Sofilde Hernández
D. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —

D. Washington Fernández
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
D. Lisandro Cersósimo

SORIANO —

Dr. Eduardo Bottinelli
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. Jose Olivera Ubios

TACUAREMBO —

D. Cesar G. Palomeque
Dr. Jose Antonio Cuadros

TREINTA Y TRES —

D. Luis Gambardella
D. Luciano Obaldia Goyenechea

Suplente convocado en forma transitoria: [illegible] L. Laens (Montevideo).

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(CUARTO PERIODO DE LA XXXV.a LEGISLATURA)

ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: D. Carlos B. Moreno
Secretario: D. César Z. Palomeque
D. Venancio Flores
Dr. Sofildo Hernández
D. Luciano Obaldía Goyeneche

Secretario: D. Julio C. Oliver

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Secretario: Dr. Gabriel Terra
D. Rodney Arismendi
Dr. A. Carlos Cutinella
Dr. Carlos M. Giuria
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Ingº. Manuel Rodríguez Correa
D. Luis Tróccoli

Secretaria: Srta. María Luisa Lema

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Secretario: Ingº. Antonio M. Durán Rubio
D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Justino Carrere Sapriza
Dr. Francisco Gilmet

Secretario: D. Esteban Almada

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. José E. Urrutia Serrato
Secretario: Dr. José L. Morales Arrillaga
D. Juan Carlos Anfusso
D. Gabriel José D'Amado
D. Carmelo R. González

Secretario: D. Juan P. Bruno

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Secretario: Esc. Juan Gregorio González
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. José Miranda
Dr. Saúl Pérez Casas
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Euclides Sosa Aguiar

Secretario: D. José Pedro Isasa

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Efraín González Conzi
Secretario: D. Eduardo Eyherachar
Dr. Francisco Goyén
D. Carlos A. Mora Otero
D. Manuel T. Pérez

Secretario: D. Aparicio Orgaz

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Dr. Humberto Badano
Secretario: Dr. Salvador García Pintos
Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Humberto Bianchi Altuna
Dr. Eduardo Bottinelli
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Fernando Fariña
D. Amelio L. Fraga
D. Carlos M. Mattos
Dr. Toribio Olaso
D. Enrique L. Oribe Coronel
D. Arturo Reyes Cabrera
D. Héctor Rodríguez

Secretario: D. Bernabé Clyde Nobles

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mateo Legnani
Secretario: Dr. José Olivera Ubios
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
D. Carlos Leone

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Juan T. Quilici
Secretaria: Da. Emilia Valverde de Graña
D. Polonio Garicoits
D. Gerardo Gasaniga
D. Julio C. González Moreno
Arq. Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Pedro C. Nogueira

LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Dr. Washington Beltrán
Secretario: Dr. Arturo J. Dubra
Dr. Tomás G. Brena
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Juan Angel Lorenzi
D. Enrique Rodríguez
D. Fermín Sorhueta

Secretario: D. Andrés M. Mata

OBRAS PUBLICAS

Presidente: Dr. César A. Piffaretti
Secretario: Esc. Julio Trías Du Pré
D. Francisco E. Areco
D. Esteban F. Arostegúy
Dr. Javier Barrios Amorín
D. Jaime E. Pou
D. Antonio Richero
D. Gastón R. Rosa
D. Alberto E. Ruiz Prinzo
D. Abel Segarra

Secretario: D. Angel A. Vignoli

PRESUPUESTO

Presidente: D. Ciro Ciompi
Secretario: Donato Cartolano
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Esc. Jorge Carbonell y Migal
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Washington Fernández
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Fermín Sarmiento
D. Adolfo Tejera

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo

PREVISION SOCIAL

Presidente: D. Arturo Lezama
Secretario: D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Dr. Oscar Bonilla García
D. J. Florestine Guimaraens
Da. Margarita Abreu de Machado
Da. Zulma Soto Freire de Otamendi
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. José Pedro de León

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Viernes 1.° de Diciembre de 1950 — Núm. 13217

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir paño para confección de uniformes para Jefes y Oficiales, según muestras número 1 y número 2, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Diciembre de 1950 a las once (11) horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.30-23232-v.dic.2.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	60.00 la página	
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
" "	100.001 00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000 00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220 00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000 00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00	" "
" "	2:000 001.00	"	"	3:000 000.00	"	400.00	" "
" "	3 000.001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	" "
" "	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica, comprendido entre el 1.o de Enero del año 1951 al 31 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once (11) de Diciembre de 1950 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.30-23230-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96, a fin de adquirir garbanzos, porotos, paté, salchicha de Viena, sal gruesa y sal fina "Cerebos" o similar, tabaco tipo amarelinho, alpargatas, baldes, cepillos para piso, coladores esmaltados, espejos, jarritos blancos esmaltados, jarros esmaltados, faroles para querosene, juegos de loza, rasquetas para ganado, juegos de loza para té, cinturones, correas para espuelas reglamentarias, jergas, relojes despertadores, relojes pulsera madrás, sábanas, fundas, cotín, cuellos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 horas a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once (11) de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov30-23229-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Oleo margarina o similar, pulpa de tomate, pocillos de loza medias de seda, tazas de loza, medias de nylon, pantalones argos de brin con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete (7) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas.

(Cuenta corriente) Nov.27-23199-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para contratar el transporte de leche para las Unidades durante los meses de Enero a Diciembre de 1951 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete (7) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas

(Cuenta corriente) Nov.27-23198-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 para adquirir: Libros travers de 2 manos libros de Caja, libros mayor libros de existencias, libros movimiento e inversión de artículos con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la

Sec... Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Diciembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).
(Cuenta corriente) Nov.22-23141-v dic 2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Fideos y vino tinto con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov.24-23176-v dic 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 a fin de adquirir: Cigarrillos y orejones de durazno con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov 22-23142-v dic.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de luz, teléfonos y timbres en el pabellón en construcción en el cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, 25 de Mayo 269. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 9 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.27-23196-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de pinturería correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 22 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 29 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.29-23228-v.dic.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de agujas y jeringas, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 12 de Diciembre de 1950 a la hora diez. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov 28-23210-v dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 52

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 21 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 28 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.28-23211-v dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 54

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos vitamínicos, correspondiente al año 1051. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 20 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 28 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.28-23205-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 49

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de avena (afiña y maizena, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 19 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.27-23194-v dic.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de efectos y material odontológico, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 11 de Diciembre de 1950, a la hora once. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-23190-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos galénicos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-23177-v dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 63

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-23178-v dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos químicos orgánicos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 14 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-23179-v dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de drogas animales y vegetales, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Diciembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-23180-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 51

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 13 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov 25-23181-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 50

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de seiscientos kilogramos de lana para colchón correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 12 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.24-23159-v dic.5

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de envases de vidrio correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 9 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 21 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.21-23134-v.dic.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 48

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de queso, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 11 de Diciembre de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo Noviembre 22 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.23-23150 v dic.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 361
Segundo llamado
Herrajes

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de herrajes destinados a los edificios de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad ubicado en las calles Lauro Müller, Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad edificios correspondientes al predio 1, grupos "A" y "B" del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con la memoria y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia Gral. (4.o piso). — Montevideo, Noviembre de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-23225-v dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Suministro de una refrigeradora eléctrica

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de una refrigeradora eléctrica para el Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Noviembre 28 de 1950 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.28-23204-v dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Suministro de un gabinete-fichero metálico

Llámase a licitación, por segunda vez para el suministro de un gabinete - fichero metálico para la Sección Registro General de Firmas del Instituto de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov 24-23154-v dic.1.o.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Licitación pública

Llámase a la licitación pública por el término de 10 días a contar desde la fecha para la confección de cuarenta trajes uniformes para porteros de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal. (Sección Intendencia) calle Paraguay N.o 1429. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el Departamento de Personal el día sábado 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1950.
(Cuenta corriente) Nov.23-23158-v dic.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación para adquirir mármoles y piedra losa destinados a la Aerostación de Carrasco, fijada inicialmente para el día 25 de Noviembre corriente ha sido transferida para el día 2 de Diciembre próximo a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov 28-23212-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 34
Venta de papel viejo

Se llama a licitación pública para la venta de 30.000 kilogramos, aproximadamente, de papel viejo existente en un depósito de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre corriente a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.29-23226-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un camión para cinco toneladas de carga, con cabina cerrada y caja abierta cubierta con toldo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría —Soriano número 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 15 de Diciembre de 1950, a las diez horas — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23153-v dic.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Noviembre 15 de 1950 — El Secretario

(Cuenta corriente) Nov.20-23124-v.dic.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por madera de pino brasil o similares en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Enero de 1951 a las 16 horas. — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov. 29-23227-v.dic.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por tambores de hierro usados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Enero de 1951 a las 16 horas — Montevideo, Noviembre 23 de 1950 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.29-23224-v.dic.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C M 114
Segundo llamado

Suministro de acero plano para elásticos. de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 27 de Diciembre de 1950 a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.28-23207-v.dic.6.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.418|50
Baldosas acanaladas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 12 000 mts cuadrados de baldosas acanaladas de 9 panes, de color portland, de 0.20 por 0.20, para veredas. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 a 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo 7 de Noviembre de 1950. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov.21-23135-v.dic.1.o

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1826 (segundo llamado). — Compra de impermeables y guantes de goma Apertura: 18 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Número 1856 (segundo llamado). — Compra de un equipo para la restauración de tambores de acero. Apertura: 26 de Diciembre de 1950 a las 16 horas

Número 1872. — Compra de un generador de corriente alterna para trabajo de emergencia. Apertura: 18 de Enero de 1951 a las 16 horas

Número 1873 — Compra de chapas de acero para la construcción de tanques a presión Apertura: 19 de Enero de 1951 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la oficina de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.28-23209-v dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO CASSESE, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Granaderos número 4240, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor. de un "Plano para nicho medidor de electricidad y cortacircuito e interrupción general en una sola unidad", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Nov.30-13850-v.dic.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DOMINGO ANTONIO NOCERA, italiano músico, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2297, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical "Himno de Batlle", declarándose autor de la música y perteneciendo la letra al señor Miguel Pisano, de cuya obra ha depositado las copias en esta oficina, a los efectos que co... — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 ... Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$6.00 Nov.22-13587-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Juan A. Carbonell, uruguayo empleado, con domicilio en la calle Eufemio Masculino número 2651 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "YO ME LAS ARREGLO SOLA" fox-trot, de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda - Montevideo, Octubre 24 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$6.00 Nov.24-13676-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO JOSE FENCONI, argentino, profesor de inglés, domiciliado a estos efectos en la calle Manuel Pagola número 3024 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "A Practical Course of English Grammar" (parte 1.a), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Noviembre 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6.00 Nov 25-13742-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA J. GLASER alemana escritora con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1584 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del film titulado "Luján" (drama medio histórico), de que se declara autora habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Noviembre 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6.00 Nov.25-13731-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61461. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos) S R L., (Montevideo) solicita registrar la marca 'ANDROSTERGON" para la clase 9. — La Dirección

$4.00 Nov.21-13524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61463. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Famax S A., (Montevideo), solicita registrar la marca 'RIBOCAL FAMAX' para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.21-13526 v dic.1.o.

ACTA N.o 61467 — Montevideo Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicitan la marca "VERUM" para las clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.21-13514-v dic.1.o

ACTA N.o 61499. — Montevideo. Noviembre 21 de 1950 — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Zwirnerei Ackermann Aktiengesellschaft de Heilbronn - Sonheim, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 Nov.27-13770-v.dic.7.

ACTA N.o 61546. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Puppo Hermanos S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "UNIC" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13856-v.dic.12.

ACTA N.o 61547. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Puppo Hermanos S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "DELAHAYE" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13855-v.dic.12.

ACTA N.o 61548. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Puppo Hermanos S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "Delage" para artículos de la clase 24. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13...

ACTA N.o 61549. — Montevideo, ... de 1950. — Con esta fecha Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth, National Corporation, (Chechoeslovaquia), solicita registrar la marca "PLUTO" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13857-v.dic.12.

ACTA N.o 61551. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth National Corporation, (Checoeslovaquia) solicita registrar la marca "SCALA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13853-v.dic.12.

ACTA N.o 61561. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1950 — Con esta fecha la Sociedad Técnico Comercial Limitada. Sotoco Ltda. ha solicitado el registro de la marca MULTIMOVIL" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.30-13877-v.dic.12.

ACTA N.o 61540. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto W. Stapff, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACONCAGUA" para las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-13903v.dic.12.

ACTA N.o 61496. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Míguez de Punta del Este, Maldonado, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "SAN FERNANDO" para distinguir artículos de la clase 9 (aguas tónicas a base de aguas minerales). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 Nov.25-13707-v dic.6.

ACTA N.o 61498. — Montevideo. Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J y A Alonso S A. (Montevideo) solicita registrar la marca "ELITE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13709-v dic.6.

ACTA N.o 61500. — Montevideo Noviembre 21 de 1950 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Zwirnerei Ackermann Actiengesellschaft de Heilbronn - Sontheim. Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 Nov.27-13769-v dic 7

ACTA N.o 61443. — Montevideo. Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha Carmeta S A Ind. Uruguaya. de Montevideo solicita renovar la marca 'CARMETA' para las clases 9 8 11 y 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13767-v dic 7

ACTA N.o 61514. — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo solicitan la marca SANIDOR' para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13758-v.dic.7.

ACTA N.o 61478. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha, José Navarro, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "EL ÑANDU" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-13632-v.dic.4.

ACTA N.o 61481 — Montevideo Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Clerel S. R. L., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "TRIMETAL" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-13633-v.dic.4.

ACTA N.o 61479. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Hoffer Hnos Sociedad Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1.a, 3.a y 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$34.00 Nov.23-13634-v.dic.4.

ACTA N.o 61484. — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía por Laboratorios Millet (Uruguay) S. R. L. (Montevideo) solicita registrar la marca "HELMIFUGE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov 23-13635-v.dic.4.

ACTA N.o 61488. — Montevideo, Noviembre 18 de 950 — Con esta fecha, Ayala Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HAWKER" para distinguir la clase 24 s/d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov.23-13631-v.dic.4.

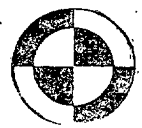
ACTA N.o 61486. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Borealux Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires, solicitan la marca "ANCORA" para la clase 24 (bicicletas) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Nov 23-13626-v.dic.4.

ACTA N.o 61487. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950 — Con esta fecha, Italo Americana S. A. (Itamsa) de Montevideo solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 Nov 24-13678 v.dic.5.

ACTA N.o 61363. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950 — Con esta fecha "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (Soteco Ltda.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12 19 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 Nov.24-13658 v.dic.5

$4.00 Nov.24-13657-v.dic.5

ACTA N.o 61483. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Motor Products Corporation, de Detroit ... la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Nov.24-13656-v.dic.5.

ACTA N.o 61501. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Zwirnerei und Nähfadenfabrik Göggingen, de Augsburg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.28-13791-v.dic.9.

ACTA N.o 61528. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Salamander Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para la clase 14 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.28-13789-v.dic.9.

ACTA N.o 61516. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gillette Safety Razor Company, de Boston, E. U. A. solicita registrar la marca



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.28-13773-v.dic.9.

ACTA N.o 61515. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Manufacture de Caoutchouc Michelin, de Francia, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.28-13776-v.dic.9.

ACTA N.o 61543. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1950. — Con esta fecha, Campomar y Soulas S. A., ha solicitado la marca "GEORLAINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Nov.28-13787-v.dic.9.

ACTA N.o 61542. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1950. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., ha solicitado la marca "ELASTICOTINA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección



$14.00 Nov.28-13788-v.dic.9.

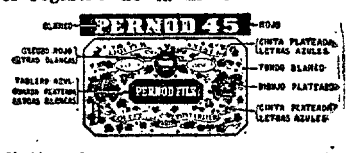
ACTA N.o 61517. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cuirex Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "CUIREXTAN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13777-v.dic.9.

ACTA N.o 61532. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SATURNO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13833-v.dic.11.

ACTA N.o 61533. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SENDA FLORIDA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13834-v.dic.11.

ACTA N.o 61534. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NATURALEZA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13835-v.dic.11.

ACTA N.o 61538. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Pernod (Mausons Pernod Fils Hermad y Pernod Pere y Fils Reunis, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores de anís). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.29-13822-v.dic.11.

ACTA N.o 61535. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VULCANO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13836-v.dic.11.

ACTA N.o 61536. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHARRUA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13837-v.dic.11.

ACTA N.o 61537. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Talleres Gráficos Sur, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAMPA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13838-v.dic.11.

ACTA N.o 61539. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Carbide and Carbon Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

BAKELITE

para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.29-13823-v.dic.11.

ACTA N.o 61492. — Montevideo, noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Federico Salzer, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



"SLIP"
Tricosette
Modelan sin ajustar

para distinguir la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Nov.29-13833-dic 11.

ACTA N.o 61511. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13811-v.dic.11.

ACTA N.o 61512. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicita registrar la marca "SONNY-BOY" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13812-v.dic.11.

ACTA N.o 61494. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "FAM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13513-v.dic.11.

ACTA N.o 61495. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.29-13814-v.dic.11.

ACTA N.o 61541. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Con esta fecha Caraboo Shahbenderian, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.29-13815-dic.11.

ACTA N.o 61518. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, apoderado de Dante Pierotti de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALMENDRAL" para distinguir artículos de la clas 1.a. — Publíquese por diez dias consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Nov.29-13847-v.dic.11.

ACTA N.o 61519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, apoderado de Danto Pierotti, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "ENOCOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Nov.29-13846-v.dic.11.

ACTA N.o 61530. — Montevideo, Noviembre 23 de 19950. — Con esta fecha Sudamtex del Uruguay, solicita registrar la marca "AMERIBLEND" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13831-v.dic.11.

ACTA N.o 61531. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HAVEN" para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.29-13832-v.dic.11.

ACTA N.o 61462. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United Aircraft Corporation de East Hartford, E. U. A., solicita registrar la marca



para la clase 24 s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Nov.21-13525-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61460. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Magnolia Metal Company de Elizabeth, E. U. A., solicita registrar la marca

MAGNOLIA

para la clase 6 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.50 Nov.21-13523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61482. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Juan Orciro, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-13553-v.dic.2.

ACTA N.o 61386. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha, Roberto Slowak de Montevideo, solicita registrar la marca "RIBET" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-13541-v.dic.2.

ACTA N.o 61469. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha Mario Ruffa de Montevideo, solicita el registro de la marca "ESPUMOSO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21 13527-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61471. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha O.U R I.E Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación (Montevideo) solicita registrar la Marca "BICHUMUS" para la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov 22-13552-v.dic.2.

ACTA N.o 61507. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DIAMANTES" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov.25-13739-v.dic.5.

ACTA N.o 61505. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "NEUTRACID" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13740-v.dic.5.

ACTA N.o 61506. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "GESAN" para la clase 9 s/d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13738-v.dic.5.

ACTA N.o 61497. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.25-13706-v dic.5.

ACTA N.o 61473. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Elma S. A., de Mondragón, España, solicita registrar la marca

G. E.

para las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.24-13550-v.dic.5.

ACTA N.o 61562. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Juan Tomás Da Silva, de Montevideo solicita registrar la marca "HAWAI" para distinguir artículos de la clase 1 (menos galletitas y bizcochos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13710-v.dic.5.

ACTA N.o 61472. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "FUBO". Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, (Montevideo), solicita registrar la marca

HILO FUERTE

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$10.00 Nov.22-13551-v.dic.2.

ACTA N.o 61489. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos S. R. L., (Montevideo) solicita registrar la marca "MUCINOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 61526. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha, Alice Augustine Eichparger, de Montevideo solicita registrar la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-13779-v.dic.9.

ACTA N.o 61513. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Record Electrical Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CIRSCALE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.27-12759-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8418. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Manuel Vázquez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas del tipo que comprenden gasificadores de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Nov.29-13816-v.dic.11.

ACTA N.o 8422. — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Victoria Martín Barona, de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa desarmable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.29-13848-v.dic.11.

ACTA N.o 8424. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Con esta fecha S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sobadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de, decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov 29-13840-v.dic.11.

ACTA N.o 8421. — Con esta fecha, Hughes Tool Company, de E. U. A., solicita patente de invención por el término de quince años para "Barrenas de pozo mejoradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov 28-13780-v dic.9.

ACTA N.o 8419. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difusion Alloys Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el revestido de metales con otros y relacionado con lo mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Nov.25-13708-v dic.5.

ACTA N.o 8420. — Con esta fecha, los señores B. Ulises Zanatta y Henri Crén, de Mercedes, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de coches para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.27-13760-v.dic.7.

ACTA N.o 8412. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Francisco Fernández de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de un quince años para "Un nuevo dispositivo para el bordado de sobrepunto mediante cualquier máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo R Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.23-13641-v.dic.4.

ACTA N.o 8416 — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha el señor Luis S. Scarone, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de perilla para electricidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.24-13509-v.dic.5.

ACTA N.o 8417. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Jesús Ruiz del Castillo, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros rotativos y fijos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V.

... Director. — Bernardo H. Tedesco, secretario.

$12.00 Nov.22-13567-v.dic.2.

ACTA N.o 984. — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — En esta fecha, el señor Oscar López, Montevideo ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Mouton Doré" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov 10-13129-v dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 84|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 32 de "La Casilla" Departamento de Flores de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Diciembre, a las 9 horas, a Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.28-23208-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 86|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las Obras de construcción del Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1950 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 27-23197-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 85|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias del Hospital Marítimo, —Departamento Maldonado— de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 39.00 en la Tesorería General de la Nación Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1950 — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov 24-23160-v dic 1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación pública N.o 34|50
(1er. llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta N.o 5. tramo: Pueblo Lavalleja - Tacuarembó, puente sobre Arroyo Tranqueras en Paso Bonilla y accesos". Dpto. de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387 durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 18 de Diciembre de 1950 a la hora 10) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 25-23182-v dic 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 590

Llámase a licitación pública, para la adquisición de autos marca "Ford" destinados al uso de esta Dirección. Pliego de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina Apertura de las propuestas, el día 13 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía — Montevideo 22 de Noviembre de 1950 — La Dirección

(Cuenta corriente) Nov.25-23185-v dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 57. Utiles para laboratorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles para laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379 donde podrá ser adquirido a $ 1.00 un pesos el ejemplar. Las muestras se presentarán de acuerdo con el artículo 1.o del pliego de condiciones. Las propuestas deberán presentarse reponiendo los sellados administrativos siguientes: uno de $ 1.00; siete de $ 0.50 y dos timbres de biblioteca de $ 0.25. Su recepción y apertura se efectuará el día 12 de Diciembre de 1950 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305, Montevideo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.25-23184-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27 - 1950

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de perfiles de hierro tipos PNI - 24, PNL - 8 y chapas acanaladas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 397.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23221-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 33|950
(1er. llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ramal de Ruta N.o 7 Bañado de Medina - Paso de Las Piedras del Río Tacuarí desde 0 Km. a 6 Km. 400 en Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.23-23155-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24|950 (bis)
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras "puente y accesos sobre el arroyo Solís Chico en la ruta número 81, tramo Migues - San Bautista (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Diciembre de 1950 a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.28-23213-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35|50
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "carretera en ramal de ruta 21 a playa Agraciada, trozo de 0 K. a 5 K. 400 (Departamento de Soriano)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Diciembre de 1950 a la hora 10. — La Dirección

(Cuenta corriente) Nov.28-23214-v.dic.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M.O.P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 14 viviendas que componen la ampliación del Barrio N.o 3, ubicado entre las calles Pasaje Norte, Avda. Central y Campoamor que a los efectos del sorteo dispuesto por el artículo 11 de la ley 9723, se halla abierto en la Sección Registro de Arrendamientos, de este Instituto, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto, el día 31 de Diciembre próximo Los interesados que deseen informarse de las condiciones exigidas, etc., deberán concurrir a las Oficinas del Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, de 7 30 horas a 12 30 horas excepto sábados de 8 a 12 horas, donde se les suministrará las instrucciones pertinentes Se destaca que el sorteo se efectuará entre los interesados que reunan las condiciones exigidas en la ley 9 723 cuya situación familiar en lo que se relaciona con el número etc. de personas a su cargo justifique la adjudicación de vivienda de la capacidad de las disponibles

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov 28-23220-v dic.9

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950. — La Jefatura.

$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación "el balneario Atlántida"
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles		Importe
—	—		—
293	5 entre 2 y 4	$	1 490 42
204	1 entre Diagonal Norte y 22	"	4.472 09
203	1 entre 22 y 24	"	3.426 79
204	Diag Norte ent Rambla y 1	"	3 150 39
509	Rambla	"	13 393.34

Pando Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-20654-v|en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un Horno Incinerador de Basuras, a ubicarse sobre la calle Treinta y Tres, en las proximidades del Puente del Arroyo Ceibal, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o Los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 10 00 (diez pesos), pudiendo retirarse hasta con 24 horas de anticipación a la recepción de propuestas que se fija para el día 10 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia.

3.o Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en un completo administrativo, conteniendo los Timbres de Trámite Municipal correspondiente, adjuntando Certificado de la Caja de Jubilaciones y recibo de Depósito de Garantía, efectuado en la Tesorería del Municipio, por un valor de $ 200.00 y Patente de Giro del actual Ejercicio.

4.o El valor de la obra, no excederá la suma de $ 50 000 00

5.o Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, quienes subscribirán el acta pertinente

6.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima

7.o Insértese el aviso del caso en Diario Oficial y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto, Noviembre 17 de 1950. — Juan H Paiva, Intendente. — Luis A Martínez García, Secretario

$44.00 Nov.23-13644-v dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION DE UN KIOSCO EN LA RAMBLA COSTANERA DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosco en la rambla costanera de esta ciudad, en un todo con arreglo a los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particular, pliego de condiciones generales confeccionados por la Dirección de Arquitectura a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas deberán extenderse en sellados de ley de $ 1.00 y $ 0.50, debiendo acompañarse patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y boleto de depósito efectuado en la Tesorería Municipal — Mercedes, Noviembre 24 de 1950 — Luis Koster, Intendente. — Abel N. Cardozo, Secretario

$28.00 Nov.30-14882-v dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 64 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Llámase a licitación pública para el revestimiento en mármol de 64 nichos del primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad en un todo con arreglo a los planos, pliego particular de condiciones y pliego de condiciones ge-

ser... ...feccionados por la Dirección de Arquitectura Municipal a estos efectos.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Las propuestas deberán extenderse en sellados de ley de $ 1.00 y $ 0'50, debiendo acompañarse patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y boleto de depósito efectuado en la Tesorería Municipal. — Mercedes, Noviembre 23 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$28.00 Nov.29-13849-v dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA JUNTA LOCAL AGRACIADA
Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para la Junta Local de Agraciada, con arreglo en un todo a planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares y pliego de condiciones generales confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura Municipal y aprobados por este Ejecutivo Comunal por resolución de la fecha.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
Los interesados podrán retirar el juego completo de estos recaudos en la Dirección de Arquitectura Municipal, previo pago de $ 10.00, advirtiéndose que no se recibirán ninguna propuesta si ésta no llena los requisitos legales (en sellados de $ 1.00 y $ 0.50 campañando patente de giro certificado de la Caja de Jubilaciones y depósito garantía) — Mercedes, Noviembre 22 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$28.00 Nov.29-13845-v dic.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 30 de 1950.

13.a Sección

RUBEN MARIO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3480, y MARIA ANGELICA BOZAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1766.
MANFREDO STECKLOW, 28 años, soltero, gráfico, alemán, domiciliado Francia 1715, y NERIS IRIS NOBILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1715.
JUAN FRANCISCO RIOS MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4171, y MARIA ISABEL ORTEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1793.

14.a Sección

OMAR ORIENTE SIERRA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1339, y GLADYS P.ECITTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1339.
LAURO ESPOSITO, 29 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Zapicán 2721 y ELIDA ANA CAMPIGOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2614.
ADOLFO NILO CERRELLA, 24 años soltero, chapista, argentino, domiciliado Ricaurte 936, y AMALIA VERDIER 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 936.

17.a Sección

JORGE RECOBA, 19 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4469 y MARIA ELENA FONTORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4469.

24.a Sección

SABINO CABALLO, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis (apto. 17), y ANGELA RAMONA DOMINGUEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada 14 de Julio 1437 bis (apto. 17).
JUAN FULVIO MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1579, y AIDA TERESA BIGLIO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1639.
$2.00 Pp.-v.dic.2.

Montevideo, Noviembre 29 de 1950

2.a Sección

FELIX BRUNO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1427 y DORA NIEVES ABREU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1427.

5.a Sección

JULIO BERNER, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1202 y YOLANDA ROSA CAN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1037.

8.a Sección

IGNACIO ISABELINO SOCA, 36 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Yaguarón 1913 y CELIA IGUINI, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Yaguarón 1913.
JUAN CARLOS REYES, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1195 y ESTILITA ESPERANZA PASCAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195.
PANTALEI BOGILOFF, 48 años, soltero, mecánico, búlgaro domiciliado Angel Floro Costa 1534 y KATA ROHACEK, 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Angel Floro Costa 1590.
HORACIO FLORENCIO CORREA NIETO, 27 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1326 y MARIA FILOMENA LAURENZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1900.

10.a Sección

CARLOS MARZOL, 24 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Joanicó 3739 y MARIA ETHEL PELAYO, 18 años, soltera, operaria, orienalt, domiciliada Joanicó 3739.
GUILLERMO LESCOUT, 26 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Pilcomayo 4932 y EMA LUISA ROCCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almerías 4735.
CARLOS JULIO REY, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 1412, Apt. 1 y MARIA HILDA NUÑEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramut 3656.
ARTEMIO ALMIRON, 11 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3970 y PERLA IRIS FERRUJO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3970.

15.a Sección

ACISCLO MANUEL GRANDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1370 y ANGELICA REVELL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2114.
JOSE MARIA VAZQUEZ, 83 años, viudo jubilado español, domiciliado Blanes 1187, y MARIA TRESA CARBONE, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1187.
ROBERTO CAPDEHOURAT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1624 y SUSANA RUBINO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1624.
ANTONIO CARNEIRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1980 Apto. 1 ANOMAR VILLA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1980 Apto. 1.

23.a Sección

WILLY CARLOS PRELLWITZ, 25 años, soltero, profesor brasileño, domiciliado Juan Ramón Gómez 2681 Apto. 1 y LORETO LUZ DIAZ REGAL, 23 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2681 Apto. 1.
INOCENCIO VICTOR AYALA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1762 y ARACELIA ROMERO, 22 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Juan Paullier 1762.
MARIO BARREIRO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Giró 2520 y NELLY CONCEPCION GARRIDO, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Presidente Giró 2520.
HECTOR ROSSINI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3060 y ELSA MARIA CATALINA NOVELLI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Mariano Moreno 2642.
ALFREDO YOUNG, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Presidente Berro 2954 y DORA GAGLIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2954.
MANUEL COTELO LOUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 e ISABEL SCHIAPPAPIETRE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.
JAIME URRUTIA BOSSAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2164 Apto. 6 y ETHEL HELENA LEMONNE VARIN 24 años, soltera, domiciliada Dante 2164 Apto. 6.
SRUL BERGMANN, 44 años, soltero sastre, polaco, domiciliado La Paz 2203 y GOLDA GOLDSCHMIDT, 40 años soltera, polaca, domiciliada La Paz 2203.
HECTOR MARIA MARABOTTO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3103 y MIREYA NELLY BETTINELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3103.
ANTONIO MARCOS BERTTA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2620 y ELIDA CLARA ALONSO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2620.
LUIS MARIO OCHOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2719 y GLADYS JULIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2719.
ATILIO ORIO MARTIGNONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2318 Apto. 1 y VIRGINIA RODRIGUEZ DIAZ 25 años, soltera oriental domiciliada Galicia 2318 Apto. 1.
EDUARDO HUMBERTO OLIVERO, 21 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Carlos Anaya 2653 y ALBA MIREYA OTERMIN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2794.

24.a Sección

CIRIACO ROBERTO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1521 y ALBA LEONI CAMACHO 27 años, soltera oriental, domiciliada 14 de Julio 1521.
ROMULO ARNOLDO GUERRA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mac Eachen 1545 y BLANCA ALBA TEJERA 25 años, soltera, empleada, orienatl, domiciliada Mac Eachen 1545.
$2.00 Pp. v.dic.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Octubre del corriente año dictada en los autos caratulados "Fisco y Guido (Carlos) con BOUKOVOSKA DE TROJANOSVOKI (LIBA) Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" Lo 13 Fo. 11), se cita llama y emplaza a Liba Boukovoska de Trojanosvoki y a sus sucesores o herederos a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 524, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 31 de 1950. — René L. Eschandy, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.27-23201-v dic.30.
Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ... propietario del inmueble padrón ... 93.402. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número

63.483 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble y, en especial a JUAN FRANCISCO MURIAS y AMERICA HUGO DE MURIAS. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la calle Hum entre San Martín y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 40 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.29-23222-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 169283 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14. Fo. 528), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 163283 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle 6 de Abril entre Itacurubí y rambla O'Higgins: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.29-24223-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco. Luis A. de León y otro con MARCUS LERNER CHAJA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13 Fo. 112), se emplaza a Marcus Lerner Chaja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Nov.22-23144-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct. 14-22769-v.oct.25. Nov.30v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON SCALONE CAMARANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.29-13828-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$ 12.00 Nov.29-13827-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$8.00 Nov.27-13768-v dic.7.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados "MARIANA GREGORINI DE GREGORINI Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele curador de la misma a don Martín Echegoyen. — José Roberto Figueira, Actuario Interino.

$12.00 Nov.24-13679-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASSANELLO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-13619-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALEJANDRO TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-13608-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA RONDA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta que aparece como María Ceferina, debiendo decir "María Elena", que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Roberto Figueroa.

$18.00 Nov.22-13563-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA PERRONE DE CADOPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12.00 Nov.21-13528-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARROCHE QUINTEROS o ANGELA MARROCHE DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12 00 Nov.21-13521-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en autos "Modesto J Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS Divorcio y auxiliatoria" (Libro 43 Folio 413) se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuará el pleito — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Nov.20-13495-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA MARIA DEL CARMEN GORGOROSO JAVIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente lugar donde dice "Gorgoro" debe decir "Gorgoroso" por ser como corresponde — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa Actuario Interino

$18 00 Nov.15-13341-v.dic.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa se hace público que ante este Juzgado se presentó DAVID BONILLA FONTES en representación de Segundo Barnardo José Ildefonso Teófilo Ana Felicia y Rosaura Aguiar Osorio iniciando demanda de dominio por prescripción treintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a los herederos o sucesores de doña JOSEFA ARCE a título universal o singular y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble Una fracción de campo y mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientos treinta y un metros veinte decímetros, que con más 33 hectáreas 6408 metros 80 decímetros de otro origen forman una superficie conjunta de 67 hectáreas 9340 metros empadronadas con el N.o 1037 que según plano del agrimensor O Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1142 el 7 de Noviembre de 1947, se deslindan así Por el Norte línea de 1230 metros con sucesión de Pedro Arce; por el Oeste 280 metros con la misma sucesión y 581 metros con sucesión Delfino Ledesma; por el Sur 595 metros con Juan García: y al Este, el arroyo Pan de Azúcar Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$60 00 Nov 6-12837-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — Alfredo L Llugain Actuario Interino.

$18.00 Nov.4-12746-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez con NUMA PESQUERA y otros. Escrituración Libro 44 folio 489, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Numa Pesquera y su esposa doña Isabel Cadenas, a don Juan Restelli y su esposa doña Margarita Blengio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos de posesión y dominio sobre los inmuebles que a continuación se indican para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos y otorgar las respectivas escrituras de compraventa de los citados inmuebles a favor de los respectivos promitentes compradores, bajo apercibimiento de otorgar de oficio dichas escrituras.

1.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 900 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 95 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 aprobado por el Consejo Auxiliar Autónomo de Pando el 10 de Abril de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1150 el 8 de Junio de 1933, con una superficie de 7 035 metros, cuyo deslinde es: 50 ms al Noreste sobre la calle N.o 1: 140 ms 20 cms, al Sureste, confinando con el solar N.o 94: 50 ms al Suroeste, limitando con Bernardino Pons; y 140 ms 70 cms al Noreste confinando con el solar N.o 96 Prometido en venta a Federico Godoy Díaz, casado con Otilia Peralta, según documento otorgado el 12 de setiembre de 1935 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 221 al Fo 55 del libro 13 Al fallecimiento de Otilia Peralta de Godoy el cónyuge supérstite Federico Godoy Díaz y sus hijos y herederos de la causante llamados Alfonso Luis Federico Antonio Silvano Sixto Otilia y Juan José Francisco Godoy Peralta representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno transfirieron sus derechos de promitentes compradores a Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez, según diligencia de 28 de Octubre de 1949

2.o) Fracción de terreno sita en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 863 (segregado del N.o 6 901), señalada con el N.o 55 en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi con una superficie de 5 750 metros que se deslindan así: 50 ms de frente al Suroeste sobre calle N.o 2; 115 ms al Noroeste, limitando con el solar N.o 54; 50 ms al Noreste confinando con el solar N.o 48; y 115 ms al Sureste, lindando con el solar N.o 56 Fué prometido en venta a Pablo Gustavo Herrman, soltero, el 20 de Setiembre de 1933 en documento inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 792 al Fo. 214 v del Libro 9 Pablo Gustavo Herrman, con el mismo estado civil cedió sus derechos a Bruno Hamann casado con Luisa Esther Sobrino, el 24 de Marzo de 1939, según consta en el boleto respectivo

3.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17887 (segregado del N.o 6901),

señalada con el N.o 81, en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5.750 metros que se deslinda así: 50 ms. de frente al Noreste, sobre calle N.o 2; 115 ms a Noroeste, lindando con el solar N.o 82; 50 ms. al Suroeste, confinando con el solar N.o 88; y 115 ms al Sureste, limitando con el solar N.o 80 Fué prometido en venta a Luisa Luce, casada con Manuel Sobrino y a Bruno Hamann, casado con Luisa Sobrino, en documento privado de 4 de Octubre de 1933, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 317 al Fo. 220 v del Libro 9. Bruno Hamman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Luisa Luce, con igual estado, el 27 de Diciembre de 1937 Fallecido Manuel Sobrino, fueron declarados sus herederos sus hijos Manuel Luis, Luisa Esther, Carlos Leopoldo, Guillermo Fernando y Elisa Sobrino Luce. Las promesas de venta fueron subscriptos por 'La Caja Obrera" en representación de los promitentes vendedores y según liquidación de dicho Banco, los respectivos precios están íntegramente pagados. — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$180.00 Nov.1.o-12620-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL; JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO ALVARO JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$28.00 Oct.27-12126-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELLO DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.30-13874-v.dic.12.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.30-13875-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL ABRAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.30-13876-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GIULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.28-13844-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "FELIX INCIURA contra sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS. Intimación" (Lo 45. Fo. 311), en gestión promovida por Félix Inciura, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Florentina Rodríguez de Bastos, o sean: Esther, Elena Florentina (conocida por Helena) Alfredo y María Luisa Bastos o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio a su favor, en cumplimiento de la promesa de compraventa que Florentina Rodríguez de Bastos otorgó a favor de Juan M. B. Monfort el 13 de Diciembre de 1925 y que éste transfirió al gestionante el 19 de Setiembre de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 106 al folio 37 del libro 44, referente a un solar ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 91360, señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Morador y Otero de fecha Noviembre de 1909, inscripto el 3 de Diciembre siguiente, compuesto de una superficie de 568 metros 70 decímetros, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dicha escritura la otorgará el Juzgado en su representación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 siendo de su cargo las costas causadas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 Nov.27-13765-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN TAMBASCO contra ANA GALVAN MORENO. Divorcio" (Lo. 45. Fo. 588) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Galván Moreno para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.24-13682-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE PICERNO, en la que aparece el apellido paterno como "Pichero" debiendo decir Picerno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.60 Nov.21-13511-v dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Esther Mesones contra MANUEL LEANDRO BAPTISTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 43 folio 396, se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Leandro Baptista con María Esther Mesones citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 19446). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.13-13171-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ROMUALDO CERRI CASALLI en la que aparece el apellido paterno como "Cherri" debiendo decir "Cerri" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.26-13380-v.dic.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "JUAN ROMAN Prescripción (L.o 45, F.o 596)" en la gestión promovida por Juan Román se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78082 Sucesores de Miguel R Marripe y Sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación "Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 78092, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A Mac Coll en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 del mismo mes con el N.o 22774 con un área de 424 ms 66 dms y 91 centímetros que se deslindan. 10 ms 30 cms al Sureste dando frente a la calle Lancaster antes 18 de Julio, igual dimensión al Noroeste confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78090; 41 ms 23 cms. al Sureste, lindando con el padrón 78080, también del compareciente, y 41 ms. 23 cms. al Noreste con el padrón 78082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe"

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov 13-13190-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMINA NUÑEZ DE COSTAS contra CELESTINO COSTAS FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 45. Fo 327 se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celestino Costas Fernández con Fermina Núñez de Costas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto
$24 00 Nov 10-13053-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "VARELA (ANTONIO C.) y otro. Segundas copias", se hace saber a los señores Eusebio Suárez, Ebelio Ubiría y a sus sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se presentaron ante este Juzgado los señores Antonio C Varela y Ramón Varela, solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas en Las Piedras por el escribano Ernesto Abreo el quince de Marzo de mil novecientos doce, de compra venta hecha por los señores Antonio C Varela y Ramón Varela al señor Eusebio Suárez, referentes al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus accesorios, situado en el recreo de Las Piedras, señalado con el número dos en el plano del ingeniero José Gianelli, actualmente padrón mil noventa y uno compuesto de trece metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Exposición Universal por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Ubaldo Ramón Guerra: por el Norte, linda hoy con los compradores y por el Sur, con el solar tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$132.00 Nov23-13529-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA GIRIBALDO DE PIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.28-13781-v dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO y PABLO GARCIA MARTINEZ en la siguiente forma: donde dice "Adela Martínez" debe decir "Vicenta Martínez" — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Nov.27-13764-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8 00 Nov 23-13645-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS KELECHIAN GARABETIAN en la siguiente forma donde dice "Parnoso Karesian" debe decir "Panos Kelechian" y donde dice "Susana Bermechian" debe decir "Susana Garabetian" — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18 00 Nov 22-13584-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA MARIA BARTOLA GIRADO en la siguiente forma: donde dice "Gira do" debe decir "Girado". — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario

$8.40 Nov.22-13581-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA POUQUETTE en la siguiente forma: donde dice "Puqueta" debe decir "Pouquette" — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-13564-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "Díaz Sánchez Luis y otros contra DIAZ CESAREO Y OTRA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse o a admitir la acción de posesión notoria de hijos naturales de Cesáreo Díaz y Tomasa Sánchez o a sus bienes, y a admitir o a oponerse a la auxiliatoria de pobreza iniciados por Luis María, Josefa, César, Doroteo y Elvira Díaz Sánchez para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1950. — Julio E Real. Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.21-13544-v.dic 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA o LISTA INSUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.22-13556-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maravigila Julio contra NALERIO URBANA auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos y en el de divorcio iniciado por su esposo Julio Maravigila, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 Nov 20-13490-v.dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ ESPONDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Esponda, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 21-13530-v.dic.2.

Divorcio por sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en los autos "Mariño Bellini Nibya contra LEIBY CLARE C (hijo). Divorcio por sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Clare C. Leiby (hijo) para que comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$24 00 Nov 13-13247-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CUKIER SOLNICA en la siguiente forma: donde dice "Solmica" debe decir "Solnica" — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.15-13436-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Slipak Luisa contra MOISES FISZBAUM Divorcio por sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Moisés Fiszbaum para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 30 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$24 00 Nov 14-13036- dic. 19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "POSE JOSE MARIA y BENAVIDES DOLORES C Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta se tuvo a los interesados por desistidos de estos procedimientos Y a los efectos de lo establecido por la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 28 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16 00 Nov 13-13216-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en los autos caratulados "CORTIGLIA DE PALADINO CLORINDA Sucesión" se cita llama y emplaza a don Vicente Cortiglia para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el incidente por cesación de condominio y partición por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Nov 11-13117-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DE SANTIS o DE SANTIS YAFELICE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — Julio E Real. Actuario Adjunto

$18 00 Nov 9-12853-v dic. 14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en los autos caratulados "MOREIRA JUANA contra CARRERA VICENTE Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Vicente Carrera o Carreras para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18 00 Nov 9-12981-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICHETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 25 de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12 00 Nov 8-12921-v.dic.13.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA. Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y en especial a los señores sucesión de Ambrosio Velasco Sucesores de Antonio Da Silva Bastos Sucesores de [illegible] Heguy Sucesores de Miguel [illegible] do, Sucesores de Juan P Elissagaray Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y F. Magnano y Sucesión de José Segarra o a sus sucesores por cualquier título: una fracción de terreno situada en la hoy tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según planos de los agrimensores Lisandro Freire del nueve de abril de mil novecientos veintiocho y V. Ponce de León de Agosto treinta de mil novecientos veintiocho, se componen de una superficie de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta y [illegible] metros y trescientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta y [illegible] decímetros respectivamente as que unidas conforme al croquis de agrimensor Juan Alberti Nicola de Agosto de mil novecientos cincuenta arroja una superficie total de dos mil ciento catorce metros cuadrados siete decímetros que se deslindan así: cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Norte por los inmuebles empadronados con los números tres mil novecientos dos y tres mil novecientos seis y tres mil novecientos siete de Santiago Deambrosis Ramón y Pedro Díaz y otro y sucesión de José Segarra treinta y cuatro metros al Este hoy con frente a la Rambla Sur a Sur rectas de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros y doce metros dos centímetros con el Río de la Plata y cuarenta metros quince centímetros al Oeste con frente a la calle Colón a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 27 de Octubre de 1950 — Julio E Real Actuario Adj.

$8[illegible] 00 Nov 1.o-12627-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA o ANA LUISA NIETZEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Octubre de 1950 — Julio E Real Actuario Adjunto

$18 00 Oct 30-12531-v.dic.4.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GIACOBBE ANTONIO Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos, que por escrito de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Jacobbe debidamente representado solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran referentes al bien inmueble ubicado en la Manga undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según planos del ingeniero José Serrato de una área útil de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noreste a Camino Vecinal 1.a Escritura de compraventa autorizada por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894 por el cual Juan J Raissignier vendió a Pablo Prando una fracción de chacras con poblaciones montes, alambrados y mejoras ubicada en el "Manga" compuesta según títulos de 13 hectáreas 7.818 metros 58 decímetros cuadrados habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando los derechos posesorios al exceso de superficie que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descripta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato [illegible] una superficie de 14 hectáreas 6 244 metros 1 332 centímetros cuadrados con 45 metros al Noreste con Sucesión Otero 429 metros 95 al Sureste camino vecinal, 343 metros 75 centímetros a Sureste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894 en la cual Pablo Prando declaró que la propiedad que había adquirido de Juan [illegible] Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe quien le había entregado el precio del contrato 3.a Escritura de declaratoria también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 13 de abril de 1894 en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M. C Martínez como lo que había adquirido P. Prando de J. J. Raissignier el [illegible] de Febrero de 1894 declaró suyo por escritura de [illegible] de Abril de 1894 ante el escribano Rossi pertenecía en común y proindiviso a Domingo Antonio Pedro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales 4.a Escritura de división de condominio autorizada por el escribano Federico Prado el 3 de Agosto de 1911, por el cual se adju-

dicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$120 00 Oct.27-12409-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVATTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.27-13673-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.24-13680-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.23-13607-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "Cal Alfonso Julio con ALBA L. SANCHEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 39 Fo 288), se hace saber que con fecha diecisiete de Octubre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Julio Cal y Alba Lidia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.22-13583-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ECHEVARRIA o MARIA JOSEFINA BLANCO y de JOSE MARIA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.22-13586-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ o AURORA RODRIGUEZ DE PATRONE o AURORA R. DE PATRONE o PETRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov.22-13554-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA o JUANA o ANA DIBARRAT DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov 22-13548-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIO AMADEO GABULLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto aparecen como "Gavugli" y "Florio", debe decir: "Gabulli" y "Florio Amadeo" — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-13339-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de NORBERTO MARTINEZ y de BRIGIDA LINA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida Elena González", deb edecir: "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González"; B) En las de nacimiento de "FERMINAL PABLO, HULARIA VICENTA, GUILLERMO VICTOR MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida E. González", debe decir. "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González" y C) En la de nacimiento de LADISLAO NORBERTO GONZALEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Eulalia Martínez" debe decir "Brígida Lina González" — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.15-13312-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Luis Albertto Pérez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Mirtha de los Santos (libro 38, folio 244) — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Nov.13-13229-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PIERRE o LEON PEDRO POTVLIEGE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-12605-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA RUDECINDA PEREZ DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.30-13859-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.30-14860-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUSTODIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.30-13861-v.dic.12.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ACOSTA Y LARA y BERTA ESPINA. A la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.30-13868-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Nov 30-13869-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROSIFACHE o MASTROSIFACHI o MASTROSIFANIS o MASTROFACHIS o MASITOSIFACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. M Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.29-13842-v.dic 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO HUGO MENDEZ SACRA, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto dice Sarra debe decir Sacra. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.28-13784-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR WASHINGTON MARTINEZ POSODENTE estableciéndose que donde el inscripto aparece como Oscar Wáshington Repetto Martínez Posodente debe decir Oscar Wáshington Martínez Posodente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $ 12.60 Nov.28-13782-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOMEO DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Nov.23-13701-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VILAMAJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Nov.22-13577-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CANGARO con DACILA CARDOZO estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Canero debe decir Cangaro Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.23-13643-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov 22-13588-v dic.2.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

integrada por los cónyuges CARLOS MARIA ALVARIZA y MARIA TERESA MINEAU. A la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Nov.29-13843-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ o JULIANA BEATRIZ RODRIGUEZ CAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 15 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov.22-13576-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA ANCHUSTEGUI DE BAZZURRO o BAZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov 22-13578-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de URIELE o URIELLE ALBERTINI o ABRILLE ALBERTINI URIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov.22-13579-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA MARIANI DE CARRARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov.22-13580-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
12.00 Nov.21-13446v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.22-13549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "JOSE E. PARDO y otro Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Un solar y sus mejoras situado en la Villa del Pando, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Empadronado con el número 194 señalado con la letra "T" en el plano trazado por el agrimensor Eneas Villa en Enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el N.o 4250 y según el cual se compone de una superficie de 700 metros 9869 centímetros 50 milímetros que se deslindan así. 21 metros 475 centímetros de frente al Norte a la calle Guzmán Asuaga antes Salto igual dimensión al Sur lindando con Luis de León; 32 metros 642 milímetros al Oeste lindando con Manuel Herrada e igual extensión al Este lindando con fracción "3" del mismo plano Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 23 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$54 00 Oct.31-12555-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDWIN FRANZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Franz para que comparezca a estar a derechos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24 00 Nov 13-13188-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Pando contra PABLO AGUIAR Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pablo Aguiar y de doña Salustiana o Celustiana Avero de Aguiar, señores Luis Ramón Ciriaco Ramón, Pedro Pablo Ramón Juana Francisca, Francisca Ramona, José María Pedro, Josefa Ramona Marta Ramona, Claudio Ramón y Gregoria Ramona Aguiar o sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$30 00 Nov 13-13189-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "ABOLDO M. VERA. Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA ROSA ALANIZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos promovidos con el propósito de instaurar demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $18.60 Nov.13-13248-v.dic.18.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HUGHES GOMEZ y MARIA CARMEN CANTU SIENRA A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por elartículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Nov 13-13192-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO GONÇALVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a los cónyuges Antonio Manuel Gonçalves y Delfina Ferreira bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.10-13046-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO GONZALEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov 29-13818-v dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA ALVAREZ DE VODICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.28-13799-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE ANGELIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Nov.28-13796-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CONTE de doña BERNINA GRISOLIA o GRISOLIA DE CONTE y de doña CONCETTA RUSSO o RUSSO DE CONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.27-13756-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PAZ FUENTES y de doña AMELIA DIAZ DE PAZ o DURAN DE PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.27-13754-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MARIA BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.27-13753-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.50 Nov.27-13755-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN NIETO o NIETO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.25-13735-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOLEDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monte-

video Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13736-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODOLFO o RODOLFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13737-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PANZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13721-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos "NICOLAS EMILIO PETRAGLIA. Sucesión. Rectificación de partida", se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Antonia Petraglia Gnazzo, pues donde en la misma figura como apellido paterno y materno de la inscripta el de "Pedralles" y de "Niazza" debe decir Petraglia y Gnazzo. respectivamente. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-13668-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR o VICTOR CARLOS o CARLOS MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13669-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA o ANTOLINA o ANTONIA POMBO DE BENTANCUR. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13670-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MADDALENA ORELIA CLURIDDA PIANTELI BERTONE o PIANTELI o PIANTELLI BERTONE DE PIANTELLI o MAGDALENA ORELIA CLURIDA o AURELIA PIANTELLI DE PIANTELLI o AURELIA PIANTELI DE PIANTELLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.25-13729-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SAU ILDEFONSO o SAU ILDEFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13672-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13646-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MANUEL AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13647-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZAN MARCHAKI o JUAN o JEFIM ZAN MARCHAKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov.24-13648-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LISTUR o ALBERTO o ALBERTO JUAN LISTUR ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13671-v.dic.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LENDNER (RAFAEL) y CHONOWSKA (ELSA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abraham, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Chanosky" debe decir Chonowska. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13649-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BRACCO IRMA BETTY Incapacidad" (Lo. 37. Fo. 792), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1950 fué declarada en estado de incapacidad doña Irma Vetti Bracco, designándose curadora legítima a su madre Leonor Nielly, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 23 de Octubre último. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.23-13640-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CABAGLIERI o CABALLERO o CAVAGLIERI DE PIOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNAS DE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13559-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REGUEIRA BALDOMIR (SANTIAGO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella, por error, al consignar el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto se estableció "Baldomero" en lugar de Baldomir. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.21-13512-v.dic.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATEU o MATEU MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13560-v.dic.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO WACHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13540-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 22-13539-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 22-13570-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO ANDRES GOSSWEILER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov 22-13571-v dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO MIGUEL YORIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$12 00 Nov 22-13572-v dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VACCARO DE BORMIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Nov 22-13573-v dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Bocchi (José F.) con OLGA DELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación

de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Félix Bocchi y Olga Delia González y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-13463-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.18-13440-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "RECAGNO RICARDO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta de legitimación que consta al dorso de la partida de su nacimiento por aparecer en dicha acta su apellido paterno como "Recaño" en lugar de Recagno — Montevideo Setiembre 24 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Nov 16-13355-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaídos en autos "TURRIA ESTEBAN Y OTROS Prescripción treintenaria" (libro 38 folio 418), se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los señores Cristóbal Bentancur Rudecindo Rodríguez Rufina Vale Isabel Rudecindo Francisco José, Juana, Rosa y Rufina Rodríguez Vale José Quintana Victoria Canabal Francisca Baldomera, Félix Sinforiano, Eustaquio Máximo y Nicasio Quintana Canabal y a los sucesores o causa-habientes de los nombrados y en general, a todos los que pudieren tener interés en los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Pando manzana 80 padrón 974 compuesto de 2 179 m2 57 dm2 que se deslinda así Al Sur-Oeste a la calle Canelones; al Nord-Oeste con Juan Rabellino; al Nord-Este línea quebrada, lindando con Timoteo Arbuir y Luciano Quintana; al Sur-Este, con sucesión Juan Albornoz y Francisco Espino 2.o) Una parcela de terreno y sus construcciones situada en la ciudad de Pando manzana 40 empadronada actualmente con los números 455 456 y 457 compuesta en total de dos mil trescientos cincuenta y tres mts.2 sesenta y siete cts.2 linda. Norte (N.E.) Camino a Toledo: Sur (S.E.) calle Doctor César Piovene: Este. (N.E.) calle Canelones y Oeste. (S O María I Hernández 3.o) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana 55, padrón 629 compuesta de 926 mts.2 lindante a. Norte en 53 mts 70 cm calle Doctor César Piovene: al Sur en 52 mts padrón N.o 630: al Este calle Canelones y al Oeste planta suburbana 5.o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160 padrón N.o 1809 compuesta de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts veintiocho demts linda Norte, Camino a Joaquín Suárez Sur Agustín Hernández, Este y Oeste terreno del causante 5o: Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando manzana 160 padrón N.o 1812 compuesta de una superficie de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts veinte y ocho demts.2 linda Norte Camino Suárez, Sur arroyo Piedritas: Este terreno del causante y Oeste Máximo Quintana y 6.o) Dos solares de terreno y anexos colindantes situados en la ciudad de Pando manzana 54 padrón N.o 642, antes 328 compuesto según título de dos mil setecientos sesenta y siete mts.2, 732 cts.2, y según plano de 2.744 mts.2, 31 dc.2, linda. Norte (N.O.) y Este (N.E.) calle Mosquitos y Piedras, respectivamente por el Sur, sucesión Furriol y por el Oeste, Juan Vancech y Ulises Bonafón — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov.13-13204-v dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "Pereyra Meliton Nereo contra AIDA LAUREANS Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Aida Laureans para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 6 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Nov 8-12913-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KOVENSKY o KOVENSKY RESNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 14 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Nov.3-12723-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENVENUTO o BENVENUTO ROSSIGNOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 30 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Nov 1.o-12629-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "GIULIANO GANDOLFO ANA JUANA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente donde aparecen los nombres de los padres como "Juan" y "Gandolfo" debe decir: Pablo Juan Bautista y Nicoletta María y donde figuran sus apellidos como "Guiliano" y "Nicoleta" debe decir Giuliano y Gandolfo, respectivamente y donde la abuela materna aparece como "Ana Adan" debe decir Marianna Adamo. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12'00 Nov. 11-13140-v dic.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ELVIRA GERPE DE BUSTO por sí y por sus menores hijos MELCHOR y ELVIRA BEATRIZ BUSTO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el siguiente inmueble adquirido por su esposo don Melchor Busto hoy fallecido por escrituras que el 19 de Noviembre de 1923 y 1.o de Abril de 1924, autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio José Romay Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 75 451 sito en Maroñas jurisdicción de la Villa de la Unión once sección judicial de este Departamento señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 35 del Pueblo "Ituzaingó" el que según título tiene una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinte y ocho decímetros noventa centímetros cuadrados y no seiscientos quince metros cuatro decímetros cuadrados como por error de multiplicación se dice en el título antecedente que se deslindan así 13 metros 42 centímetros de frente al Oeste sobre la calle denominada de la Sociedad Hípica hoy Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 97 por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar uno de Tomás Casella por el Sur con el solar cuatro también del nombrado Tomás Casella y por el Norte con la calle denominada antes del Nuevo Circo hoy José María Guerra formando esquina Dicho inmueble, según plano levantado por el agrimensor Raúl B Conde en Noviembre de 1934 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 779 el 14 del mismo mes y año. contiene una superficie real de mil cincuenta y dos metros treinta y nueve decímetros dentro de los mismos límites o sea lindando al Sureste y Suroeste con Tomás Casella y dando frente al Nordeste a la calle José María Guerra y al Noroeste a la calle Juan Francisco Santos. Comparada el área resultante del plano mencionado. con la expresada en los antecedentes del título de propiedad denuncia una diferencia en más de cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados que es lo que se pretende prescribir por esta acción Es, pues sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción sobrante que se ha hecho referencia y especialmente a los señores José Inocencio, Pedro, Tomás, Juan Nicasio y Celestina Casella y a don Pío Tortero sus sucesores y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario

$114.00 Nov.8-12939-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GRELA DE IGLESIAS PEREZ ROSA BERNARDA IGLESIAS GRELA y AMERICO o AMERICO RAUL IGLESIAS GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-13862-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA IRIGOYEN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-13863-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1950. — C. Ponce de León Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-13864-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROCA DE MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 25 de 1950. — C Ponce de León Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-13865-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOEL RODIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 24 de 1950 — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.30-13806-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirnas Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GAETANO GALIETTI solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o En la de su matrimonio con doña María Lombardi, donde dice Cayetano Galietti debe decir Gaetano Galietti; 2.o En las de nacimiento de sus hijos José Vicente y Lucía María, donde dice Cayetano Galietti debe decir Gaetano Galietti — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.30-13807-v dic 12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirnas Vivas, dictado en autos "FRANCISCO CAVALLO y LIDIA GONZALEZ AONSO Disolución de sociedad conyugal" (Libro 35 Folio 58) se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

los esposos Francisco Cavallo y Lidia González Aonso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Nov.30-13878-v dic 23.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Junio último, ha sido declarada doña ADELA PEREZ DE FERNANDEZ incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hija doña Adela Fernández Pérez. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Nov.30-13782-v.dic.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDMUNDO B. SOARES NETTO domiciliado en Treinta y Tres 1434 (piso 5.o) al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Martín Tornaría e Inés Varela, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Edmundo B. Soares Netto". — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16'00 Nov.29-14807-v.dic.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña JOSEFA ESCRICH DE SEGOVIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Segovia Berrutti por aparecer en ella la compareciente con el nombre de Josefina en lugar de Josefa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de mil novecientos cincuenta. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Nov 24-13745-v dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MODESTA ALTAMIRA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Altamira en lugar de Modesta Altamira. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.24-13674-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UCHA GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-13574-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o JUSTO RICARDO CASANOVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 22-13575-v dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, don MINAS ANABADIAN y doña ZAGHIG LECHBETIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Levón, por figurar en ella, la madre, como Sara Anabadian en lugar de Zaghig Lechbetian. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.18-13451-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AMERICO GAVIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella su madre como Esther Recarey en lugar de Nicanora Recarey. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.60 Nov 22-13566-v dic.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LEONE DE STODUTI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, de su matrimonio con don JOSE STODUTI y de nacimiento de sus hijos RUBENS ANTONIO y NELSON JOSE por figurar en ellas su apellido paterno como "Leoni", "Lione", "Lione" y "Lione" respectivamente, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Leone. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov 15-13325-v dic.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña UBALDINA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido "de los Santos" en lugar de "dos Santos". — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov 15-13315-v dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se cita y emplaza a doña SOFIA BROTKO GALA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria información supletoria de estado civil y divorcio le ha iniciado don Jacobo Kusior bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov 13-13245-v dic.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Jerónimo Poggi iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a la superficie de 58 metros 50 decímetros que en carácter de sobras aparecen en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 17 087 situado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo con un área según títulos de 571 metros 30 decímetros y según plano del agrimensor Pío H. Braem de Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 11 789 el día 1.o de Marzo siguiente consta de una superficie de 529 metros 80 decímetros que se deslindan así: 16 metros 76 centímetros de frente al Nordeste a la calle Blandengues señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 1790 1792; 44 metros 57 centímetros, al Nordeste lindando con propiedad de Sebata Budin; 11 metros 26 centímetros al Surdoeste lindando con propiedad padrón N.o 17 099 y una línea quebrada al Sudeste lindando en 14 metros 58 centímetros y 14 metros 10 centímetros con propiedades empadronadas con los N.os 17 092 y 17 089 y en 16 metros 38 centímetros con la empadronada con el N.o 17 088. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón N.o 17 088 señor A. RICCI y todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Nov 7-12891-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de 2.o turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "MARIÑO MANUEL y BRANDO ROSA con GADEA FELIPE NERI y FELITA AMANDA. Pérdida de la patria potestad (5.o-572)" se cita llama y emplaza a Felipe Neri Gadea y Amanda Felite para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1196, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Octubre de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$48.00 Nov 16-13351-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNDA TROTTA DE LUZZI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Nov.27-13752-v dic 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARTUCIO NUÑEZ DE FERNANDEZ ANTUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

$12.00 Nov.28-13773-v dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en el expediente "Bernardo Gershere con LEON SAPIRO. Cobro de pesos" se ha resuelto intimar por edictos al deudor León Sapiro la protesta judicial del conforme luciente a fs. 1 de dichos autos (artículo 1 026, inciso 3.o del Código de Comercio). Asimismo se cita, llama y emplaza al deudor para que comparezca o constituya procurador en el término de 90 días en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, artículos 30 y 308 del C. P. C. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$30.00 Oct 30-12553-v dic 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Gustavo Coitinho Segui, Actuario.

$12'00 Nov.29-13841-v.dic11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTINO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Nela Daguerre, Actuaria.

$8.00 Nov 21-13536-v dic 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO CORNELIUS con doña BLANCA ESTHER BELZARENA y de nacimiento de José Luis, María del Carmen y Jorge Walter Cornelius Belzarena a fin de establecer que donde dice "Antonio Jacques Cornelius" debe entenderse que "Jacques" es apellido materno y "Cornelius" apellido paterno. — Artigas, Noviembre 17 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Nov 24-13655-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RIVADAVIA IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 14 de 1950. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Nov.21-13537-v.dic 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 9 de 1950. — Camilo Elías Ekaim. Juez de Paz Interino.

$12.00 Nov.28-13805-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones en los autos caratulados. "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con ANA ROBAINA DE MIRANDA, GREGORIC y FERNANDO ROBAINA - Expropiación" se emplaza por el término de noventa días a don Fernando Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones Octubre 20 de 1950 — Héctor T Lémez, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.30-22912-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO NATALIO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 Nov.28-13790-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.25-13702-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FACAL DE ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.25-13703-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictada en los autos "JUSTINA DELIA PINTADO DE DOMINGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal libro 1 folio 76" se hace saber al público que con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges doña Justina Delia Pintado de Domínguez y don Ramón Domínguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 8 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario

$40.00 Nov.14-13296-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FIDELA CABRERA DE GARCIA o ADELAIDA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$12.00 Nov.21-13508-v.dic1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viquatra dictada en el expediente caratulado "Blanca Ester Machado contra MARIANO VICENTE CORDERO. Divorcio" (Lo. 25 Fo. 44), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mariano Vicente Cordero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Melo, Noviembre 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Nov.22-13594-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA CANCELA DE RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.28-13774-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ VALLONY o VALONY o VALONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.22-13562-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 111 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$8.00 Nov.21-13506-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERIANA DOMINGUEZ VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

12.00 Nov.29-13828-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Noviembre 10 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos.

$8.00 Nov.22-13565-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Nov.30-13879-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PAGALDAY DE AZAROLA GIL, MARIA ZULEMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Zulema Pagalday, por cuanto en la misma aparece su nombre como Petronila en lugar de María Zulema, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.30-13880-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "VIDAL (MARTA YOLANDA). Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Yolanda Vidal estableciéndose que donde el apellido materno figura como Carro debe decir Vidal, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Nov.30-13881-v.dic.13.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque", (Lo. 30, Fo 578) se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 2.855-48 hallado en las playas de esta localidad y que está a disposición de su dueño quién deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 729 del Código Civil Colonia, Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.Oct.28. Nov.28-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA MANITTO DE VALDETTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.27-13757-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA SATURNIA PARODI DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.22-13597-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SUCESION DE CAMACHO BENTANCOUR, FERNANDO" (Lo 30, Fo 662) se hace saber la apertura de la sucesión de Feliciana Camacho Ruiz, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y especialmente se emplaza al heredero León Fernando Camacho o a quién le hubiera sucedido para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24 00 Nov 7-12897-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO MALNERO LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.22-13598-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "APARIS ZOA FROILA. Rectificación de partida (Lo 30 fo 667) se hace saber el público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de Zoa Froila Aparis, por cuanto en la misma figura su nombre como Froila en lugar de Zoa Froila, que es el verdadero — Colonia, Octubre 27 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov 15-13308-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN SENA o SENAS y de doña INOCENCIA TEODORA GRISEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Noviembre 7 de 1950. — Adolfo B. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Nov.22-13547-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIANO REAL o FABIANO REAL MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 18 de 1950. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.30-13883-v.dic.12.

Denuncia desestimada

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CELESTINA BETIZAGASTI DE PIAGGIO Presunta incapaz" (Lo 39. Fo. 95), se hace saber al público que por sentencia número 148, de fecha dieciocho de Octubre último, se resolvió desestimar la denuncia de incapacidad de la causante de autos provocada por el señor Fiscal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Noviembre 1.o de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 Nov.21-13534-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LANZA o LANZE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Noviembre 8 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Nov.21-13531-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELIO BLAS SASTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 20 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Nov.30-13884-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ALVEZ DE GOMEZ o PABLA ALVAREZ DE GOMEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 30 de 1950. — Juan Morales, Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-13532-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GONZALEZ DE PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 30 de 1950. — Juan Morales Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-13533-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO IDIARTE y otros Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partida de nacimiento de don Francisco Idiarte: Donde dice, compareció don Ambrosio Iriarte y su esposa Graciana Vergero debe decir Ambrosio Idiarte y "Berjot" por ser los verdaderos; 2.o Partida de nacimiento de Juan Liborio Iriarte: donde dice: bautizó solemnemente en ella a Juan debe decir "Juan Liborio" que es el verdadero; 3.o Partida de matrimonio de don Juan Liborio Idiarte y doña Carmen Real: donde dice: comparece don Juan Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte"; donde dice: hijo de Ambrocio Idiarte debe decir "Ambrosio Idiarte y donde dice: y de Graciana Verjot debe decir "Berjot", por ser los que corresponden; 4.o Partida de nacimiento de doña Graciana Idiarte: donde dice: comparece don Juan Idiart debe decir "Juan Liborio Idiarte" y donde dice: por línea paterna de Ambrocio Idiart debe decir "Ambrosio Idiarte"; 5.o Partida de nacimiento de doña Adela Idiarte: donde dice: comparece don Juan Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte"; 6.o Partida de nacimiento de don Conrado Idiarte: donde dice: comparece don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte"; 7.o Partida de nacimiento de doña Irma Idiarte: donde dice: comparece don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte"; 8.o Partida de nacimiento de doña María Elena Idiarte: donde dice: comparece don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte"; 9.o Partida de defunción de doña Ana Idiarte de Real: donde dice: hija de Ambrosio Idiarte y Graciana Beyot debe decir "Berjot"; 10. Partida de nacimiento de don Alberto Real: donde dice: hijo legítimo de dicho señor y de doña Ana Idiart debe decir "Idiarte" y donde dice: línea materna de Ambrosio Idiart y de Graciana Berllot debe decir "Idiarte" y "Berjot", respectivamente: 11. Partida de nacimiento de doña Amanda Real: donde dice: que es nieta de Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Verjos debe decir "Graciana Berjot"; 12. Partida de nacimiento de don José Real: donde dice: que es nieto de don Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Veryerot debe decir Graciana "Berjot"; 13. Partida de defunción de doña María Idiarte de Aizcorbe: donde dice: hija de Ambrosio Idiarte y de Graciana Beyot debe decir "Graciana Berjot": 14 Partida de nacimiento de don Luciano Arturo Aizcorbe donde dice: compareció don Felipe Aiscorbe debe decir Felipe "Aizcorbe"; donde dice: y de su esposa doña María Iriarte debe decir María "Idiarte" y donde dice paternos don Ambrosio Iriarte y doña Graciana Barggot debe decir "Ambrosio Idiarte" y Graciana "Berjot": 15. Partida de nacimiento de don Ismael Manuel Idiarte: donde dice: comparece don Lásaro Idiarte debe decir "Lázaro" Idiarte y donde dice: por línea paterna de Ambrocio Idiarte debe decir "Ambrosio" Idiarte — Trinidad Noviembre 9 de 1950. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

$120.00 Nov.21-13518-v.dic.?.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "MAGADALENO SANTA MARTA", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Noviembre 18 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.25-13720-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SENATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.22-13599-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA TOMASA OTEGUI DE LUTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.22-13600-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOS SANTOS DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.22-13601-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAN MARTIN ZUMETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1950. — Milton Galmés Actuario
$8.00 Nov.22-13602-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASTRANGELO DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-13603-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA HERNANDEZ DE SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 16 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12 00. Nov 22-13604-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORENZO INDALECIO CORBO citándose y emplazándose a los interesados por el término de noventa días especialmente a su esposa doña Cándida Muniz y a sus seis hijos legítimos Eligio Cándido, Elodina Alfia, Indalecio Mercedes, Angel María, Ramón Eugenio y María Fidela Corbo bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.24-23162-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.24-23163-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.23-13628-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ BURGUEÑO o ALBERTO M. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8 00 Nov.23-13629-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FULGENCIA o FULGENCIA MARCELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov.23-13630-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.23-13625-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado — Minas Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
Nov.21-23136-v.dic.1.o Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Julio Alvez, encargado

del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MELITON ACOSTA Sucesión" (Lo 24, Fo 697) se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil, que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v dic.7.
Feb.15-v.mz.9.
My.9-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CARRALES o CORRALES, BENITA ALVARIZA DE CARRALES o CORRALES, ANTIOCO PEDRO LUCIO CARRALES o CORRALES y BERNABELA MARIA BENITA CARRALES o CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Nov.29-13810-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Nov 24-13697-v dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA NOBILE e INES NOBILE o NOVILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov 24-13689-v dic.5.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS y ASUNCION ROMERO DE LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 11 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 24-13687-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABATTINI DE SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 10 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov 24-13685-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MELOGNO DE REGGIARDO, JULIO REGGIARDO y EUGENIA REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Nov 24-13684-v dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES HECTOR BAZZINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Banzzini debe decir Bazzini que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 22 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$18.00 Nov.24-13683-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIAN o PEDRO GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 17 de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$12.00 Nov 24-13688-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 Nov.29-13809-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLARO BERNOTTI o SANTIAGO BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Nov.24-13694-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BUGAIOV y NATALIA TOLSTOY DE BUGAIOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Nov 24-13686-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CRISTOBAL LUJAN AGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo 18 Fo 216) que le inició su esposa Ana Gologenenco. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18 [illegible] Nov 3-12725-v dic 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.30-13885-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEDROZO o PEDROSO, MARIA DOLORES PEDROZO o PEDROSO DE RODRIGUEZ y CARACIOLO JULIO PEDROZO o PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.27-13751-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos "Da Rosa Natalia contra IARY SIMOES PIRES. Divorcio" (Lo 36 Fo 290) se cita, llama y emplaza al demandado don Iary Simoes Pires para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Octubre 9 de 1950. — Luis Campodónico, Actuario.

$18.00 Nov.9-13008-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.23-13642-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRAÑA DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.30-13852-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVERA o RAMONA SILVEIRA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Nov.22-13589-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PIZZANI DE O'BRIEN o RUFINA PISANI ACOSTA DE O'BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Nov.22-13590-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA AGRESTA DE FRAGUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.22-13591-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL E. OLIVERA UBAL o MANUEL EUSTAQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Nov.21-13507-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RODRIGUEZ o LEANDRO RODRIGUEZ BOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.21-13502-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA POLICARPA SOSA NOGUEZ, citándose y emplazándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1950. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 Nov.22-13592-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO VEGA o BEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1950. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 Nov.22-13593-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — —Lascano, Noviembre 20 de 1950. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$12 00 Nov 27-13771-v dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 16 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$8.00 Nov.28-13800-v.dic 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.25-13719-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MAGDALENA SAÑUDO CASTELL DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 10 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.23-13613-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ADEMAR ALONSO o ALONZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. Noviembre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario

$8.00 Nov.21-13505-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CEFERINO ETCHEVERRY Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Dora Lida Gil de Etcheverry por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Salto, Noviembre 7 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Nov.14-13301-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RUIZ o LAZARO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 21 de 1950. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.28-13794-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON EZEIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.23-13614-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORNELIA NOGUEIRA DE BORGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Noviembre 14 de 1950 — Humberto Pou, Actuario

$8.00 Nov 23-13610-v dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CARLINI DE IBARRA o CELIA BERNARDINA CARLINI DE IBARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1950 — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Nov.23-13795-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO PETRULO o PETRULLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 10 de 1950. — Carlos Alberto Artecona Juez de Paz.

$8.00 Nov.23-13611-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LEON DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 10 de 1950 — Carlyos Alberto Artecona Juez de Paz

$8.00 Nov.23-13612-v dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA IBAÑEZ o IBAÑE y de AMELIA MAXIMA CHAGIAS DE CARRO o MAXIMA AMELIA CHAJIAS DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$12.00 Nov 25-13746-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.25-13747-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 11 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-13693-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS MENDEZ o GEREMIAS GREGORIO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.24-13692-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "SABINA ESQUIVEL Rectificación de partida" (Lo 26 Fo 73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sabina Esquivel solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella figura como nacida el 30 de Diciembre de 1901 en lugar del 30 de Diciembre de 889. que es lo que corresponde — Mercedes Noviembre 9 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.20-13496-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIO DO AMARAL ARAUJO Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Antonio Casas Mello, en representación de don Mario do Amaral Araújo solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de permuta autorizada en esta ciudad, por el escribano Santos A Gómez, con fecha 11 de Abril de 1930 por la cual doña Alice do Amaral Peixoto asistida de la venia de su esposo don Alvaro do Amaral Peixoto permutó con los señores Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo, representados éstos por don Manuel Rodríguez Alonso, los bienes inmuebles que se relacionarán a continuación: A) Doña Alice do Amaral Peixoto en su carácter de propietaria de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Zapucay" séptima sección judicial de este Departamento señalada con el número cinco en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1910 y Agosto de 1912 compuesta de una extensión superficial de sesenta y tres hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros, y de acuerdo a los límites y demás procedencias que resultan de la copia simple acompañada permuta dicha fracción de campo que se deja relacionada con las de pertenencia de los nombrados señores don Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo según la siguiente individualización: B) Don Mario Amaral Araújo es dueño de una fracción de campo situada en Zapucay séptima sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Enero de 1929, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas siete mil setecientos veintidós centiáreas cuarenta y nueve decímetros dentro de los límites que se indican: al Noreste con campos de María José do Amaral Braga, sucesión de Noemia do Amaral Peixoto y José Ignacio do Amaral, al Sureste, con la fracción letra B de dicho plano y al Suroeste, con la sucesión de la nombrada María Delfina Oliveira Amaral C) Don Francisco do Amaral Araújo es igualmente propietario de otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, señalada con la letra B en el referido plano y compuesta de igual área que aquella, o sean treinta y una hectáreas siete mil setecientos veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: al Noreste con campo de José Ignacio do Amaral; al Noroeste, con a fracción letra A del mismo plano adjudicada al heredero Mario do Amaral Araújo; al Sureste, con la sucesión de Flora Crespo Tavares y al Sureste, con campo de la sucesión de María Delfina de Oliveira Amaral En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular del condómino de la permuta, don Francisco do Amaral Araújo y al señor Mario Collazo Pittaluga, en su carácter de representante legal de las menores Alice y María Cecy Collazo Pittaluga Peixoto y en general a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado judicial próximo — Tacuarembó Noviembre 9 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$288.00 Nov 22-13595-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "DELFINO FITO Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su carácter de apoderado de don Delfino Fito solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura La que autorizó en esta ciudad el escribano Mario Piguillem el 10 de Febrero de 1931 por la que don Dinarte Fagúndez vendió a don Delfino Fito, una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 5846 señalada con la letra "G" en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1929 compuesta de una superficie de 13 hectáreas [illegible] metros [illegible] decímetros 76 centímetros, 97 milímetros comprendidos dentro de los siguientes límites generales, por el Norte las fracciones A y B de Deolinda Fagúndez y Exequiel Fagúndez, por el Este la fracción H de Avelina Fagúndez por el Sur, María G Legazcue y por el Oeste las fracciones A y F de Deolinda Fagúndez y Marvino Fagúndez De esa escritura se expidió una primera copia el 12 de Febrero del mismo año de su otorgamiento la que fué inscripta con el N.o 59 al Fo 30 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad En consecuencia se cita, llama y emplaza a los

que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Noviembre 1.o de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.9-13010-v.dic.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la cual don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras" 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 515, compuesta de una superficie según título de una hectárea que linda por dos lados con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro con Oscar Viñas y por otro, con Jacinto Pérez De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$108 00 Nov 20-13494-v dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OBISPO DE ARTUZAMUNUA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Noviembre 15 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$8 00 Nov 24-13652-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER o FRANCISCO JAVIER CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Agosto 29 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$8 00 Nov 24-13653-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$8 00 Nov.24-13654-v.dic.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V Prigerio, dictado en autos "ACOSTA (JOSE SALOMON) contra OLGA RENEE SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26. N.o 549. Fo 97) se hace saber al público que el 25 de Octubre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Salomón Acosta Pereira y Olga Reneé Sosa Cabrera En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Treinta y Tres Octubre 28 de 1950. — Hugo D Goyenola, Actuario

$20.00 Nov 16-13342-v.dic.9.

REMATES JUDICIALES

FEDERICO F ARMSTRONG
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Barbero de Ferrio y otros con JOSE ANTONIO FERRIO. Cesión de condominio". Lo. 44, Fo. 135, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Armstrong, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 6.000 del siguiente bien: una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 8366, (número, ocho mil trescientos sesenta y seis) señalado con la letra A, en el plano del Agr. José P. Astigarraga de Junio de 1939, registrado con el N.o 48 en la Dirección General de Avalúos el 14 del mismo mes y año, teniendo una superficie de 12 has. 1003 ms. deslindado así: 218 ms. de frente al sureste al Camino Vecinal de 20 ms.; 542 ms. al noreste lindando con la fracción B: 222 ms. 80 cms. al Noroeste, limitrofes con la propiedad empadronada con el N.o 7.795 y 556 ms. 50 cms. al Suroeste, con el inmueble empadronado con el N.o 7.796.

La fracción descripta es parte de la señalada con el N.o 51 en el plano del Agr Eduardo Terra Arocena, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre de 1930. Se previene: A) Que el bien se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 215. Serie B|38), hallándose los títulos en esa Institución a disposición de los interesados. B) Que la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados son a cargo del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$95.00 Nov.30-13902-v.dic.20.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con BERNARDO FOURCADE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44. Fo. 15), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base, en un solo lote, del siguiente bien, situado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, manzana número 9 de la planta urbana de la ciudad de Minas: A) Terreno con sus construcciones y mejoras empadronado anteriormente con el número 1211, segregado del padrón número 1818, formado actualmente por la totalidad de los padrones números 4768 4769, 4791, 4792 y 4793 y parte de los padrones números 4770 y 4790, que, según títulos tiene una superficie total de 534 metros 85 decímetros, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril 28 de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el número 184 el 29 de los mismos mes y año tiene un área de 567 metros 61 decímetros, que se deslinda así: 22 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle José Enrique Rodó (antes Maldonado); 24 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a la calle 18 de Julio formando esquina; 22 metros 90 centímetros al Sureste, con el edificio del Teatro Escudero, actual padrón 4770, y 25 metros 20 centímetros al Suroeste, con el resto del padrón 4790; B) Terreno y mejoras empadronado anteriormente con el número 1716, actualmente parte del padrón número 4790, que según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Enero de 1928, cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 23 de esos mes y año, tiene un área de 405 metros 925 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando el punto medio del frente 27 metros 975 milímetros de la esquina con 18 de Julio; 43 metros 95 centímetros al Suroeste, con propiedad de Cirilo Douat, padrón actual número 4780; 6 metros 95 centímetros al Sureste, con finca de María Ordas de Izeta y al Noreste, tres tramos rectos que miden: 28 metros 5 centímetros, 3 metros 80 centímetros y 14 metros 90 centímetros; el primer y tercer tramos están orientados de Noroeste a Sureste y el segundo de Noreste a Suroeste lindando, parte del primer tramo con el bien precedentemente deslindado y el resto de este primer tramo y los otros dos con el bien que se describirá seguidamente: y C) Terreno y mejoras que anteriormente estaba empadronado con los números 1819 y 1211, hoy integrado por el padrón 4770, en mayor área, que según un plano del mismo agrimensor Fosalba, citado de Noviembre 20 de 1904 cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas, ese mismo día, tiene un área de 495 metros deslindada así: 19 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio entre José Enrique Rodó (antes Maldonado) y Aníbal del Campo (antes Florida); al Noroeste, tres tramos rectos que miden: el primero 22 metros 90 centímetros, lindando con los actuales padrones 4769 y 4792; el segundo, tres metros 50 centímetros y el tercero, 3 metros 80 centímetros, lindando con el actual padrón número 4790, estando orientados, el primero y el tercer tramos, de Noreste a Suroeste y el segundo, de Noroeste a Sureste; al Suroeste. 14 metros 90 centímetros, con propiedad precedentemente relacionada (hoy padrón 4790) y, al Sureste, tres tramos rectos que miden: 3 metros 80 centímetros, 1 metro 15 centímetros y 22 metros 32 centímetros, estando orientados, el primero y tercer tramos, de Suroeste a Noreste y, el segundo, de Noroeste a Sureste lindando todos con propiedad de María Ordas de Izeta y terminando en el frente a la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador son de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de soportar un gravamen a favor de esa institución (serie 30. urbana número 635; serie 25 urbana número 1598 y serie 25, urbana número 61) — Montevideo, Noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa, Actuario

$232 00 Nov 29-13817-v.dic.22.

FEDERICO OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ASUNCION OLIVERA DE ICART", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 6 600 00 el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71798, que consta de una superficie de 893 metros 80 decímetros que se deslindan, así: Al Oeste con la avenida General Eugenio Garzón: al Norte, con don Silvestre García; al Este, con la vía del Ferrocarril y, al Sur, con la fracción B del plano subscripto en 1926 por el agrimensor Mario Percovich Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$59.40 Nov.28-13798-v.dic.15.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL

Una vitrina refrigeradora "Cairo . Siam", con compresor sello de Oro número 7103 En autos "Siam Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. con HUGO PAPALEO (Lo 38 Fo 367) Ejecución de prenda", remataré el día 1.o de Diciembre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe número 1268, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.

$12.00 Nov.21-13510-v.dic.1.o.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 163), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en su solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque (que son de iguales características) un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros, 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P.20CN.04, P.20CN.05 y P.20CN.06.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 Nov.24-13704-v.dic.27.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Máquinas. Al mejor postor. El jueves 7 de Diciembre a las 9 de la mañana. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 17 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados "Simón Orenstein contra MARIO ROBINSON PELABEZ y JOSE JAIME FERNANDEZ Reconocimiento de firmas" (Lo. 45. Fo. 598), se hace saber que el día jueves 7 de Diciembre próximo a la hora 9, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, por los rematadores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes muebles que se expresan a continuación: 1 máquina de prensa para estirar elásticos, con soporte y accesorios; 1 máquina de agujerear, 1 máquina para hacer tortillones 1 máquina para curvar caños de bronce, 1 estufa de hierro de 2 x 3, 3 máquinas punzonadoras de mano, 1 máquina para cortar cabezales, marca alemana; 1 máquina de palanca punzoneadora de 1|2 pulgada, 1 máquina punzoneadora número 7, 6 morzas de 152 kilos, 1 máquina guillotina para cortar chapa, 1 máquina pistoñeadora de 1 60 interior, 1 máquina de soldadura autógena con reloj 1 máquina para cortar caños, con motor y poleas, 1 fragua con motor completa; 2 pulidoras 3 H. P., 1 máquina para cortar ángulo, con palanca; 2 máquinas de agujerear con pie, transmisión y un aparato para esmerilar la piedra; 1 máquina de bulones con motor, 1 prensa para estirar tuercas 1 sierra con motor, 1 banco, una terraja grande para rosca de 1 1|2 pulgada, 1 baño de cobre con líquido y 1 lote de herramientas y accesorios de las máquinas. Prevención: Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembr 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$56.00 Nov.27-13772-v.dic.7.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "GONZALEZ CANO DIEGO. Sucesión", (Lo. 38, Fo 276), se hace saber que el día doce de diciembre próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos en su ubicación y por el martillero Moisés Seba ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de siete mil setecientos pesos se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la quince sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 22191 con una superficie de 147 metros 5762 centímetros que tienen: 6 metros 872 milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Joaquín de Salterain (ex Municipio) puerta N.o 1323; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con sucesión Molinari; al Sudoeste con sucesión Solari y al Nordoeste con Benito Villa y sucesión Gutiérrez.

Se previene 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador, certificados de registros, gastos y honorarios de escrituras e impuesto universitario que la ley pone a cargo del comprador; 3.o) Que la postura implica aceptación de títulos; 4.o) Que el expediente está de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1459 serie A|1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.24-13714-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Valiosas y modernas máquinas de alta precisión para taller mecánico con muy poco uso

El Martes 5 de Diciembre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de ventas piedras 318, donde se exhiben: Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SHEILA GLADYS BENEDICTTI LEMA. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 38. Fo. 579), al mejor postor, remataremos: 1 fresadora vertical Victoria London con electro motor; 1 torno Tobabliari de 1m50 completo con electro motor; 1 torno Saig 0m90 completo con accesorios electro motor, 1 cepillo Pesce y Simeone, 1 pulidora Black y Decker con motor electro; 1 máquina agujerear L. N. 1 taladro, 1 dispositivo exectrico Trouk, limas, buriles, fresas cuñas, acero rápido, herramientas, etc. Además: Bancos trabajo, morsas, modelos, máquina escribir "Woodstock", escritorio, etc. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Nov.24-13695-v.dic.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Buenas máquinas para fábrica de tejidos en nuestro Salón de ventas calle Piedras N.o 318. El Martes 5 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 1|2 p.m.) 5 máquinas tejer rectilíneas Diamond y Walter 8|60 y 10|80; 1 máquina circular 16 Brinton c|motor y trasm.; bancada Singer con Overlocky Singer coser; ojaladora Singer c|banc. y motor, máquina cañón Unión Special con mesa y motor 1|5 H.P.; máq autom. Stol 130|12 con motor y trams. 2 devanadoras 12 y 6 husos c|motores máquina automática para cintas con motor, 1 frizadora con motor, varios lotes de repuestos y accesorios para máquinas y demás en exhibición. Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República con KAMIENIECKI Y BOCHNER. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 38. Fo. 575). Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Nov.24-13696-v.dic.5.

OSCAR VIGNOLO CALVO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos caratulados: "Marjovsky Víctor contra ERMINDO GULIA Ky HERMINIA VASILISKY. Ejecución de hipoteca. (Lo. 38, Fo 28; se hace público que el día 7 de Diciembre entrante a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Oscar Vignolo Calvo, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base alguna del siguiente inmueble un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número diez mil cuarenta y cinco, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de quinientos dos metros con tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Figueroa, entre las de General Freire y General Tajes distando el punto medio de su frente cincuenta y nueve metros con quince centímetros de la esquina formada con la calle General Tajes estando las puertas del edificio señaladas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y ocho, cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros de fondo al Norte, lindando con Juan López, veintitrés metros noventa centímetros al Sur limitando con Juan Irastorza seis metros setenta y seis centímetros en el martillo frente al Oeste confinando con el mismo Irastorza, diecinueve metros cinco centímetros al Sur, con Tomás Pepino y quince metros cuatrocientos esenta y dos milímetros al Este limitando con Dolores Medina

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que el bien se vende con todas las mejoras que contiene 3.o Que si los arrimos o medianería, colector o saneamiento no estuvieren pagados deberá hacerse cargo de ellos el comprador 4.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios que devengue la escrituración definitiva 5.o Que el inmueble se encuentra arrendado 6.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 7.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.20-13474-v dic 6.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Luis A. Rodríguez Benia con MARIA M. GAUDINO ESTERELLO Y OTROS. Cobro de pesos. Libro 34. Folio 718", se hace saber al público, que el día 18 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle Leandro Gómez N.o 2567, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de pesos 3.456.56, o sean $ 2.304.36: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, Barrio Paysandú señalado con el N.o 2 de la fracción E. empadronado con el N.o 87.110, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este a la calle General Leandro Gómez, por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando por el Nord-Este con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste con los N.os 30, 29 y 1; y por el Nord-Oeste, con el 28. Y 2.o) Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 4 427 28, o sean $ 2 951.52: Un solar de terreno y mejoras señalado con el N.o 3 de la manzana o fracción letra E. del Barrio Paysandú 12.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 87.111, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este sobre la calle General Leandro Gómez por 42 metros 95 centímetros de fondo; por el Nord-Oeste, lindando con el solar 20; por el Nord-Este, linda con el solar N.o 4, línea de 42 metros 95 centímetros; y por el Sud-Oeste, linda con el solar N.o 2 y con los fondos de los solares N.os 27 y 28.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Nov.29-13806-v.dic.15.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Las Piedras con PEDRO MANUEL PEIRAN CABRERA Ejecución de hipoteca" (libro 37, folio 688) se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones (Sauce) por el martillero Eusebio Suárez y con asistencia del señor Juez de Paz encargado del despacho de dicho Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situado en el paraje conocido por Canelón Chico sexta sección judicial de este Departamento de Canelones empadronada con el N.o 14 526 señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 6 de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 104 hectáreas 5773 metros 67 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte linda con José Casulo; al Sud linda con sucesión de Santiago Rossi Máxima Cabrera Rafaela Mederos y señor Llevaral; al Este, camino vecinal por medio con sucesión de F Ponce De León y al Oeste, linda con la fracción N.o 4 de Leocadia Zelma Peirán de Olivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales 2.o) Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de la sexta sección de Canelones (Sauce) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Villa del Sauce, Noviembre 11 de 1950 — Alberto Reyes Terra Juez de Paz Interino.

$78.00 Nov.16-13370-v.dic.2.

JULIO C. CABRERA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Celestino D Pereira dictado en los autos "LUISA MASSARO Incapacidad Lo: 24 Fo 694, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera asistido

ce o. señores Augusto Drapper y Sigifredo Diaz en carácter de Actuario y Alguacil ad-hoc respectivamente del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.50 el metro del inmueble empadronado con el número 501 compuesto de una superficie de 341 metros con 2.750 centímetros cuadrados teniendo 18 mts. 70 de frente al Sur a la calle N.o 4: 16 mts. 50 al Oeste, lindando con la fracción N.o 2 y 20 mts. al Noroeste confinando con la fracción N.o 3 y 20 mts. al Este que por formar esquina son también de frente a la calle N.o 1 (según plano su superficie es de metros 339 con 2.373 centímetros cuadrados).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 848 (Pando). — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.

$60.00 Nov.20-13479-v.dic.6

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Caja Popular de Florida contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de prenda" (Lo 27 Fo 670 y N.o 677) se hace saber que el día 2 del mes de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Servando Echeverría por ante el Alguacil asistido del Actuario rematará al mejor postor el siguiente bien: un camión marca "Bedford" empadronado con el N.o 426, chapa visible O-2087, motor número 3.46262 de seis cilindros, y 29 H. P. de fuerza efectiva.

Se previene: A) Que los antecedentes están en la Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 8 de Noviembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Nov.22-13605-v.dic.2

JOSE TEJERIA AMILIVIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Nasib Jorge Elías con JOSE ANTONIO BARQUET. Ejecución de hipoteca". (libro 25, folio 204) se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 137 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3347 compuesta de 182 metros 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros 30 centímetros de frente a la calle Juan Farina; 13 metros 10 centímetros que por ser esquina lo son también de frente a la calle Brígido Silveira; por un costado, en 14 metros 55 centímetros linda con Juan B. Correa y por el otro lado en 13 metros 40 centímetros, con Alfonso J. Pais.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 10 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Nov.18-13453-v.dic.5.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que a solicitud de los interesados, se llevará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero don Oroniel Pintos Sención el día 9 de Diciembre entrante a las 8 horas en el lugar de su ubicación todos los efectos muebles, implementos de trabajo y demás útiles del establecimiento de campo de la sucesión de MANUEL ANTONIO ANGEL HERRERA sito en "El León" de esta sección. El mismo día se procederá al remate de la renta del inmueble de propiedad de la misma sucesión, compuesto de 77 hectáreas, 1472 metros, empadronada con el N.o 8.403. — Aguas, Noviembre 11 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$20.00 Nov.24-13698-v.dic.5

ALMONDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1950 en la puerta de esta oficina, calle Treinta y Tres casi Artigas se procederá por el Alguacil asistido del Actuario, a la hora 9, a la venta en remate público del siguiente bien: padrón 177 de la 7.a sección judicial de Salto: Fracción de campo y mejoras de 319 hectáreas, 30 áreas, 71 cás, 6 decímetros cuadrados, lindando: NO. Elsa Revello de Nario: N. y NE. Elsa Revello de Nario: E. Tomás Silva Urroz, en cañada del Sauce o de Alcain; SO. Juana Silva Bentancourt y herederos de Secundino Silva. Se previene: A) El bien sale a la venta con la base de dieciséis mil ochocientos nueve pesos; B) Los títulos fueron estudiados y aprobados por el escribano que ha de escriturar y están en esta Oficina a disposición de los interesados; C) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el 10 o|o de la misma; D) Este remate se decretó en el expediente caratulado "SECUNDINO SILVA. Sucesión" (Lo. 17 Fo. 494 N.o 983.959). — Salto, Noviembre 17 de 1950. — Roberto Gorriero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 Nov.28-13802-v.dic.15.

COMERCIALES

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de los señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 40 y 44); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Exposición del Directorio sobre diversas cuestiones que puedan llegar a perjudicar la marcha progresiva de la Sociedad. Consideración y resolución de la conducta a seguir.

A los efectos dispuestos en el artículo 35 de los estatutos sociales los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones 1722 hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 12 horas para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. El Directorio.

$24.00 Nov.27-13728-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Farmacia Cernuschi" de la calle Vázquez esquina Uruguay, a Ciara Mermelstein de Fainblum. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días en la escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — JULIO A. GUBITOSI.

$19.20 Nov.24-13666-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Mora N.o 497 esquina José María Montero, a los señores Manuel Lago Muras y Antonio Restreno Díaz (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1950. — ADILEMA IGLESIAS.

$12.80 Nov.24-13662-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender a Eliseo Tenca, Alberto y Eliseo Tenca Scasso el total de nuestra parte en la "Ferretería, bazar y anexos" sita en Bocquart N.o 2050. Acreedores presentarse Esc. Pouy, Colonia 1718. — OMAR TENCA. — GLADYS BONINO DE TENCA. — ADELAIDA M. TENCA DE SICARDI. — OMAR E. SICARDI.

$12.80 Nov.25-13733-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Tomeo Ibarra la fábrica de cartón sita en la calle Enrique Castro 3329 según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. Acreedores en el comercio. — CARMEN CASTRO y MARIA CASTRO. — Juan Tomeo Ibarra.

$13.60 Nov.28-13785-v.dic.18.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CLUSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera convocatoria

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya, Sociedad Anónima (CLUSA) de acuerdo con disposiciones estatutarias, convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Ituzaingó número 1528 (segundo piso) con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria anuales; 2.o Informe del síndico; 3.o Elección de Síndico; 4.o Orientación futura de la Sociedad; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberá realizarse el depósito de las acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en las oficinas de la calle Canelones número 1574 de 15 a 16 horas.

$24.00 Nov.21-13503-v.dic.1.o.

"RIVER PLATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el cinco de Octubre de 1950, inscripta en el Registro de Comercio con el número 120 al folio 281 del libro 2 de Contratos, los señores Gregorio Pantazoglou, Elías Georgeoglou y Juan Ramundos constituyeron "River Plate, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: 10.000.00 pesos aportados $ 5.000.00 por el señor Pantazoglou, $ 2.500.00 por el señor Georgeoglou y $ 2.500.00 por el señor Ramundos 50 o|o en efectivo y el resto cuando la administración lo requiera. Objeto: Suministro y aprovisionamiento de barcos y proveeduría marítima en general. Plazo: 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, prorrogables por períodos de tres años cada uno siguientes y consecutivos. Administración: Los tres socios, firmando dos en forma conjunta. Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

$24.00 Nov.21-13500-v.dic.1.o.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 12 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local Cuareim 3154 bis a fin de tratar el siguiente: Orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Director General y suplente. D) Elección de Síndico titular y suplente. E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$20.00 Nov.21-13543-v.dic.1.o

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Agosto de 1950 se constituyó "Masurel y Cía. Limitada" con sede en Montevideo y las siguientes cláusulas: Objeto: Continuar los negocios de Masurel y Cía. calle Cerro Largo 939. Capital: Socios: Antonio Masurel, $ 15.000.00; La Propiedad S. A. $ 75.000.00; Tanepa S. A. $ 10.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrándose en efectivo el 50 o|o. Administración: Un socio o el representante de un socio o dos apoderados o un apoderado con poder bastante. Asambleas: Mayorías de votos que represente la mayoría del capital. Balance: 31 de Agosto. Ganancias: Según aportes. Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de cinco. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el número 40 al folio 158 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos con fecha 7 de Noviembre de 1950. — Masurel y Cía. Ltda.

$31.20 Nov.21-13422-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Manuel y José María Rodríguez han prometido en venta a los señores Atilio Fantoni y Antonio Meloni el comercio, en el ramo de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2200. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre de 1950.

$13.60 Nov.2-13517-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que hemos vendido el negocio instalado en Dr. Pablo de María 1276, en el ramo de salón y peluquería, a la señora Matilde Esther Levys. Acreedores presentarse en el mismo. — ARSENIO BARBE. — CARLOS PERDOMO.

$16.00 Nov.17-13390-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda, el once de Octubre último, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "PRATO y GOMEZ" y explotaba el almacén "La Gran Despensa", sito en 25 de Mayo número 527 Se retiraron del negocio los herederos del señor Vicente Gómez Arosteguy, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los herederos del señor Juan Salvador Prato, señores Hugo y Heine Prato y señoras Iride Prato de Calvetti y Josefa Sellera de Prato, bajo cuya exclusiva responsabilidad girará en adelante la mencionada empresa.

$32.00 Nov.28-13786-v.dic.21.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Elizalde, Cunha y García" el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle Uruguay esquina Florencio Sánchez, de la ciudad de Salto, denominado "Bar La Plaza", siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915, de esta ciudad. — Salto, Noviembre 20 de 1950. — ORLANDO MOTTA. — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — "Elizalde' Cunha y García"

$32.00 Nov.28-13801-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público que hemos prometido vender a Henderson y Cía. Ltda. la casa de comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad calle Joaquín Suárez número 155, bajo la razón Sucesión Juan Zunino. Acreedores en escribanía "Perrone". calle José E. Rodó número 492. — Canelones, Junio 29 de 1950. — JULIA RECAGNO DE ZUNINO, por sí y por sus menores hijos ARTEMIO ASDRUBAL y JULIO JUAN ZUNINO — RUPER HEBER ZUNINO. — MARIA A. ZUNINO DE BORNIA — RAMON E. BORNIA. — CLELIA NERY ZUNINO DE PECORARI. — ROMEO PECORARI. — VICTORIA LORELEY ZUNINO DE DELL'OCA — ERNESTO P DELL'OCA.

$32.00 Nov.28-13803-dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José María Varela y Venancio Estévez la carnicería que bajo la razón de "Viuda e Hijo de Jacinto Viglietti" gira en esta plaza desde la avenida 8 de Octubre número 4413. Acreedores en el mismo local. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JUANA VISCAINTS DE VIGLIETTI — CEDAR. YAMANDU ARUMEY, ISABEL y WASHINGTON VIGLIETTI

$24.00 Nov 27-13746-v dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Basilopulos y Romanos la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de hotel, denominada "Hotel City. S. A." ubicada en la calle Andes número 1342. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escribano Dante Policaro Echegaray, calle Cerrito número 639. de 10 a 12 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — ENRIQUE GINER.

$24.00 Nov.27-13763-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Novellino la peluquería que bajo la razón de mi nombre gira en esta plaza desde la calle Colonia número 1750. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JOSE KOVACS.

$16.00 Nov.27-13749-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender al señor Abraam Weksler la provisión y venta de leche que tenemos establecida en la calle Aiarcón 1451. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103 — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — MOTEL BASTOMSKI — ALTA GURVICH DE BASTOMSKI.

$12.80 Nov.24-13667-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Washington N.o 300 esquina Colón, al señor Anselmo González Espolita (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1950. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ — ELSA MAGDALENA GARCIA DE ALVAREZ

$12 80 Nov 24-13661-v dic.13

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber, según ley 26 de Setiembre de 1904 que "CIMESA LIMITADA" ha vendido su activo a "Cimesa" Compañía de Importación y Exportación S. A. Acreedores presentarse en 21 N.o 1411|17. — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Cimesa S. A.

$16.00 Nov.24-13691-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad, a 7 de Noviembre corriente, autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "The Intercontinental Limited", en el ramo de representaciones importación, exportación, industrias y negocios en general, con domicilio en esta Capital calle San José número 1084, retrotrayendo sus efectos al día 1.o de Noviembre de 1949, constituída según escritura que en esta Capital a 10 de Enero de 1945 autorizó dicho escribano Sastre, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 14, al folio 53 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Jorge A Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7), de esta Capital — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — MARIO SOTO GARCIA. — VLADIMIR V. NEYELOFF.

$48.00 Nov.17-13401-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Florentino Caballero prometió vender a Luis Caballero el café, bar y restaurant conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio número 579 de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnés Simón. calle Rivera número 353 (Durazno) — Durazno, Noviembre 15 de 1950 — FLORENTINO CABALLERO. — Luis Caballero.

$24.00 Nov.21-13535-v.dic.11.

DISOLUCION SOCIAL

Por escritura otorgada el 23 de Noviembre del corriente año se disolvió la sociedad "South American Export Import Co. Ltda.", Salimpex Ltda., constituída entre Jorge Pany y Nicolás Vilhar (Decreto-ley 8.992). — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — JORGE PANY. — NICOLAS VILHAR.

$8.00 Nov.30-13858-v.dic.12.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día miércoles 20 de Diciembre de 1950 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1950; 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente: 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente: 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — El Secretario.

$24.00 Nov.30-13872-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber los abajo citados, integrantes de "Artigas Cine Foto Sociedad Limitada" que nos hemos comprometido a: I) Modificar dicha Sociedad y efectuar retiros de capital, adjudicándose a Domingo Silvera el establecimiento de fotografía situado en esta ciudad Constituyente N.o 1645: II) A Hugo Scavone se adjudica el establecimiento de fotografía situado en Pueblo Tala de esta República: III) Avelino Barreiro retira la suma de $ 12 081 68 en efectivo. Y IV) El capital de la Sociedad, una vez otorgada la modificación y retiro de capital ascenderá a $ 8.876 16, continuando la Sociedad con la explotación del cine situado en Pueblo Tala e integrada por las mismas personas. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo N.o 1622. — AVELINO BARREIRO. — MARIA E. SAGASPE DE BARREIRO — DOMINGO SILVERA. — ZULEMA DO PAZO DE SILVERA — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE.

$38.40 Nov.25-13741-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Roux y González Marques, S. C." ha prometido vender al ex socio de la misma don Julio Roux y don Luis Alberto Echavarren, el comercio de propiedad de la citada firma ubicado en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1029 Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo. — "ROUX y GONZALEZ MARQUES, S. C." — Julio Roux. — Luis Alberto Echavarren.

$20.40 Nov.27-13750-v.dic.16.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en el local social Avda Lecueder, 533, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y proyecto de "Distribución de Utilidades" correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950 2) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes 3) Elección de Síndico y suplente — A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas, que concurra (artículo 40) C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 29 de Noviembre de 1950, a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en Caja, dentro del mismo plazo, a que se hace referencia — Artigas, 15 de Noviembre de 1950. — El Directorio

$44.00 Nov.23-13660-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ORTZIECH ELJE KRAWETZ, que firma HAROLD KRAWETZ, prometió vender a Symcha Rak Szmielewicz la tintorería "La Lira" en la Av. San Martín 2909 en esta Capital Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la indicada dirección Ley 26 de Setiembre de 1904. — Harold Krawetz

$12 80 Nov.24-13677-v dic.13.

PUPPO HNOS., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 18 y 45 horas en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades: 3.o Retribución del Síndico: 4.o Elección del Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$15.00 Nov.30-13873-v.dic.5.

SEGARD EXPORT LIMITADA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Segard Export Limitada", cediendo su activo y pasivo a "Segard y Cía Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en Rondeau 2126. — Segard y Cía., S A.

$16.00 Nov.30-13870-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el señor Héctor C. Blanco ha prometido comprar a los sucesores de don ALEJANDRO SANTARELLI la parte que a éste le correspondía en la sociedad Blanco y Santarelli, con asiento en la calle Porongos 2308, de esta ciudad, dedicada al ramo de semillería y ferretería. Acreedores en el mismo local, de 9 a 12 horas.

$12 00 Nov.30-13851-v.dic.12.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 1950 a las 17 horas en la sede de la Sociedad calle Andes 1409 (primer piso) para considerar el siguiente orden del día: 1.o Asuntos varios: 2.o Aumento de capital (artículo 6.o de los estatutos).

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen en la Sociedad tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión las acciones o los certificados de que éstas se hallan depositadas en algún Banco u oficina pública — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — Luis Maristany Director General

$15.00 Nov.28-13775-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Enrique Ybargaray el almacén y anexos sito en Isla de Gorriti 1995. Acreedores presentarse Esc. Pouy. Colonia 1718. — Montevideo, Noviembre 1950. — JUAN SUAREZ LAUZON. — CONCEPCION DA SILVA DE SUAREZ.

$13.80 Nov.25-13732-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sendra y Cía." el fundo comercial de mi propiedad denominado "Joyería Biarritz" situado en la casa N.o 661 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Cerrito 385, escritorio 2 (escribano Julio César Rizzi) dentro del plazo legal. — JUAN F. DECARLINI.

$26.40 Nov.25-13730-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Feliciano Ures Castro, el almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas establecido en San Salvador 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — MAXIMO SPALTER GRUNHUT. — SARA MEHR DE SPALTER.

$12.80 Nov.25-13726-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Juan Bechara Bujater, el almacén de comestibles y fermentadas establecido en Duvimioso Terra 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Noviembre 20 de 1950. — OTILIA FERNANDEZ ALONSO.

$12.80 Nov.25-13725-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Angel Badiola, el comercio de venta de pan y leche establecido en Julio Herrera y Obes 1152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1950. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.

$12.80 Nov.25-13724-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Luis Comesaña Varela, el almacén de comestibles establecido en Larrañaga 3804. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — MANUEL GRAIÑO VARELA. — MARIA ESTER ACERENZA DE GRAIÑO.

$12.80 Nov.25-13722-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Heber Pérez Alsina el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y lechería sito en Raffo 345, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — CARLOS MARIA VAIZ. — MARIA DEL CARMEN TABORDA. — Pedro Heber Pérez Alsina.

$12.80 Nov.25-13712-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Urti, el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pando 2699 según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — JOSE RODRIGUEZ. — CESAR MANUEL RODRIGUEZ. — ELIDA RENE RODRIGUEZ. — RAFAEL URTI.

$19 20 Nov 25-13711-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a don Rufino Castro el bar provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el N.o 4506 de la avenida 8 de Octubre de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 535 escritorio 24, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JUAN SCHEGGIATTI. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATTI.

$19.20 Nov.25-13700-v.dic.14.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a Isaac Sainz la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en Minas de Corrales (la sucesión de Hugo Pereira). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus comprobantes y gestiones en la escribanía Antúnez en dicha localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Por la sucesión de Hugo Pereira: ZAIDA SOUZA DE PEREIRA.

$18.00 Nov.25-13713-v.dic.14.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 20 de Diciembre de 1950 a las once horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1950. 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

$30.00 Nov.29-13871-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la casa de comercio Alvarez y Cía, de ramos generales ubicada en la calle 25 de Agosto sin número (Pueblo Olimar): ha prometido su venta al señor José Fernández. Acreedores presentarse escribanía del escribano Hugo Jaume Roselló. 25 de Agosto sin número (Pueblo Olimar). — Olimar, Noviembre 10 de 1950. — CONSTANTINO ALVAREZ. — José Fernández.

$19.20 Nov.29-13821-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a favor de la firma comercial "Wohlwend y Compañía Limitada" el negocio de importación en general que tengo establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Coronel Francisco Tajes número 1268. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — GERMAN WOHLWEND.

$16.00 Nov.20-13824-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1004 se hace saber que el señor Omar Sosa Noble prometió vender al señor Mardiros Chuhian el comercio en el ramo de carnicería establecido en la calle Pedro Bustamante 1848. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 463 (piso 1, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre de 1950.

$12.80 Nov.29-13808-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don OSCAR BALBOA ha traspasado a don Teodoro Ramón Fernández los derechos de compra que tenía con el señor José Jacobo Scher, del comercio en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y fiambre sito en la calle Comercio 1801. De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre de 1950.

$19.20 Nov.29-13820-v.dic.18.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Diciembre de 1950 a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 1112 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora (artículo 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, del ejercicio 1.o de Octubre 1949 al 30 de Setiembre 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades 4.o) Elección de dos titulares y tres suplentes del Directorio para el ejercicio 1950-1952 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1950-1951. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17). 6.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — El Secretario.

$28.80 Nov.28-13819-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Rosaura Sosa de Salaberry, el negocio de venta de pan y leche sito en la casa N.o 3819 de la Avda San Martín Acreedores presentarse en el local del comercio — DARDO RAFAEL DARINO. — MARIA I BARRIOS DE DARINO. — Rosaura Sosa de Salaberry

$13.00 Nov.15-13322-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que en escritura autorizada por el escribano Teófilo A. Rivas, el 8 de Noviembre de este año, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 129 del folio 300 y siguientes del libro N.o 2 de Contratos Sociales, el 14 de Noviembre corriente se constituyó la Sociedad: "Continental Médica Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en esta ciudad, integrada por la "COMPAÑIA DE COMERCIO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA" la firma "RENE MOLINARI B." y don JOSE MOURELLE RUANO, para negocios en general, importación exportación de productos nacionales y extranjeros, y especialmente representación, distribución y explotación de los productos de la firma: "Chas Pfizer y Co Inc." de Nueva York con el capital de $ 50.000 00, por el plazo de 5 años prorrogables por otros 5 años, dirigida y administrada por los señores José Monasterio y José Mourelle Ruano, indistintamente, con uso de la firma y facultades de nombrar apoderados o Gerentes; Asambleas anuales; balances anuales al fondo de reserva se destina el 5 o/o de utilidades; disolución y liquidación de común acuerdo y formas legales, continua en casos de fallecimiento e incapacidad — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — José Mourelle Ruano

$36.00 Nov 22-13561-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Magdalena Anido de Rodríguez, la carnicería ubicada en esta ciudad Avenida Agraciada 2452 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Sarandí 490 — Montevideo. Noviembre 7 de 1950 — JEREMIAS MARKARIAN

$14 40. Nov 13-13256-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Ulises Acosta Cestau y Manuela Acosta Cestau el comercio que en el ramo de hotel tenía establecido en Paso de los Toros 10 a sección judicial (Tacuarembó) como así también los muebles y útiles de mi pertenencia. — Paso de los Toros Noviembre 1.o de 1950 — NERY QUINTANA REAL

$21 60. Nov 13-13257-v dic.2.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Diciembre de 1950 a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1949; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30 00 Nov.21-13519-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Gilberto Valentín Nogueira y doña Isabel Aroztegui de Nogueira han prometido en venta al señor Juan José Marra el comercio en el ramo de almacén frutas y verduras sito en la calle Propios 2154 (bis) De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — —Montevideo. Noviembre de 1950.

$13.60 Nov.21-13516-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a Wanderley Xavier, el comercio que en ramos generales tenemos instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, 7 de Noviembre de 1950. — ALCIDES N. CHAPUIS. — BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS.

$24.00 Nov.22-13557-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "PARMA Y RIUS" ha prometido vender su establecimiento industrial de Fabricación de Ladrillos y Cerámica, que gira en la calle Veracierto N.o 3070, a "Fernández y Minteguy", Sociedad Anónima Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Decia Cantón - Debezies, —Rincón 387.— dentro del plazo legal. — Montevideo 17 de Noviembre de 1950 — Por la Sociedad "Parma y Rius". RICARDO J. RIUS. — BLANCA Y MOIRANO DE PARMA.

$19.20 Nov.22-1356?-v.dic.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1) Por escritura certificada por el escribano J. Antonio Prunell el 1.o de Noviembre de 1950, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 16 de Noviembre del citado año con el N.o 132 del folio 305 y siguientes del libro N.o 2 de Contratos Sociales, los señores CARLOS ALBERTO SAAVEDRA SANTIAGO MARIA OLIVER y FRANCISCO BORDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Saavedra Oliver Borda Ltda.". 2) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo 3) El objeto de la misma consiste en la construcción proyecto y dirección de obras importación, exportación comercio e industria en general. 4) El capital de la misma es de $ 6 000 00 de los cuales fueron aportados $ 3 000 00 en efectivo en el acto de escriturar. 5) El plazo de duración es de os años a partir desde el 1.o de Noviembre de 1950, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar por telegrama con tres meses de anticipación al vencimiento del año, o al vencimiento de los períodos anuales subsiguientes, su propósito de pedir la disolución. 6) La representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres socios cuyas decisiones serán tomadas por mayoría de personas.

$40 00 Nov 24-13681-v dic.5.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Diciembre de 1950, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 9o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950. 4.o Elección de tres Directores y seis suplentes para el 10.o y 11.o ejercicios. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José 14 de Noviembre de 1950. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario

$46.80 Nov.24-13384-v.dic.9.

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó Diamantino Méndez, el 27 de Octubre próximo pasado, inscripta el 13 del corriente en el R. P. de Comercio (Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) MARIO JAUREGUY y esposa cedieron a los consocios Carlos A. Morandi Mortimer P. Quijano, Rolando Trucco y Juan C. Siri las cuotas que les correspondían en dicha entidad. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1950

$12.00 Nov.24-13675-v.dic.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor HERMAN HOLZMANN, propietario de la cabaña Julio Muró, en el Departamento de Paysandú, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Sexo: macho. H. B. U. 314451. R. P. 7238.
Fecha de nacimiento: 10 - 11 - 48.
Sexo: macho. H. B. U. 312852. R. P. 7013.
Fecha de Nacimiento: 20 Agosto 1948.
Sexo: macho. H. B. U. 308920. R. P. 6936.
Fecha de nacimiento: 5 Agosto 1948.
Sexo: macho. H. B. U. 304576. R. P. 6915.
Fecha de nacimiento: 29 Julio 1948.
Transferidos al señor Jaime Schüller.

$36.00 Nov.21-13538-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a María Natividad Solari y Mario Bentaberry el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la continuación de la calle Treinta y Tres, padrón número 576 Se hace esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José). — San José Noviembre 16 de 1950. — CAYETANO SOLARI.

$24.00 Nov.23-13613-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Angel Mera y Segismundo Costa el café, bar y horno de pizza de la avenida Garibaldi número 2759. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — OSCAR BALBOA. — CELIA APARICIO DE BALBOA.

$12.80 Nov.23-13624-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a Raúl Boeri y Fanny Pierrette Costa el café y bar de la calle Treinta y Tres 1538. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — CARMEN CAROLLO DE TAMARO.

$12.80 Nov.23-13622-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "ORSAN y Cía." el negocio de hotel sito en la avenida Agraciada número 2442, denominado "Hotel San Francisco" Acreedores en ese domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — MANUEL FERNANDEZ.

$12.80 Nov.23-13616-v.dic.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís número 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café, bar y horno de pizza de la avenida Garibaldi número 2759. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — MARIN Hnos. — OSCAR BALBOA. — CELIA APARICIO DE BALBOA

$12.80 Nov.23-13623-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficinas "Ariel", de Enrique Falcone, Soriano 1346, hacemos saber que Manuel Latorre ha cedido su cuota social en la sociedad Techera y Latorre, que gira con lechería, provisión y fiambrería en Tristán Narvaja 1086 a Juan A. Techera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace el presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo. Octubre 27 de 1950.

$19.20 Nov.23-13609-v.dic.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís número 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle San José número 1249. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Osvaldo H. Villamiel. — ELISEO BERES.

$12.80 Nov.23-13621-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arnoldo B García todas las existencias en muebles y útiles del comercio que en esta ciudad tenía establecido en el ramo de hotel y que giraba a mi nombre bajo la denominación de HOTEL CENTRAL, siendo de cargo del promitente comprador el activo y pasivo. A los efectos indicados se hace esta publicación para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal en el domicilio del señor Arnoldo E García, en esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1950. — Arnoldo E. García. — JULIO ROMEO PINTOS.

$40.00 Nov.22-13596-v.dic.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN Y ALBERTO MONTERO propietario de la Cabaña Los Tapiales, en el Departamento de Río Negro ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford:

Sexo: macho. H. B. U. 293238 R. P. 849.
Sexo: macho. H. B. U. 293236. R. P. 847.
Sexo: macho. H. B. U. 293181 R. P 792.
Sexo: macho. H. B. U. 293146. R. P. 757.
Sexo: macho. H. B. U. 293097 R. P. 708.
Sexo: macho. H. B. U. 281966 R. P. 693.
Sexo: macho. H. B. U. 270237 R. P. 582.
Sexo: macho. H. B U. 251550 R. P 426.

$36.00 Nov.24-13699-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Cerrito N.o 201|05 esquina Maciel a los señores Luciano Antonio Rodríguez y Antonio Francisco Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1950 — ELVIRA y DOLORES FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$12.80 Nov.24-13664-v.dic.13.

CASA COATES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas y al público en general que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre de 1950, se ha dispuesto la emisión de 60 acciones nuevas de $ 500 00 cada una a la par. La subscripción queda abierta hasta el día 4 de Diciembre de 1950. En la repartición de las nuevas acciones los actuales accionistas derecho a subscribir la parte proporcional que les corresponda de acuerdo con las acciones que ya posean. También podrán subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción, en la cual tendrán preferencia los actuales accionistas El sobrante si lo hubiere, será distribuído entre los subscriptores no accionistas, proporcionalmente a sus pedidos. Las demás condiciones de esta emisión podrán obtenerse en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 465. — Montevideo Noviembre 21 de 1950.

$19.20 Nov.24-13665-v dic.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de Setiembre de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Decaro (hijo) y Compañía Limitada"; socios: GREGORIO DECARO (hijo) y Dr LUIS MATTIAUDA: objeto: explotación de los ramos de importación compra y venta de maderas en general y demás actividades anexas o relacionadas, plazo: tres años los que comenzaron a correr y contarse desde el 1.o de Julio de 1950: capital: $ 40 000 00, aportados por ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado ya $ 25.000.00: domicilio calle N.o 4 puerta de acceso N.o 3327 entre Chiavari y Pessaro: dirección, administración, uso de la firma: a cargo de cualesquiera de los socios indistintametne: balances anuales el 30 de Junio de cada año: distribución de utilidades: previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva, para el señor Decaro (hijo) el 60 o|o y para el doctor Mattiauda el 40 o|o. Contrato inscripto con el N.o 30, folio 131 y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Decaro (hijo) y Compañía Limitada.

$28.00 Nov.24-13651-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan Diosi ha prometido aportar a la sociedad que constituirá con el señor Zyndel Segal Osowiecki el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería denominado "Sancho Panza" tiene instalado en la calle Sancho Panza número 3185, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero, calle Sierra 1819, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904. — JUAN DIOSI.

$32.00 Nov 23-13627-v.dic.16.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día jueves 14 de Diciembre de 1950, en su sede social, calle Paraguay 1272, a la hora 17, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Designación de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950-1951 3.o Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen, que para formar parte la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — Francisco Ferrer Llull. Presidente: Joaquín Suárez Blixén Secretario

$20 80 Nov.23-13650-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y el público que prometí vender al señor Roberto Lobl, el comercio sito en la calle Paraguay 1112, en el ramo de Librería y Quinielas Acreedores presentarse en Paraguay 1259 — Montevideo 17 de Noviembre de 1950 — MAX KATAYRINIANS. — Roberto Lobl

$19 20 Nov.22-13568-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALFRED COENEN y ELLI MINNA TOCKUSS DE COENEN, hemos prometido vender a Nelly Bauer de Friedman, el taller que en el ramo de bordados explotamos en calle Yí N.o 1288 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor Washington B. Méndez, Sarandí 444, escritorio 35 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$13.60-Nov.16-13367-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público, que he prometido vender al señor Ramón Capelán Iglesias, el comercio sito en la calle Vilardebó N.o 1701 en el ramo de carnicería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias.

$20.40 Nov.16-13363-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Angel Borsani ha cedido desde el 30 de Setiembre de 1949, todas sus cuotas en la firma ROD LIMITADA, establecida con compra-venta de automóviles y anexos en Galicia N.o 1338, en la siguiente forma: a favor del señor Jacobo Temkin 45 cuotas y a favor de la señora Sara Feiga Szmydt de Temkin 5 cuotas. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Ruka, Junta Económico Administrativa N.o 1384.

$20 40 Nov.16-13379-v dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene ley 26 de Setiembre de 1904. se ha prometido vender a la señorita Angela Garmendia Bustamante el comercio que gira en esta plaza Ramo: venta de pan y bizcochos, sito en la calle Isla de Gaspar 2321. Acreedores presentarse en el referido comercio — ISABELINO VALENTIN REMERSARO. — Angela Garmendia Bustamante. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

$20.40 Nov.16-13373-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver parcialmente la sociedad constituída para la explotación de un taller de carpintería, calle Goes N.o 2033 y que gira con la razón "BROVARSKI, STERN y SILIN". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado — Rencion Brovarski. — Maier Stern — Salomón Silin.

$13.60 Nov.16-13374-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Segundo Olaizola, Erasmo F Pacel y Pedro Perrone nuestros comercios de carnicerías, fiambrería y provisión establecidos en el balneario Atlántida (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus comprobantes por duplicado, en Montevideo en la calle Lavalleja 1685 o en Canelones en los mismos comercios — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — CONRADO HERNANDEZ y CECILIA GUIZZI DE HERNANDEZ y MANUEL RODRIGUEZ y E. BERMUDEZ DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.17-13424-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arsenio Ximeno el almacén de frutas y verduras sito en la calle Estivao 1908 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — OCTAVIO ORIBE NOBLE — ANTONIA TOCE DE NOBLE. — Arsenio Ximeno.

$13 60 Nov 17-13386-v dic 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Kent y Toledo la fábrica de productos porcinos sita en Las Piedras calle Dr E Pouey y Canelones Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, calle General Flores número 685. — Teléfono 139 — Las Piedras. — SANTIAGO BRIANO y Cía.

$16.00 Nov.17-13409-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Manuel Rodríguez Fernández el bar y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2992. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 19.4. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — ANTONIO SANSO. — ERNESTINA CORREA DE SANSO. — PEDRO BENJAMIN SALABURU PEREIRA. — ALCIRA GARCIA DE SALABURU.

$12.80 Nov.25-13723-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Melchor Constancio Bocage la farmacia "Wáshington", avenida Canelones 2851, esquina Guayaquí, de esta Capital, emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de su crédito. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre de 1950. — NIEVES ISABEL ZOPPOLO. — (Escribanía Domínguez: Tacuarembó 1406).

$13.60 Nov.20-13478-v. dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Juan Bó Bautista vende su casa de comercio al señor Juan Gil, calle Cerrito 224 (Montevideo). Acreedores presentarse calle 25 de Mayo 312. — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Juan BAUTISTA BO. — Juan Gil.

$13.60 Nov.20-13477-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la "Rinasciente Ltda" componentes Gabriel Riciardi, Mario Amestoy, Baltasar Pellegrino, Alfredo Pellicer Fournier y Nelson Uribe Welker mi casa de comercio que en el ramo de quesería y productos de granja poseo en la avenida San Martín 2510 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo Octubre 31 de 1950. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO.

$20.40 Nov.20-13488-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Ramón Ordóñez el comercio de mi propiedad que en el ramo de garaje y venta de nafta gira en esta ciudad calle Cerrito número 156. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo, Noviembre de 1950 — MANUEL ALVAREZ.

$20.40 Nov 20-13482-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Hagop y Kevork Chakerian el almacén de frutas, verduras tienda y bebidas embotelladas sito en la calle Bélgica 2211 según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678 Créditos a cobrar en el mismo comercio — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — MEGUERDICH CHEKERIAN. — HAGOP y KEVORK CHAKERIAN.

$13.60 Nov.20-13475-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad "Delfino y Castiglia" que poseen tienda, mercería y confecciones en la avenida Peñarol 4668 quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Lila Delfino De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — LILA DELFINO. — LERIDA CASTIGLIA.

$20.40 Nov.20-13484-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de Zoharad y Lorenzo Der Boghossián que poseen taller electromecánico en la calle Gobernador del Pino 4202 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Der Boghossián De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 31 de 1950 — ZOHARAD DER BOGHOSSIAN. — LORENZO DER BOGHOSSIAN.

$20.40 Nov.20-13485-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor José Conde mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastillas de goma poseo en la calle Enrique Martínez 2114 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — JACINTO GARRIDO — HELVECIA G. GARRIDO.

$20.40 Nov.20-13486-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta al señor Angel Bloise mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras poseo en la calle Domingo Aramburú 1931 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — DORA TRENER. — Angel Bloisé

$20 40 Nov.20-13487-v.dic.9.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber según ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto vender a "Masurel y Cía Ltda" el establecimiento que gira en esta plaza, calle Cerro Largo 939 bajo la razón "Masurel y Cía" Acreedores en el mismo — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — MASUREL y Cía. — Masurel y Cía Ltda.

$16.00 Nov.17-13423-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José Trigo e hijo, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle José Catalá N.o 2302, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avenida 18 de Julio N.o 1709 — VIUDA DE ANTONIO PARADA. — Montevideo, Noviembre 2 de 1950.

$21.60 Nov.14-13273-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Enrique Boulard Plaván el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería, fiambrería y productos de granja gira en esta ciudad, calle Sierra número 1687 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo. Noviembre de 1950. — LUIS LISELLA.

$10 80. Nov.13-13201-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Lacava de Paula el comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tenemos establecido en Puntas de Gegorio, séptima sección judicial de San José. Se hace esta publicación a los efectos legales Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José) — San José, Noviembre 8 de 1950 — JUAN F. DE PAULA. — Domingo Lacava.

$12.00. Nov.13-13197-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que la señora MARIA ACUÑA DE FRAGA, ha prometido vender al señor Julio César Farías la casa de comercio que en el ramo de "Fiambrería-Lechería" posee en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1385 bis, individualizado en la Dirección de Impuestos Sección Patentes de Giro, con el número 86 221 A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Buenos Aires número 500 — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — MARIA ACUÑA DE FRAGA. — Julio César Farías

$16.00. Nov.13-13199-v.dic.5.

"FABIANO SVIRSKY Y CIA."
CESION DE CUOTA

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don Eduardo Nocetti ha convenido vender a don Fabiano Svirsky y a don León Katz, la cuota parte que le corresponde en la firma "FABIANO SVIRSKY Y CIA." (Industrialización del cartón), con sede en esta ciudad calle Blandengues 2030 Los nombrados son los únicos integrantes de la mencionada firma Los adquirentes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben concurrir al local de la fábrica citada. — Montevideo. Noviembre 15 de 1950.

$27 20 Nov.18-13456-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Riveiro y Alfredo Canterucio la casa de comercio que en los ramos de "Panadería Confitería y Anexos" gira en Progreso 4a sección judicial de Canelones Los acreedores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari Avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE

$12.00 Nov.13-13220-v dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1950 a las 18 horas en el escritorio de la Sociedad calle Cerro Largo número 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas: B) Distribución de utilidades; C) Establecer interpretación sobre el alcance del artículo 41 de los estatutos sociales

Nota — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local indicado o en el escritorio de Paysandú calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — El Directorio

$50.40 Nov.20-13457-v.dic.11.

CHIMEX S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.o de Diciembre próximo, pueden pasar por nuestros escritorios, calle Paysandú N.o 887, para hacer efectivo el cobro del dividendo de las acciones preferidas, del semestre a vencer el 30 del actual. También se comunica a los señores accionistas, que desde el 18 de Diciembre próximo y en el mismo local, se abonará el dividendo de las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio 1949|1950. Horario de 15 a 17 horas. — El Secretario.
$7.20 Nov.30-13915-v.dic.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Frigorífico del Plata S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Frigorífico del Plata S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación: Juan B. Bertoli, escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de la entidad 'Frigorífico del Plata S. A.", rubricado en fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Juez y el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, luciendo de fojas veinticinco a treinta y una, el acta que a continuación transcribo literalmente: "Asamblea general extraordinaria. Agosto 4 de 1949. En Montevideo a los cuatro días del mes de Agosto de 1949, siendo la hora 18 y 15, se reunen en asamblea extraordinaria los accionistas del Frigorífico del Plata S. A. en su sede social Burgues 2896. Se tratará la siguiente orden del día. 1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Ampliación de capital; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta. Están presentes en el acto los miembros del Directorio, señores ingeniero Santiago Mauri, doctor Ernesto A. Bauzá, Juan A. Irigoyen, Carlos Sapelli e ingeniero Eduardo Llovet; como asimismo hacen acto de presencia el señor Síndico señor Rogelio Ardanz, el señor Gerente don Walter Mauri y el señor Inspector de Hacienda don Saúl Moreira Aguiar. El señor Inspector de Hacienda autoriza la iniciación del acto pues los señores accionistas entre presentes y representados, forman un capital de 590.555.00, (quinientos noventa mil quinientos cincuenta y cinco pesos, v|n), a los que corresponde un total de 294 votos de acuerdo al registro de asamblea efectuado en libro rubricado folios 9 a 19. Abierto el acto se pone en consideración la primera parte de la orden del día: "Reforma de estatutos". Pide la palabra el señor Jesús Cancela quién mociona para que se postergue la resolución a tomarse hasta otra asamblea que se efectuaría en otra oportunidad. La Mesa después de comunicar las dificultades habidas en lo que respecta a la reunión del capital necesario para efectuar la asamblea, pone en consideración la moción del señor Cancela la que es votada negativamente; acto seguido la asamblea aprueba por unanimidad y en general la reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 1.o (primero); 2.o (segundo); 4.o (cuarto); 5.o (quinto); 15 (décimoquinto); 20 (vigésimo); 24 (vigésimocuarto); 28 (vigésimooctavo); 35 (Trigésimoquinto); 49 (Cuadragésimo noveno); 53 (quincuagésimotercero), cuyos textos quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo 1.o. La Sociedad Anónima denominada Frigorífico del Plata S. A., tiene por objeto la explotación, industrialización y comercialización interna y externa de productos agropecuarios; la creación, con idéntico fin, de procedimientos de conservación de sustancias perecederas; la explotación de cualquier industria alimenticia elaborando productos sólidos, bebidos o jugos; la elaboración y comercialización de los subproductos resultantes de la materia prima empleada en la industria; la importación, exportación y venta de cualesquiera máquinas, objetos o productos afines a las actividades establecidas o que interesen directa o indirectamente a los fines de la Sociedad. Para el mejor desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: adquirir total o parcialmente toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, establecimientos comerciales patentes, privilegios y concesiones; conceder o contraer préstamos o créditos, en efectivo o valores, con o sin garantías reales o personales; y en general realizar cualquier acto o contrato que el Directorio considere le interés para la Sociedad. — Artículo 2.o. Podrán incorporarse a la Sociedad todas las industrias en los ramos comprendidos en el objeto social establecido precedentemente, bajo la forma y en las condiciones que para cada caso determinará el Directorio. Igualmente podrá contratarse con los interesados la prestación o arrendamientos de servicios, comprendidos dentro de dichas actividades. — Artículo 4.o. El plazo de la duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar del día de la aprobación de los estatutos. Dicho plazo podrá ser prorrogado si, por lo menos, un año antes de la expiración así lo resolviera la asamblea general de accionistas por mayoría absoluta de votos, en una sesión convocada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53. — Artículo 5.o El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos. ($ 2:000.000.00) moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos cada una, y dividido en cuatro series de $ 500.000.00, cada una. La primera y segunda series están emitidas, subscriptas e integradas totalmente; la tercera y cuarta series se emitirán oportunamente cuando el Directorio lo estime conveniente, bajo la forma y en las condiciones que aquel establezca. — Artículo 15. El Directorio convocará a asamblea ordinaria al vencimiento de cada año social, dentro de los noventa días siguientes a dicho vencimiento. — Artículo 20. Para que la asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, reunida por la primera convocatoria, funcione válidamente, se requiere la concurrencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital realizado. En su defecto se efectuará una segunda convocatoria, previniéndose que la asamblea funcionará válidamente con el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital que representen. — Artículo 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el Director que designen los demás miembros del Directorio y en último caso por el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio; en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea. — Artículo 28. Inciso 2.o) En el caso de ausencia, renuncia o muerte de algún Director titular será reemplazado por el suplente que el Directorio designe de entre los elegidos a esos fines por la asamblea, con los mismos derechos y atribuciones que el sustituído. — Artículo 35. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otra función, al servicio de la Sociedad, de carácter transitorio o permanente, rentada u honoraria. Dichas funciones serán ejercidas de acuerdo con la resolución del Directorio que las cometa y podrán ser revocadas en cualquier momento. — Artículo 49. De las utilidades líquidas que resulten en las operaciones de la Sociedad, después de haberse cubierto todos los gastos y deducidas todas las cantidades que a juicio del Directorio sean necesarias para las amortizaciones, se separará un 10 o|o para remuneración del Directorio y el resto se distribuirá en la siguiente forma: El 5 o|o para fondo de reserva. El 5 o|o para fondo de previsión. El 1 o|o para el Síndico, como única retribución. El 89 o|o para los accionistas. — Artículo 53. Para la reforma de estos estatutos, la ampliación o disminución del capital social, la prórroga del plazo de duración, el cambio de objeto y la disolución anticipada de la Sociedad será necesaria la resolución votada por mayoría de presentes en una asamblea convocada especialmente al efecto, a la que concurran accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En caso que no concurran accionistas que representen el quórum indicado en el inciso anterior, se efectuará una segunda convocatoria para una asamblea que se realizará como mínimo a los treinta días de la primera, requiriéndose para tomar resolución, la mayoría de presentes, siempre que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se alcanzara este último quórum se citará a tercera asamblea, con término mínimo de treinta días, resolviéndose por simple mayoría, cualquiera sea el monto del capital que se encuentre representado. Acto seguido la Mesa pone a votación particular la reforma de los estatutos sociales aprobada en general: Artículo 1.o. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 3.o. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 4.o. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 5.o. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 15. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 20. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 24. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 28. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 35. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. — Artículo 42. Se pone a consideración. Pide la palabra el señor Ricardo Ruiz, quién mociona para que la remuneración del Síndico sea del 2 o|o. Se pone a consideración la moción del señor Ruiz. Se vota negativamente. Se aprueba pues el artículo tal como se había propuesto, sin modificaciones. — Artículo 53. Se pone a consideración. Se aprueba por unanimidad. A continuación se pone en consideración la segunda parte de la orden del día: "Ampliación de capital". El señor Presidente expone a la asamblea, los motivos en que el Directorio basa su solicitud para que se le autorice el aumento de capital. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad la ampliación del capital solicitada. Tercer punto de la orden del día: "Designación de tres accionistas para firmar el acta'. Por unanimidad son designados los señores. doctor Emilio Ferrari, señor Carlos Crocker y señor Emilio Massat. Habiéndose tratado la orden del día y siendo la hora 18 y 50, el señor Presidente levanta el acto. — (Firmas). Santiago Mauri. — J. A. Irigoyen. — E. Massat. — Crocker. — Emilio Ferrari. — S. Nogueira Aguiar".

En fe de ello, a solicitud de la entidad "Frigorífico del Plata S. A.", expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan B. Bertoli, Escribano.

Copia: "Montevideo, mayo 27 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Presente. — Santiago Mauri y Juan A. Irigoyen en representación de la entidad "Frigorífico del Plata S. A.", en sus calidades de Presidente y Secretario del Directorio, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 34, al señor Ministro decimos: Que según resulta del certificado notarial adjunto expedido por el escribano Juan B. Bertoli, la asamblea extraordinaria de accionistas de "Frigorífico del Plata S. A.", resolvió la reforma de sus estatutos y ampliación del capital en la forma que instruye dicha certificación. No ha habido designación de persona para gestionar la aprobación respectiva, por lo que concurrimos los exponentes, como representantes de la Sociedad de conformidad con los estatutos. Por lo expuesto, solicitamos del señor Ministro: I) Que previos los trámites de estilo, se sirva aprobar las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad "Frigorífico del Plata S. A"; II) Que en oportunidad se expida el testimonio que corresponda y se devuelvan los recaudos pertinentes, los que podrán ser entregados al escribano Juan B. Bértoli. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.): Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Juan A. Irigoyen, Secretario. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Con respecto al proyecto de reforma del estatuto del "Frigorífico del Plata S. A." esta Inspección General debe, formular la siguiente consideración. — Artículo 35. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A.", "Almacenes América S. A." y "Ferrosmalt S. A.". Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Vista a los interesados. — (Fdo.

mado): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 9 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Presente — Santiago Mauri y Juan A. Irigoyen, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la entidad "Frigorífico del Plata S. A.", en el expediente sobre reforma de estatutos de dicha Sociedad Anónima (carpeta N.o 1026 año 1936), al señor Ministro decimos evacuando la vista conferida: Que de conformidad con la exposición formulada por la Inspección General de Hacienda, se complementará el artículo observado, quedando redactando en consecuencia, con el texto que sigue:

"Artículo 35. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquiera otra función, al servicio de la Sociedad, de carácter transitorio o permanente, rentada u honoraria. Dichas funciones serán ejercidas de acuerdo con la resolución del Directorio que las cometa y podrán ser revocadas en cualquier momento. Se pondrá en expreso conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice, las remuneraciones que perciban los Directores por otras funciones al servicio de la Sociedad". Por lo expuesto, solicitamos que se tenga por evacuada la vista conferida, resolviéndose en definitiva de conformidad a lo solicitado. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Juan A. Irigoyen, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 35, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Frigorífico del Plata S. A." sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de los vigentes cuando se efectuó esa reforma, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada, y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, y se expedirá testimonio de estas actuaciones, se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima "Frigorífico del Plata S. A." a fin de que se apruebe la reforma de los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 5.o, 15, 20, 24, 28, 35, 49 y 53 de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por el nuevo artículo 1.o se modifica su objeto, el que será la explotación, industrialización y comercialización interna y externa de productos agropecuarios; creación de procedimientos de conservación de sustancias perecederas, explotación de cualquier industria alimenticia, comercialización de los subproductos resultantes. La Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que tengan conexión directa con dichos fines; 2.o) El artículo 5.o proyectado aumenta el capital a la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); 3.o) Los interesados a fs. 25 y 26 vuelto modificaron el artículo 35 según lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Considerando: La referida reforma se ha realizado observando los requisitos pertinentes. De conformidad con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar según lo expuesto precedentemente, la reforma estatutaria de "Frigorífico del Plata S. A." y confirmar la resolución de 30 de Diciembre de 1937 por la que se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan A. Irigoyen y Anelo Di Chiara, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la entidad "Frigorífico del Plata S. A.", constituyendo domicilio a estos efectos en Zabala N.o 1372, escritorio 34, al señor Juez decimos: Que por resolución de fecha 25 de Setiembre pasado, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la Sociedad que representamos y su aumento de capital, todo lo cual resulta de los testimonios que acompañamos. Que de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y la publicación del edicto del caso. Por lo expuesto, quiera el Juzgado proveer de conformidad; y previos los trámites legales se expida certificado y se devuelvan los recaudos presentados, todo lo cual podrá ser entregado al escribano Juan B. Bértoli. — (Fdo.): J. A. Irigoyen. — Anelo Di Chiara.

Presentado hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta con el recaudo preindicado. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2163 al Fo. 588 del Lo. 38 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo Octubre 28 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 17018. — Montevideo, Octubre 29 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5560. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Fco. A. Pagano.

Recibido hoy treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 17356. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. —Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses y archívese. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 41 al Fo. 162 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$483.00.—13382.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Diciembre 11 de 1950, hora 12 y 15. Licitación número 692: material de construcción (periódica) (segundo llamado).

Diciembre 14 de 1950, hora 10. Licitación número 675: impresos (tercer llamado); hora 10 y 30. Licitación número 715: camión con volcadora mecánica y caja para 10.000 kilos de capacidad (Colonia Dr. Etchepare).

Enero 15 de 1951, hora 8. Licitación número 710: almacén, Cif. Hora 9 y 15. Licitación número 657: especialidades, Cif. (tercer llamado).

Enero 22 de 1951, hora 8. Licitación número 716: instrumentos y accesorios para agrimensura.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23240-v.dic.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de diversos lotes de oleaginosos y forrajeras sobrantes y subproductos de forrajeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23236-v.dic.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA

Licitación número 20|50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una unidad amplificadora de poder para telegrafía en onda continua pura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Diciembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente)) Dic.1.o-23234-v.dic.11.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro, durante el año 1951, de los artículos que a continuación se detallan:

Ref. N.o 27970 - 71. — Cal viva. Vencimiento: 5 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27997 - 98 - 99 - 28006. — Piedra y pedregullo. Vencimiento: 5 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. No 28003 - 4 - 5. — Arena. Vencimiento: 5 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27987. — Gaseosa. Vencimiento: 6 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref N.o 27988. — Agua mineral. Vencimiento: 6 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27991. — Fundición de piezas de bronce. Vencimiento: 6 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27995. — Trapos blancos limpios. Vencimiento: 6 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27978. — Lavado y planchado de ropa. Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27981. — Té. Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27982. — Queso fresco especial. Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Ref. N.o 27983. — Queso duro especial. Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Limpieza de máquinas de sumar. — Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Limpieza de máquinas de escribir Vencimiento: 7 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23237-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 3

Primer llamado

Llámase a licitación para la realización de un pabellón para la Escuela Industrial de Silvicultura en Piriápolis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 15 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23238-v.dic.13.

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE PAYSANDU

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un rastrillo hilerador y una máquina ordeñadora de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la calle Florida 1101, Paysandú. Horario de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Central de la Cooperativa de Lechería, Florida 1101, el día 7 de Diciembre de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23235-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ADOLFO JURADO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle India Muerta número 3892, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película titulada "Jungla" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado el guión en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Dic.1.o-13886-v.dic.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 61559. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Dic.1.o-13888-v.dic.13.

ACTA N.o 61575. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha, Wellington Diez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "BUTOCID" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.1.o-13931-v.dic.13.

ACTA No 61576. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha, Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "KANORMAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-13930-v.dic.13.

ACTA N.o 61577. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha, Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMANTRONA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-13929 v.dic.13.

ACTA N.o 61578. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha, Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "DUOGYNON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-13928-v.dic.13.

ACTA N.o 61553. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "DIAPERINA" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-13910-v.dic.13.

ACTA N.o 61552. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Juan De Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "CARLTON" para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.1.o-13909-v.dic.13.

ACTA N.o 61554. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The British Tool y Engineering Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "BRITOOL" para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.1.o-13908-v.dic.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8425. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por The Hoover Company, de North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas de lustradoras para pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.1.o-13911-v.13.

ACTA N.o 8428. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moto Guzzi, S. p. A., de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de suspensión posterior para motopatinete constituído por un único brazo de sección circular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.1.o-13890-v.dic.13.

ACTA N.o 8427. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Moto Guzzi S. p. A., (Italia) solicita patente de invención por quince años para "Aparato para facilitar el engrane de un sector dentado con una rueda dentada, aplicable especialmente al dispositivo de puesta en marcha de los motores de motocicletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Dic.1.o-13889-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 87|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras generales de reparación y ampliación de la Facultad de Veterinaria, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 15 00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23239-v dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 591

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica subterránea en el Varadero de Carmelo.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23241-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 592

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera de curupay y colorado destinada a la construcción del muelle del Varadero de Carmelo.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23242-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 589

Llámase a licitación pública para el proyecto completo y la provisión de toda la maquinaria correspondiente a la instalación mecánica destinada al Granero Elevador del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 29 de Marzo de 1951 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 1 o-22563-v.nov.9.
Dic.1 o-v dic 9 Er 2-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo. se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CONRADO ANTONIO GARCIA, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida, por el término de diez días, en la resolución número 40.673, de fecha 11 de Octubre de 1950, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23217-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una caseta que servirá de Subestación número 463 de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a emplazarse en el predio de propiedad municipal que sirve de asiento al Servicio Hidrográfico de la Marina, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 18 de Diciembre próximo a las diez horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23243-v.dic.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo se debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 1.o de 1950

1.a Sección

JUAN JANS, 28 años, soltero, comerciante, suizo, domiciliado Cerrito 618 y EDITH BAULAKY, 23 años, soltera, camarera aviación, húngara, domiciliada Cerrito 617.

HUMBERTO CAIROLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813 y BLANCA VARELA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 813.

GERVASIO GIL PIRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1555 y MARIA MERCEDES AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Río Negro 1555.

LUIS SCARZOLO TRAVIESO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juncal 1420 e ISABEL VIDAL MOUSQUES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 542.

LUIS AMALIO DARRIULAT BALESTRA, 30 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Uruguay 1009, 2.o piso y LYDA TACHINI POSADA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1009, 2.o piso.

TABARE HERNANDORENA soltero, empleado, oriental domiciliado Convención 1487, ap. 4 y DELIA PITA MARTIN 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 867.

EDUARDO GONZALO CRESPO, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Colonia 826 y EMELINA GARCIA, 31 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Colonia 826.

4.a Sección

LUIS MANUEL RIVEIRA AVENDAÑO, 36 años, soltero, marino, colombiano domiciliado Convención 1332 y JULIA AURISTELA HERRERA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1332.

ALFREDO WEINER, 28 años, soltero, comerciante, austríaco (argentino naturalizado) domiciliado San José 935, ap. 8 y LILIANE HEIMENDIGER, 23 años, soltera, francesa, domiciliada San José 935, ap 8.

LAURIN CAMPOS DELGADO 26 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Isla de Flores 993 y MARIA ELENA ALAMON, 25 años, soltera oriental, domiciliada Isla de Flores 993.

CARLOS MARTINEZ LANZA, 49 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Río Branco 1304 e IRENE ELSA GUAYATTO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Río Branco 1304.

7.a Sección

ROBERTO MARTINEZ VIGNALT, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Vázquez 1263 y MARIA ELSA BALAGUER, 25 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez 1263.

SALVADOR JULI LEVY, 28 años, soltero, corredor, turco domiciliado Médanos 1174 y VIOLETA SABAJ LEVY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1174.

10.a Sección

CARMELO GIORDANO, 26 años, soltero, empleado, italiano, ciudadano legal domiciliado Pasaje G. Viana 3686 y HADA HARMONIA ECHEVERRIA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje G. Viana 3686.

LORENZO OROPEL SASTRE, 32 años, soltero, comisionista oriental, domiciliado José A. Cabrera 4152 y TERESA DIEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4152.

ARSENIO CASAS, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1534 y ANA BAFFO 55 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1534.

DOMINGO BUENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3518 y CARMEN ANTONIA FERMINA OTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 236.

12.a Sección

ELISEO HORACIO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1866 y ROMA MARINO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1866.

JUAN PEDRO BOASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vilardebó 1530 y VIOLETA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1646.

ERIVERTO EDMUNDO ESTECHE, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Américo Vespuccio 1528 y LORENZA MARIA ALVAREZ 24 años, soltera oriental, domiciliada Darwin 3280.

ROGELIO CARNOTA, 39 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Pando 2637 y MARIA ELENA LAINO, 37 años soltera, argentina, domiciliada Pando 2637.

JOSE ANTONIO CARNELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2986 y MARIA CONSUELO CENTURION, 23 años soltera, oriental, domiciliada Millán 2986.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1661 bis y AIDA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2995.

15.a Sección

SAMUEL GARBER, 42 años, divorciado, comercio, lituano, domiciliado Daniel Muñoz 2037 y BLANCA ROSA JORGELINA SUAREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

LUIS ALBERTO NASSI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2017, ap. 11 e HILDA ELENA FATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017 ap. 11.

ARMANDO OSMAN PEIROTEN, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pablo de María 1435 y MARGARITA MANUELE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1435.

MARIO CLIMASTONI, 24 años, soltero, mecánico, italiano domiciliado Yaro 1231 y ELSA MIRTA DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1895.

16.a Sección

JOSE OROSMAN MARTIN, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y THEODULA CAROLINA ASTORUCCI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

DANTE FRANCHELLO 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guazunambí 16 y MARIA RAQUEL DALMAO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazunambí 16.

20.a Sección

EUGENIO DE LUCA, 45 años soltero, destilador, italiano, domiciliado C. de la Vega 4036 y ELENA MARCELINA MUSETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 314.

VIRIATO PEREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ascasubi 4257 y MARIA TERESA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 922.

OLIMPIO NELBIO BELLORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 193 y MARIA DEL CARMEN DEVERA, 22 años soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 5339.

JOSE HUMBERTO GERARDO PEREZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3872 y ELBA LIRIA CHAVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 3981

OMAR IVANEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Arrechavaleta 3625 y SUSANA GIRAUDIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arrechavaleta 3625.

TEODORO ALFREDO GALVAN, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Villavicencio 188 y CARMEN ZULMA AIDA BALESTIE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 188.

JUAN JOSE TRAPOLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Caballero 4030 y GLADYS CACHO CENTILUOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4039.

2[illegible] Sección

ESTANISLAO MARIO SERANTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3740 y NELIDA MABEL MACHIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3563.

HUGO BORDACHAR 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. Vega 3365 y BLANCA ESTER PEREZ, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada M. Meléndez 3918.

OSCAR LENIN PAPINI, 26 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Criollos 2955 y RAMONA IRMA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3955.

WITOLD BACHMANN, 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Corumbé 4083 y EVA MARIA BEIGERT, 19 años soltera, austríaca, domiciliada Corumbé 4083.

ANTONIO HUMBERTO PORTEIRO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bonaparte 3102 y OLGA SANTAMARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3108.

LAVALLEJA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3852 y MARIA ESTHER SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3892.

CIRILO MORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3461 y ORILA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.

2[illegible] Sección

FELIX SAGUES, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3390 y AIDA SELVA LEGNANI, 39 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3390.

JUAN EVANGELISTA LOBATO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3644 y DIONISIA AMERICA IGLESIAS FIGUEROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3536 bis.

$2.00 P|p. - v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA JULIANA ALVAREZ DE GOMEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con don Sinforoso Gómez y las de nacimiento de sus hijos Oscar Luis y Miguel Angel Gómez, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa en la primera y el de la madre en las otras como "Saldías" debe decir "Alvarez", por ser lo real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Dic.1.o-13919-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SALAS DE SBURLATTI o JOSEFINA SALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.1.o-13926-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LUSSICH DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.1.o-13916-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETTLA IKAHUS o ETTLA IKAHN o ETA IKANS o ESTELA IKANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.1.o-13912-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA CASTAGNA DE CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.1 o-13825-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-13921-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-13922-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANSELMI PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-13913-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GARCIA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-13892-v.dic 13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De defunción de MAURICIO BIANCHINO, que aparece con el apellido "Bianquino" debiendo decir Bianchino. La de nacimiento de Casiano Bianchino, que aparece con el nombre y apellido de "Grasiano Blanco" debiendo decir Casiano Bianchino, por aparecer erróneamente el apellido del padre y abuelo paterno como "Blanco" en lugar de Bianchino, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Dic.1.o-13897-v.dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Dic.1 o-13914-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Expedición de Segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "ESCONDEUR (TOMAS FRANCISCO). Segunda copia de hijuela" (Lo. 39. Fo. 298), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Adolfo Martínez, Enriqueta Martínez, Jacoba Martínez, Ernestina Chenaut o Chanaut, Ricardo Chenaut, Carlos Chenaut, Trajano Ragalia, Julia Fernández, Emilio Fernández, María Martínez, Darío A. Sarachaga y Carolina Martínez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental, don Benito Montaldo, el 26 de Julio de 1889, para los sucesores de Jacoba Martínez, relativa a la partición judicial de los bienes de la testamentaría de Felipa Albín de Martínez, aprobada por auto de 3 de Noviembre de 1888 por el señor Juez del referido Juzgado, doctor Francisco Capella y Pons, por la que fueron adjudicados los solares nueve, diez y cinco de la manzana "D", dos de la manzana E" dos de la manzana 266, dos de la manzana letra "G", cinco y ocho de la manzana "B" uno y seis de la manzana número 264 y cinco y nueve de la manzana número 261 del plano del agrimensor Benjamín F. Conde, trazado en Febrero de 1888, ubicados en la 7a sección de Montevideo, con frentes a las calles entonces denominadas San Salvador, Caiguá, Timbó Asamblea, Estanzuela, Cebollatí y Gaboto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$132.00 Dic.1.o-13932-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO y de JOSEFA TONELLI o JOSEFA TONELLI DE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Dic.1.o-13905-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-13918-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FI-

GARES DEL CAMPO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13894-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13898-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13925-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIANA o MARIA JULIA VALENTE DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13899-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13927-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13900-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA AMELIA BENTANCOUR DE VALERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.1.o-13887-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO
Infracción ley 10.940
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "ANTONIO GOMEZ HERMIDA. Infracción ley 10.940" se hace saber que con fecha 22 de Junio de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada y, por la cual, de acuerdo con los artículos 237 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940, 46 inciso 7 50. 69, 86, 104, 105 106 y 126 del Código penal, el procesado Antonio Gómez Hermida, propietario de la carnicería sita en Mateo Cortés número 4949, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$4.80 Dic.1.o-13896-v.dic.1.o.

Infracción ley 10.940
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "JOSE GONZALEZ GONDA. Infracción ley 10.940", se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada y, por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley número 10.940; 1.o, 3.o, 46 incisos 7 y 12; 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105, 106 y 126 del Código Penal y 213 inciso 3.o; 237 y 246 del Código de Instrucción Criminal, el procesado José González Gonda propietario de la carnicería sita en Junta E. Administrativa número 1998, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$12.60 Dic.1.o-13895-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de Las Piedras, cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GAYDO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras Noviembre 21 de 1950. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz
$8.00 Dic.1.o-13904-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANGEL o DANIEL ANGEL HERACLIO RIVOIR CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13923-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN ARENAS DE RODINO o FRANCISCA DEL CARMEN ARENA DE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-13891-v.dic.13.

I·N.C.U.S.A. INDUSTRIA DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA JUAN L. LACAZE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 26 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1950, a las 18 horas, en el local del Club Social y Deportivo CYSSA, calle José Salvo s|n., para tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1950 2.o Elección de dos titulares para integrar el Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea — De conformidad con las disposiciones vigentes, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en las Oficinas de la sociedad, en la Juan L. Lacaze, con una anticipación de 3 días hábiles al día de la asamblea. — Noviembre 29 de 1950. — Juan L. Lacaze.
$42.00 Dic.1.o-13950-v.dic.15.

MONTELANERA SOCIEDAD ANONIMA
Avisa a los tenedores de acciones de esta sociedad que a partir del 10 de Diciembre próximo venidero de las 14 a las 18 horas, pagará en su local de la Avenida General Rondeau número 2165, el dividendo de 8 o|o acordado en la asamblea general que ha tenido lugar el 25 del corriente, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950.
$2.40 Dic 1.o-13936-v.dic.1.o.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con resolución del Directorio del día 7 de Octubre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre a las 10 horas en la Administración de la sociedad, Avenida General Artigas 292 de la ciudad de Colonia para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico. 3) Elección de Síndico titular y suplente. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las oficinas de la sociedad, o certificado de su depósito en un Banco o institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales. B) Que transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Noviembre de 1950. — El Directorio.
$14.40 Dic.1.o-13924-v.dic.4.

CLAVIER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 1950 a las 18 y 30 horas en la Avda. Gral. Rondeau 2317 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1950. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea. — Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En lugar de las acciones podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo. Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la sociedad. — Por resolución del Directorio: A. F. Clavier
$24.60 Dic.1.o-13920-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "CRENA Y CONDE" con casa de electricidad en la calle Bequeló N.o 2022, quedando con el activo y pasivo el señor Raúl Conde Barreiro. Los interesados se presentarán en la calle Tacuarembó N.o 1406. (Escribanía Domínguez).
$12.80 Dic.1.o-13917-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender a Héctor Carseles la panadería, lechería comestibles, confitería y venta de pastas frescas sita en Jaime Cibils 2876. Acreedores presentarse calle Zabala 1372. esc. 36. — MARIA LUISA LARRAÑAGA DE BURWOOD. — LUCAS BURWOOD
$12 80 Dic.1.o-13907-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a José Gordon Zommer el comercio que en ramo de "Tienda y Mercería" gira en Montevideo en calle Molinos de Raffo N.o 602 esquina Antonio Díaz. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en dicho comercio dentro del término legal — Montevideo. 24 de Noviembre de 1950 — JANINA KORSAKOWSKI DE SZOLNO. — EDUARDO SZOLNO.
$19.20 Dic.1.o-13906-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los señores Victoriano Justo y José María Pérez y Luis Pedro Vila, con respecto al café, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá establecido en 25 de Mayo 249, vendiendo nuevamente el referido comercio a José Pereiro Acreedores de las firmas VICTORIANO JUSTO Y PEREZ Y VILA presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950.
$25.60 Dic.1.o-13901-v.dic.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Gamberoni

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Debe—

Caja	$	8.985.49
Materias primas, materiales de almacen, artículos de fábrica	"	100.994.71
Deudores varios	"	4.766.74
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	"	16.284.86
Acciones a emitir	"	81.200.00
Varias cuentas deudoras	"	97.888.21
	$	305.120.01

Haber—

Acreedores varios	$	21.280.29
Reservas activo fijo	"	4.929.00
Capital a emitir	"	81.200.00
Capital integrado	"	118.800.00
Varias cuentas acreedoras	"	70.693.56
Fondo de reserva	"	8.217.16
	$	305.120.01

Montevideo, Febrero 24 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 10566.

S. A. Gamberoni

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	16.107.30
Materias primas, materiales de almacén y artículos de fábrica	"	144.007.65
Deudores varios	"	3.320.19
Máquinas, muebles y útiles e instalaciones	"	16.588.07
Acciones a emitir	"	81.200.00
Varias cuentas deudoras	"	132.934.33
	$	394.167.54

Haber—

Acreedores varios	$	7.580.27
Reservas activo fijo	"	4.929.00
Capital a emitir	"	81.200.00
Capital integrado	"	118.800.00
Fondo de reserva	"	8.217.16
Varias cuentas acreedoras	"	173.441.11
	$	394.167.54

Montevideo, Abril 1.o de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 10567.

S. A. Gamberoni

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	19.740.09
Materias primas, materiales de almacén y artículos	"	203.981.00
Deudores varios	"	2.893.48
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	"	20.234.01
Acciones a emitir	"	81.200.00
Varias cuentas deudoras	"	171.357.90
	$	499.456.45

Haber—

Acreedores varios	$	4.896.04
Reservas activo fijo	"	4.929.00
Capital a emitir	"	81.200.00
Capital integrado	"	118.800.00
Varias cuentas acreedoras	"	281.414.25
Fondo de reservas	"	8.217.16
	$	499.456.45

Montevideo, Agosto 23 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 10568.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1950

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	49.164.931.14
Propiedades			"	10.360.562.89
Operaciones de préstamos			"	5.362.102.84
Deudores por pólizas			"	5.513.192.14
Caja y Bancos			"	1.756.889.14
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	602.265.44
Obligaciones a cobrar			"	316.683.17
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.602.140.76

Cuentas de gastos:

Presupuesto de sueldos y dietas 1950	$	1.833.553.03		
Presupuesto de gastos 1950	"	351.989.45		
Corretajes y bonificaciones	"	1.311.965.44		
Otros rubros de salida	"	159.125.86	"	3.656.633.78
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	823.475.71
Reaseguros pasivos			"	8.763.584.32
Rentas vitalicias			"	983.399.59
Seguros vencidos, Vida			"	573.535.73

Siniestros:

Importe abonado	$	7.824.360.32		
Recuperado por reaseguros	"	1.945.356.98	"	5.879.003.34
			$	90.358.401.99

Cuentas de orden:

Depositarios de valores	$	58.699.760.99

CREDITO

Capital (integrado)			$	7.500.000.00
Fondos para integrar aumentos del capital			"	414.136.68
Capitales de reserva			"	54.649.306.27
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	1.392.436.32
Varias cuentas acreedoras			"	3.589.985.09

Cuentas de producto:

Premios	$	19.174.139.19		
Intereses y descuentos	"	1.402.718.26		
Alquileres	"	363.610.61		
Comisión de reaseguros pasivos	"	1.701.032.19		
Varios rubros de entradas	"	801.037.29	"	22.812.537.54
			$	90.358.401.99

Cuentas de orden:

Valores depositados	$	58.699.760.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

22994. — (Cuenta corriente).